TOMO 143 — Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1941 — Núm. 10379

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se fijan nuevos precios al hierro redondo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 4 de 1941.—Número 991|940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud formulada por el Centro de Barraqueros de Artículos de Construcción, a efectos de que se fijen nuevos precios para la venta del hierro redondo, venidos a esta Secretaría por excusación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Encargado del Despacho del de Industrias y Trabajo, doctor don Ramón F. Bado;

Resultando: Que, en apoyo de su gestión, el Centro interesado invoca el aumento de precio de los productos metalúrgicos y de los fletes marítimos como consecuencia de la situación mundial;

Considerando las razones invocadas por la entidad solicitante y que, de acuerdo con lo actuado, pueden ser modificados los precios establecidos por el decreto de 11 de Octubre de 1940, para la venta del hierro redondo;

Con lo informado por la Comisión Nacional de Subsistencias y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse hasta ulterior resolución, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos para la venta de hierro redondo, importado después del 15 de Setiembre de 1939:

Importadores y barraqueros al consumidor

De diámetro	19 m|m. y más	....	$ 23.55	los cien	kilos
" "	15 "	....	" 24 15	" "	"
" "	12 "	....	" 24.70	" "	"
" "	10 "	....	" 25.80	" "	"
" "	8 "	....	" 27.50	" "	"
" "	6 "	....	" 28.20	" "	"

Estos precios gozan del 5 % de descuento en pagos hasta 30 días.

Importadores y barraqueros a revendedores

Los mismos precios y descuentos con una bonificación del 5 %.

Art. 2.° Los barraqueros están obligados a suministrar a los revendedores hierro redondo en las proporciones establecidas en el artículo 3.° del decreto del 7 de Setiembre de 1939.

Art. 3.° Por ventas no superiores a 500 kilos, se permitirá a los barraqueros minoristas un recargo al consumidor del 10 % sobre los precios anteriormente fijados.

Art. 4.° Las Intendencias Municipales de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias, fijarán los precios máximos de venta para el hierro redondo a los revendedores del interior, sobre la base de los precios establecidos para la Capital, aumentados en los costos por fletes que origine la conducción del hierro hasta el local de venta.

Art. 5.° Mantiénese, para los envíos de hierro redondo, la obligación establecida en el artículo 4.° del decreto de 7 de Setiembre de 1939, modificado por el decreto de 20 de Setiembre de 1939, referente a facturas.

Art. 6.° Los vendedores y los compradores que infrinjan las disposiciones señaladas en el presente decreto, serán pasibles de las multas estipuladas en el artículo 11 de la ley de 20 de Diciembre de 1917.

Art. 7.° El presente decreto, comenzará a regir desde su publicación en los diarios de Montevideo.

Art. 8.° Derógase en cuanto se oponga a las disposiciones contenidas en este decreto, el de fecha 11 de Octubre de 1940.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese, insértese, dése a la prensa y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Industrias y Trabajo. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS.

Los índices están al día, habiendo aparecido los del 1.er trimestre en el N.o 10372 (5 de Abril).
Está en venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1940

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se designan Guardias Marinas para integrar una Misión Naval Aeronáutica a la Argentina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 981).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

Visto que el Gobierno de la República Argentina, accediendo a gestiones realizadas para la admisión de Oficiales de nuestra Armada en misión de estudios de los Cursos de Especialización que se dictan en los Institutos Aeronáuticos y afines de la Marina Militar de aquella nación, ha hecho saber que serían acogidos con viva complacencia, gozando de las mismas facilidades y consideraciones que se dispensan a los Oficiales argentinos, por lo que el Poder Ejecutivo estima conveniente designar a cuatro Oficiales, dos del Cuerpo General, para efectuar estudios de perfeccionamiento y vuelos prácticos en igualdad de condiciones que los que actualmente cursan estudios, designados por decreto de fecha Julio 1.o de 1940 y dos del Cuerpo de Máquinas, para seguir los Cursos de Especialización Técnica de Aviación de acuerdo con el programa que, para la materia realizan los Oficiales de Máquinas argentinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores Guardias Marinas del Cuerpo General, don Omar Aguirre y don Gastón Larrañaga, para integrar la Misión Naval Aeronáutica, nombrada por decreto del 1.o de Julio de 1940, trasladándose a Buenos Aires donde cursarán los estudios de perfeccionamiento técnico en los institutos aeronáuticos afines, de la Marina Militar de la República Argentina, y a los señores Guardias Marinas, ingenieros de Máquinas y Electricidad don Omar Pío Llorens y dón Carlos Martínez, quienes igual que los nombrados anteriormente, también en misión de estudios, y con el mismo destino, cursarán los estudios de Especialización Técnica de Aviación, técnicos y prácticos, en la misma forma que la realizan los señores Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Maquinistas de la Marina Argentina.

Art. 2.o Los señores Oficiales nombrados durante el tiempo que duren los estudios en la República Argentina, percibirán cada uno, las asignaciones mensuales que a continuación se establecen y que la Contaduría General de la Nación liquidará por trimestre adelantado, de acuerdo con la planilla especial que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional:

Sueldo militar	$ 115.00
Compensación de cargo	" 30.00
Compensación por riesgo de vuelo	" 20.00
Misión en el extranjero. Artículo 38. Ley de Ordenamiento Financiero	" 72.50
Rubro 1.08, apartado B) "Compensaciones y complementos varios" del ítem 3.22	" 12.50

Art. 3.o Durante el tiempo que los citados Oficiales permanezcan en el desempeño de la misión, para la cual han sido designados, estarán comprendidos dentro de los beneficios de cambio, a los efectos de la liquidación de sus respectivos haberes, que establece el artículo 3.o de la ley del 13 de Octubre de 1922.

Art. 4.o El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones necesarias, para que por intermedio de la Embajada del Uruguay en la Argentina, se acuerden a los preindicados señores Oficiales, todas las facilidades necesarias y posibles para el mejor éxito de la misión de estudios que se les confía.

Art. 5.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se nombra Ayudantes de 3.a clase en la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 979).

Montevideo, Marzo 18 de 1941.

Encontrándose vacantes dos cargos de Ayudante de 3.a clase, en la Policía Marítima, dependencia de la Prefectura General de Puertos;

De acuerdo con los antecedentes relacionados con el examen de promoción a que se sometieron los Suboficiales de Cargo, aspirantes al empleo de Ayudante de 3.a clase;

Atento 1.o A lo informado por la Inspección General de Marina; 2.o a lo dispuesto en la resolución gubernativa número 2159 de fecha 26 de Junio próximo pasado (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 762, páginas 539|40); y, 3.o a que tratándose de dos cargos afectados a servicios de vigilancia policial, se encuentran comprendidos en la excepción prevista por el inciso G) del artículo 98 de la ley número 9640,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Ayudantes de 3.a clase, rubro 1.01, partida 35, en Policía Marítima, Prefectura General de Puertos, del ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, a los actuales Suboficiales de Cargo, señores Gregorio Sauchenco y Carlos M. Porta.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

4

Decreto. Se da por terminada la misión de estudios de perfeccionamiento técnico en la Argentina de unos Pilotos Aviadores Militares y Aviadores Navales.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 980).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

Vistos:

1.o El decreto del Poder Ejecutivo número 715, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 763, página 1, por el que se designa a varios Pilotos Aviadores Militares y Aviadores Navales, para que constituídos en misión militar y naval aeronáutica, se trasladen a Buenos Aires para cursar estudios de perfeccionamiento técnico en los institutos aeronáuticos afines del Ejército y la Marina Militar de la República Argentina;

2.o El oficio número 375|941 de la Dirección General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), dando cuenta que los señores Pilotos Aviadores Militares, Mayores don Oscar M. Sánchez y don Isaías Florentino Sánchez y Capitán don Conrado A. Sáez, han cumplido lo que determina el artículo 3.o del citado decreto, por lo que estando terminada su gestión en la República Argentina, solicita se disponga su regreso al país, para comenzar su misión de instrucción en las Unidades de origen;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército en su respectiva elevación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dése por terminada la misión encomendada en la República Argentina a los señores Pilotos Aviadores Militares, Mayores don Oscar M. Sánchez y don Isaías Florentino Sánchez y Capitán don Conrado A. Sáez, los que deberán regresar a nuestro país para comenzar de inmediato su tarea de instrucción en las Unidades de origen.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se reglamentan los estudios, examen psico-físico, prácticas, etc., del aspirante a Oficial de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 992).

Montevideo, Marzo 27 de 1941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Inspección General del Ejército, para incluir en el Curso Profesional de la Escuela Militar, el Arma de Aeronáutica;

Atento 1.o A que aprobada en principio por esta Secretaría de Estado, la iniciativa propuesta, fueron pasados estos antecedentes, tal cual lo proponía la Inspección General del Ejército, a los señores Directores de las Escuelas Militar y de Aeronáutica Militar, con el objeto de que, de común acuerdo formularan un proyecto de formación del Oficial de Aeronáutica, que contemplase los intereses de ambos institutos:

2.o A lo informado por las ya expresadas Direcciones, que en los actuales momentos es imposible hallar una solución integral, que permita refundir en los tres años de estudios profesionales de la Escuela Militar, los dos actuales que se cursan en la Escuela Militar de Aeronáutica, para la formación del piloto aviador militar;

3.o A que entre las variantes posibles, se ha llegado a la conclusión que la que más se adapta a la solución de este problema vital para la Aeronáutica Militar, tal cual lo es el reclutamiento de sus Cuadros de Oficiales, es la supresión del Curso de Pilotaje en la Escuela Militar de Aeronáutica y su realización en la Escuela Militar, en los tres años profesionales, al final de los cuales los alumnos egresarían como Alférez en el Arma de Aeronáutica y con el diploma de Piloto Aviador, pasando luego a la Escuela Militar de Aeronáutica en donde al año siguiente realizarían el Curso de Aplicación, obteniendo al final del mismo el diploma de Piloto Aviador Militar, en condiciones de ser incorporados a las escuadrillas de cualquiera de las especialidades: información, bombardeo, caza y ataque de la Aeronáutica Militar;

4.o Al dictamen de elevación favorable de la Inspección General del Ejército, en el cual expresa compartir el proyecto de formación del Oficial de Aeronáutica establecido en colaboración por las Direcciones de las Escuelas Militar y de Aeronáutica Militar;

Considerando: 1.o Que en la solución propuesta no existe desarticulación en el plan de estudios de la Escuela Militar de Aeronáutica, limitándose ésta a suprimir uno de los cursos, el de Pilotaje, e incorporar al de Aplicación una materia: y para la Escuela Militar sólo implica incorporar ese curso a sus planes de estudios y distribuir las materias no comunes que la integran, en los tres años de curso profesional;

2.o Que del análisis en detalle, de la realización práctica de la solución propuesta, tal como lo expresan los señores Directores de las Escuelas Militar y de Aeronáutica Militar, ella resulta posible con pequeñas dificultades subsanables, en lo que se refiere al cumplimiento de la instrucción práctica de vuelo;

3.o Que con la aprobación del proyecto propuesto, se colocaría el reclutamiento de Oficiales para esta arma, a la altura de sistemas similares existentes en otros países, y que, aparte de ello permitiría eliminar el inconveniente actual de reclutar estos Oficiales entre otros de distintas armas con estudios ya especializados, evitándose además, tal cual sucede, que clases de tropa den instrucción de pilotos a los Oficiales que ingresan en la Escuela Militar de Aeronáutica;

4.o Que con la aprobación del plan propuesto la Escuela Militar no proporcionaría Pilotos Aviadores hasta el mes de Diciembre del año 1943, por lo que existe la conveniencia en que la actual forma de reclutamiento del Oficial de Aeronáutica sea mantenida hasta el año 1942 inclusive;

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese a partir del presente año, en los planes de estudios profesionales de la Escuela Militar, aprobados por resolución número 2001 e inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 735, los correspondientes al Arma de Aeronáutica, que figuran en papel administrativo serie F, números 125993 vuelta, 125994 y 125997.

Art. 2.o El mencionado curso tendrá una duración de tres años, al final de los cuales los alumnos egresarán con el grado de Alférez del Arma de Aeronáutica y diplomados como "Pilotos Aviadores", debiendo pasar al año siguiente a la Escuela Militar de Aeronáutica, donde realizarán el Curso de Aplicación obteniendo a su terminación el diploma de "Piloto Aviador Militar".

Art. 3.o Los alumnos aspirantes a este Curso, deberán ser sometidos en el gabinete psico-físico de la Escuela Militar de Aeronáutica, a los exámenes médicos correspondientes y a las prácticas de aptitud de vuelo, durante el mes de Febrero de cada año.

Art. 4.o La instrucción práctica de vuelo se dará en la Escuela Militar de Aeronáutica, con material de instrucción e instructores de la misma, pero dirigida y controlada por un Jefe de Curso, integrante del cuadro docente de la Escuela Militar y dependiente de la Dirección de la misma, salvo en la prueba inicial y examen de vuelo que serán fiscalizados por el Director de la Escuela Militar de Aeronáutica.

El período de maniobras para los alumnos de este Curso, se realizará donde la Inspección General del Ejército lo estime más conveniente.

Art. 5.o El actual sistema de reclutamiento de los Oficiales de Aeronáutica, continuará en vigencia hasta el año 1942 inclusive, a partir del cual sólo funcionará en la Escuela Militar de Aeronáutica el Curso de Aplicación, debiéndose en ese momento, incluirse en los planes de estudios correspondientes a ese Curso, la asignatura de Aerodinámica.

Art. 6.o Las materias profesionales del Curso de Aeronáutica de la Escuela Militar, serán dictadas transitoriamente por los profesores de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 7.o Las becas del Curso de Aeronáutica que se crea, serán llenadas durante este año, con los alumnos del primer año del curso profesional y de Sargentos 1.os, que manifiesten sus deseos de ser incluídos en dicho curso, debiendo ser seleccionados y sometidos a los exámenes médicos en la forma propuesta por las Direcciones precitadas.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

6

Decreto. Se da la regla para una colaboración especial del Archivo General de la Nación con la 8.a sección del Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 982).
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército, solicita se gestione ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que el Archivo General de la Nación, devuelva a la mencionada repartición, la documentación histórica recibida del ex Ministerio de Guerra y Marina, en virtud de que el artículo 69 del decreto número 80, reglamentario de la ley de Organización General del Ejército, le asigna a la 8.a sección (Historia y Archivo) del Estado Mayor General del Ejército, una amplia y compleja tarea a desarrollar, especialmente la determinada en el inciso D) del mencionado artículo, en el cual se determina que corresponde a dicha Sección "el estudio y conservación de los archivos de guerra, en lo que concierne a las tropas nacionales, aliadas o enemigas, a partir de nuestra independencia inclusive";

Atento a que la Inspección General del Ejército fundamenta su solicitud en que el artículo 2.o de la ley 9463, del año 1935, que reorganiza los Ministerios, establece que queda incorporado a esta ley el decreto del 14 de Marzo de 1907, el cual determina en su artículo 16 las obligaciones que le atañen al Ministerio de Guerra y Marina (hoy de Defensa Nacional), y en particular el inciso 2.o de este artículo que se relaciona con la organización y comando del Ejército y el 30 con los archivos militares; y, que de acuerdo a estas disposiciones legales lo mandado por la ley número 8015 del año 1926, que determina la concentración en el Archivo General de la Nación de los documentos de interés histórico que existieren en otras oficinas públicas y que no fueren necesarios para el despacho de las mismas, quedaría sin efecto;

Considerando lo expresado por el señor Asesor Jurídico de esta Secretaría de Estado, en el sentido de que de acuerdo con la ley número 8015 del 28 de Octubre de 1926, resulta evidente el propósito de concentrar toda la documentación política, económica y administrativa en el Archivo General de la Nación, y que su artículo 1.o es terminante en cuanto a lo ya expresado y no interfiere con la reglamentación de la ley número 3147 del 14 de Marzo de 1907, actualizada por el artículo 2.o de la ley número 9463;

Considerando lo expresado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en el sentido de que no es posible acceder a lo solicitado por la Inspección General del Ejército, basándose para ello en los mismos argumentos legales ya mencionados por el señor Asesor Jurídico de este Ministerio;

Considerando: Que tal cual lo expresa la parte expositiva del decreto del 14 de Agosto de 1883, la concentración de los documentos que han dado lugar a estas actuaciones, en el Archivo General de la Nación, en cuya repartición son metodizados de una manera conveniente y ordenada, permite ya al Gobierno como al estadista y al historiador, recoger en fuente segura, datos inequívocos con relación a los sucesos más culminantes de la existencia política y militar de la República, como Nación libre e independiente, autoriza en parte a la 8.a Sección del Estado Mayor General del Ejército, el cumplir con lo determinado por el inciso D), del artículo 69 del decreto número 80;

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que las relaciones desde el punto de vista científico y técnico que, con el Archivo General

de la Nación, debe mantener la 8.a Sección (Historia y Archivo) del Estado Mayor General del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso E) del artículo 79 del decreto número 80, se relaciona también con el aporte por parte del Archivo General de la Nación, de toda clase de facilidades con el objeto de que la citada Sección, pueda realizar sin tropiezos de ninguna clase, los trabajos y estudios relativos a las operaciones de los Ejércitos Nacionales, aliados y enemigos a partir de las campañas de la independencia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución. Se hacen nombramientos en los Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 2 de 1941.—Número 265 940.

Vacantes diversos cargos en la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado;

Atento a las resultancias de lo dictaminado por la Comisión de Promociones y Traslados de la citada Administración, de acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario de ascensos en la Administración Pública, de fecha 31 de Diciembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promover al cargo de portero 2.°, 1.01-45, al actual portero 1.01-46, don Antonio Gamito y en sustitución de éste, nómbrase al peón extrapresupuesto Humberto E. D'Andrea.

Promover al cargo de Capataz de Cuadrilla 1.01-51 al actual peón de cuadrilla 1.01-52, Domingo T. Perdomo, en sustitución de éste, nómbrase al peón extrapresupuesto don Luis Rinaldi.

Promover al cargo de Capataz de Cuadrilla 1.01-51, al actual peón de Cuadrilla 1.01-52 Donato S. Valdez; en sustitución de éste, nómbrase al peón extrapresupuesto Telesforo Ibarra Couto. Nómbrase para el cargo de peón de Cuadrilla 1.01-52, al actual peón extrapresupuesto don Leopoldo Vizcaino; para el cargo de peón de Cuadrilla, 1.01-52 al actual peón extrapresupuesto, don Teodoro Rivadavia; para el cargo de peón de Cuadrilla, 1.01-180, al actual peón extrapresupuesto, don Segundo Barrios; para el cargo de peón de Cuadrilla, 1.01-180, al actual peón extrapresupuesto don Juan Chumino; para el cargo de peón de Cuadrilla 1.01-219 al actual peón extrapresupuesto don Domingo Faina; para el cargo de peón de Cuadrilla, 1.01-314 al actual peón extrapresupuesto Juan E. García; para el cargo de peón de Cuadrilla 1.01-314, al actual peón extrapresupuesto, don Gabino Echeverría.

Promover al cargo de Encargado-Pintor, 1.01-79, al actual Pintor, 1.01-80, don Florencio Giacosa; en sustitución de éste, al actual medio pintor, 1.01-81, don Jacinto Cairo; en sustitución de éste, al actual aprendiz pintor, 1.01-82, don R..ino Sánchez; en sustitución de éste, nómbrase al actual peón extrapresupuesto, don Onofre Darias.

Promover al cargo de Pintor, 1.01-204, al actual medio Pintor, 1.01-81, don Marcelo Fernández; en sustitución de éste al actual Ayudante Taller, 1.01-228, don José Ravera y en sustitución de éste, nómbrase al actual peón extrapresupuesto don Alfredo Abergo.

Nómbrase para el cargo de aprendiz carpintero, 1.01-77, al actual aprendiz extrapresupuesto Gabriel M. Lanz; para el cargo de Encargado Casilla Herramientas 1.01-102, al actual peón etxrapresupuesto, Tulio Giacosa; para el cargo de aprendiz, 1.01-367, al actual aprendiz extrapresupuesto Alberto Ferreira.

Promover al cargo de Jefe Movimiento 2.a, 1.01-163, al actual Jefe 1.a, 1.01-294, Luis A. Bessonart; en sustitución de éste, al actual Jefe 2.a, 1.01-240, Patricio B. Alvarez; en sustitución de éste, al actual Jefe 3.a, 1.01-128, Crisóstomo Zafra; en sustitución de éste, al atcual Jefe 4.a, 1.01-333, Ramón Parodi; en sustitución de éste al actual Jefe 5.a, 1.01-174, Luis A. Bonilla; en sustitución de éste, al actual Telegrafista 1.a, 1.01-116, Santiago Nicaretta; en sustitución de éste, al actual Telegrafista 2.a, 1.01-341, Rufino Martínez; en sustitución de éste al actual Telegrafista 3.a, 1.01-156. Juan J. Castro; en sustitución de éste, al actual Telegrafista 4.a, 1.01-242, Miguel A. de León Almada; en sustitución de éste, al actual Meritorio de 1.a, 1.01-139, Cándido Dameno Pimienta; en sustitución de éste, al actual Meritorio 2.a, 1.01-177, Humberto G. Batista; en sustitución de éste, al actual Meritorio 3.a, 1.01-117, Adalberto P. Galleto; en sustitución de éste, al actual Meritorio 4.a, 1.01-152, Pedro Luis M. Galieto; en sustitución de éste, al actual Meritorio 5.a, 1.01-233, Alcides Aguilar; y en sustitución de éste, nómbrase al actual aprendiz autorizado don Elido Julián Cavallo.

Promover al cargo Telegrafista 1.a, 1.01-116, al actual Telegrafista 2.a, 1.01-176, don Juan Francisco Molinari; en sustitución de éste, al actual Telegrafista 3.a, 1.01-238, don Wilfredo San Martín; en sustitución de éste, al actual Telegrafista 4.a, 1.01-209, don José P. Pelliza; en sustitución de éste, al actual Meritorio 2.a, 1.01-151, don Pedro Molina Batista; en sustitución de éste al acual Telegrafista 3.a, 1.01-300 don Ernesto Aicaguer Etorena; en sustitución de éste, al actual Meritorio 4.a, 1.01-232, don Juan F. Fernández; en sustitución de éste, al actual Meritorio 5.a, 1.01-153, don Luis A. Trías, y en sustitución de éste, nómbrase al actual aprendiz autorizado don Rosendo F. Hernández.

Promover al cargo de Telegrafista 4.a, 1.01-146, al actual Meritorio 2.a, 1.01-177, don Ernesto Hernández; en sustitución de éste, al actual Meritorio 3.a, 1.01-117, don Roberto Antúnez Castellanos; en sustitución de éste, al actual Meritorio 4.a, 1.01-152, don Eduardo Trías; en sustitución de éste, al actual Meritorio 5.a, 1 01-305, don Esteban Bedat Ferreira, y en sustitución de éste, nómbrase al actual aprendiz autorizado, don Pedro Pernas.

Promover al cargo de Capataz 3.a, 1.01-243, al actual Guadaagujas 1.a, 1.01-123, don Santos Perdomo Chico; en sustitución de éste, al actual Guardagujas 2.a, 1.01-131, don Pablo M. de León; en sustitución de éste, al actual Guardaagujas 3.a 1.01-327, don Jacinto Tortt, y en sustitución de éste, nómbrase al actual peón extrapresupuesto, don José M. Rodríguez.

Promover al cargo de Guardaagujas 2.a, 1.01-170, al actual Guardaagujas 3.a, 1.01-332, don Julio Pérez, y en sustitución de éste, al actual peón de Cuadrilla, 1.01-52, don Pedro Moguella.

Promover al cargo de Guardatrén 2.a, 1.01-118, al actual Guardafreno 1.a, 1.01-119, don Juan B. Tabárez; en sustitución de éste, al actual Guardafreno 2.a, 1.01-120, don Victorio Ferrari; en sustitución de éste, al actual Guardaagujas 1.a, 1.01-123, don Ventura Techera; en sustitución de éste, al actual Guardaagujas 2.a, 1.01-127, don Basilio Castro; en sustitución de éste, al Guardaagujas 3.a, 1.01-288, don Próspero Toranza, y en sustitución de éste, al actual peón de Cuadrilla, 1.01-219, don Constantino Devitta.

Nómbrase para ocupar el cargo de Guardaagujas 3.a, 1.01-289, al actual peón extrapresupuesto don Florentino Lozano.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Sección Tracción y Talleres de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 2 de 1941.—Número 70|941.

Vacantes dos cargos en la repartición Tracción y Talleres de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado;

Atento a las resultancias de lo dictaminado por la Comisión de Promociones y Traslados de la citada Administración, de acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario de ascensos en la Administración Pública, de fecha 31 de Diciembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promover al cargo de Maquinista 1.a, 1.01-57, al actual Maquinista 2.a, 1.01-183, don Tomás Cairo; en sustitución de éste, al actual Maquinista 3.a, 1.01-184, don Mónico U. Maidana; en sustitución de éste, al actual Foguista 3.a, 1.01-321, don Ramón Pérez y Villareal; en sustitución de éste al actual Limpiador, 1.01-61, don Juan Colasso; en sustitución de éste, al actual peón herrero, 1.01-86, don Ramón Fernández, y en sustitución de éste, nómbrase al actual peón extrapresupuesto don Héctor Harc.

Promover al cargo de Foguista 3.a, 1.01-59, al actual Limpiador, 1.01-61, don Alberto Rava; en sustitución de éste, al actual Limpiador, 1.01-322, don Sebastián Palazzini; en sustitución de éste, al actual peón calde-

rero, 1.01-88, don Agustín Fuentes, y en sustitución de éste, nómbrase al actual peón extrapresupuesto, don Delfino Pérez.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Decreto. Se autoriza una operación al Banco de la República, para realizar importaciones de trigo argentino, que se distribuirá en las condiciones que se expresan.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1941.—Número 230|941.

Vista la ley de 31 de Diciembre de 1940, que prevé expresamente la importación de trigo, hasta compensar el déficit de la zafra triguera 1940-41;

Resultando: Que la cotización del trigo en el mercado argentino, en el momento actual, permite encarar, mediante su adquisición al precio vigente, la realización de aquella cobertura con apreciable beneficio para la economía general del país, especialmente en lo que tiene relación con la financiación prevista en el artículo 17 de la referida ley;

Considerando: Que el Estado debe prevenir los riesgos que implicaría una oscilación de precios en el mercado internacional, evitando toda especulación que pudiera dar origen a mayores erogaciones para el Erario Público;

Que para la mejor regulación de las transacciones que habrán de originarse, existe conveniencia en que éstas se ajusten por la intervención del Banco de la República, directamente ante la Junta Reguladora de Granos de la República Argentina, lo cual se traducirá en una mayor economía dentro de los distintos resortes de aquella comercialización, sin afectar los intereses de los industriales molineros;

Que el régimen de comercialización expuesto, al asegurar un precio único por calidad de cereal, evitará desniveles en los costos de industrialización así como posibles preferencias de la materia prima argentina sobre la uruguaya, la colocación de cuyo saldo no puede perderse de vista en ningún momento, por haber constituído la principal preocupación del legislador;

Que, a los efectos de la determinación de cuotas individuales de importación, corresponde la intervención del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en atención a que sus órganos técnicos poseen bases permanentes de información que les permiten establecer la relación de nivel en las diversas zonas del país, entre las existencias de trigo disponible y las exigencias de la industria consumidora;

Atento, a la necesidad de regular el contingente de importación en forma periódica y de manera que no efecte la situación del mercado interno, repercutiendo sobre la normal demanda del producto nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Banco de la República acordará con la Junta Reguladora de Granos de la República Argentina, la disponibilidad de 50.000 toneladas, con opción hasta 30.000 toneladas más, de trigo de la cosecha 1940-41, natural, sano, seco, limpio, base 78 kilogramos, al mejor precio que conviniere, sin perjuicio de los recargos corrientes por almacenajes y mermas naturales.

Art. 2.° Los tipos del trigo a comprometer, de acuerdo a las conveniencias y necesidades de los industriales, comprenderán —dentro de los totales previstos— los siguientes porcentajes:

Blando Rosafé entre 75 % y 85 %
Semiduro " 15 % y 25 %

Art. 3.° El Banco de la República establecerá, en las bases del convenio a que se refiere el artículo 1.°, el régimen financiero de la operación, consignando las condiciones en que se realizará la misma, y la forma con que se llevará a cabo su liquidación.

Art. 4.° Las adquisiciones de trigo, con cargo al "stock" inicial o a los saldos disponibles en Buenos Aires, serán realizadas directamente por los industriales, una vez impartida la orden correspondiente por el Banco de la República a la Junta Reguladora de Granos, en función de las cuotas individuales de importación que serán distribuídas periódicamente por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 5.° El régimen de formación y distribución de los contingentes y cuotas periódicas, que se aplicará durante el año 1941, hasta nueva resolución, será el siguiente:

A) En los diez últimos días de cada mes, los molinos interesados en importar trigo argentino deberán efectuar la correspondiente solicitud a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

B) El primer día hábil de cada mes siguiente, dicha Comisión Honoraria enviará a la Sección Economía y Estadística Agraria, la lista de gestionantes y los montos individuales requeridos.

C) Dentro de los cinco días subsiguientes, la Sección Economía y Estadística Agraria, elevará al Contralor de Exportaciones e Importaciones el monto de la cuota que conviene autorizar y su distribución.

D) Durante los cinco días subsiguientes, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones autorizará las cuotas y liquidará el otorgamiento de divisas, y todos los detalles para que la importación se pueda hacer efectiva. Deberá desestimar toda gestión proveniente de industriales que no hayan justificado debidamente la imposibilidad de adquirir trigos nacionales.

E) El plazo dentro del cual deberán cumplirse las autorizaciones acordadas, vencerá el 30 de cada mes y dichas autorizaciones se considerarán canceladas por los respectivos saldos no importados.

Art. 6.° El Banco de la República licitará los fletes correspondientes al total de las importaciones previstas, quedando a su cargo la distribución de bodegas.

Art. 7.° Las partidas de trigo que se introduzcan al amparo de este decreto, quedan exoneradas de derechos y gravámenes aduaneros, inclusive los a oro y los de movilización de bultos.

Art. 8.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se acepta la excusación del Ministro de Ganadería en el asunto relativo a la fijación de precios de venta al hierro redondo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 4 de 1941.—Número 991|940.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la excusación presentada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Encargado del Despacho del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctor don Ramón F. Bado, en el asunto promovido por el Centro de Barraqueros de Artículos de Construcción, sobre fijación de nuevos precios para la venta del hierro redondo.

2.° Designar, para entender en dicho asunto, al señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

3.° La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor don Juan C. Mussio Fournier.

4.° Comuníquese y pase, a sus efectos, al Ministerio del Interior.

5.° Publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda en acuerdo del día 28 de Marzo de 1941.

1—Se nombra para ocupar un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Montevideo, con una comisión fija de $ 20.00 a la señora Hilda Salbarrey de Manaro.

2—Se acepta la renuncia presentada por el señor Oscar A. Olave del cargo de Auxiliar 4.o de la Contaduría General de la Nación. (Acta 21|941).

3—No se hace lugar a la solicitud de los señores Rafael Demarco Hnos., sobre pago de la suma de $ 482.27, importe de intereses c|a cuentas abonadas por el Estado, por pavimentos construídos frente a propiedades nacionales de Punta del Este, estableciéndose que no corresponde el pago de intereses cuando dichas cuentas se abonen al contado, y declarándose que no corresponde dar curso a esta clase de gestiones cuando los interesados no acompañen testimonios justificativos de sus pretensiones. (Acta 928|938).

4—Idem ídem ídem señores Vanrell y Braga por $ 2.081.72 en la ciudad de Salto. (Acta 14260|934).

5—Se declara que a los efectos de la ley de Patentes de Giro, los médicos que desempeñen cargos honorarios en las dependencias del Ministerio de Salud Pública, no están exonerados del pago del impuesto comprendiendo ese beneficio sólo a los médicos de "Servicio Público", creado por ley de 27 de Abril de 1915.

6—Se deja sin efecto el llamado a licitación privada dispuesto el 14 de Mayo de 1940, entre el señor Arturo Rodríguez Milhomens y señor A. Gordon Firing, para el arrendamiento de las lagunas del Este con fines de explotación pesquera, declarándose que sólo procede el otorgamiento de esta clase de concesiones, en los lagos, lagunas y cañadas de propiedad fiscal. (Acta 17410|936).

7—Se confirma en todas sus partes la resolución de Impuestos Directos que condenó al pago del impuesto al ausentismo al señor Raúl Meillet, declarándose consignados por el denunciado. (Acta número 373|937).

8—Mensaje y proyecto de ley sobre fiscalización del funcionamiento de compañías privadas de seguros. (Acta número 7063|931).

9—Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. "Playa Duilding". (Acta 304|941).

10—Se dispone la suspensión, con privación de los medios sueldos y obligación de prestar servicios, a los siguientes funcionarios de la Receptoría de Salto: Guarda 2.o, señor Tomás Almeida por el término de cuatro meses; Guarda 2.o, señor Pilar Reinoso por 3 meses; y a los Marineros señores Enrique Echevarría y Juan Carlos Gallero por 2 meses.

11—Decreto por el que se fija en la suma de $ 17.800.000.00, el presupuesto a regir en la U. T. E., durante el ejercicio 1941. (Acta 1407|940).

12—Decreto por el que se modifica la posición 956 a), 1, de la Sección XIX de la nueva Tarifa de Aforos de Importación en la siguiente forma: A, de fuego circular (partida 38), millar $ 3.50; B, otros (partida 38, 1), millar $ 15.00. (Acta 252|938).

13—Decreto por el que se declara incluído el gas entre los artículos fundamentales de primera necesidad a que se refiere el inciso D), del artículo 4.o del decreto de 25 de Mayo de 1940, reglamentario de las leyes sobre el impuesto de "Previsión Social".

14—Se declara que el producto incluído en la resolución de 20 de Octubre de 1939, ampliada por la de 2 de Abril de 1940, con la denominación de "Metanol", es el alcohol metílico. (Acta 771|939).

15 y 16—Se reja sin efecto la resolución de Impuestos Internos de fecha 28 de Octubre de 1940, que condenó al pago de una multa de $ 369.30, por infracción a disposiciones vigentes, dejándose sin efecto el decomiso de la mercadería estipulado en la misma resolución, de la firma Marta E. E. Schoenberg y Cía. (Acta 384|941).

18—Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. "La Arenera Uruguaya". (Acta 527|941).

19—Idem ídem ídem S. A. "La Oriental". (Acta 526941).

Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de subsidio a las empresas periodísticas, por importación de papel para diario, etc.:

20 y 21—"La Tribuna Popular, pesos 2.574.03. — "La Tribuna Popular", pesos 2.337.71. (Acta 228|941).

22—"El Día", $ 2.858.06. (Acta número 228|941).

23—Se exonera del impuesto a las especialidades farmacéuticas las muestras gratis que repartirán comerciantes e industriales locatarios en el tren especial en que el Ministerio de Salud Pública, realizará una "Cruzada Sanitaria".

24—Se autoriza a la Dirección de Avalúos para adquirir de la sucesión de don Joaquín Antonio Ilarraz el bien empadronado con el número 5221 del Departamento de Montevideo, situado en la esquina de Colonia y Río Branco, actual asiento de sus oficinas, por el precio de $ 110.250.00, descontándose del precio total de compra $ 25.273.97 que la mencionada sucesión abona en concepto del impuesto de herencias.

25—Se dispone la inclusión en la planilla de tratamiento cambiario para productos de exportación no regular de lo siguiente: extracto de carne, carne vacuna curada, tragapastos, espirales mata na curada, tragapastos, espirales mata mosquitos y sobres confeccionados con papel nacional. (Acta 1565|939).

26—Se confirma la resolución de Impuestos Internos de fecha Junio 5 de 1940 por la cual se condenó al señor Juan Oreiro al pago de una multa de $ 680.00 por infracción a disposiciones en vigencia. (Acta 1380|940).

27—Se dispone el pago de $ 380.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para atender diversos gastos de los ejercicios 1939 y 1940. (Acta número k6|939).

28—Decreto por el que se autoriza a la U. T. E., para prorrogar por el trimestre de Enero a Marzo del corriente año, la partida "D", "Personal a jubilarse" cuyo monto mensual asciende a la suma de $ 4.940.00.

Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de contribución inmobiliaria, etc.:

1—(Acta 79|941) — Relación N.º 933
Ernestina Guerra de Birabén en su carácter de heredera y representante de la sucesión Cornelio Guerra Romero .... $ 171.82
Carlos Piñeyrúa por sucesión Américo Carasale .... " 714.31

ACTA N.º 55

Montevideo, Marzo 28 de 1941.

Antonio Anzalas — $ 90.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos, para entregar al funcionario señor Antonio Anzalas, por concepto de gastos de estada en los meses de Marzo y Abril del corriente año en la Agencia de Rentas de Guichón (Departamento de Paysandú).

Martiniano Funes García — (Carpeta 16|939) — $ 45.00 a favor de Impuestos Directos para entregar al señor Martiniano Funes García por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia).

Liberaciones

Asociación de Estudiantes de Medicina — (Carpeta 497|941) — De 2 bultos conteniendo partes de un equipo sonoro para fiestas y conciertos.

Ministerio de Relaciones Exteriores — (Carpeta 142|941 — De un automóvil "Ford" (Lincoln Lephhr), motor número 74.212, propiedad del ex Ministro del Uruguay en Suiza, ingeniero Víctor Benavidez.

Homero Diez — (Carpeta 893|940) — De un cajón marca C. A. S., conteniendo un avión, consignado al Centro de Aviación de Salto.

Intendencia Municipal de Maldonado— De 2 piedras areniscas de Mar del Plata, destinadas a la formación de un obelisco.

U. T. E. — De 2.000 postes telefónicos de madera creosotada, destinados a la red telefónica nacional.

Dirección General de Aduanas—(Carpeta 418|941) — Se le autoriza para trasladar la Inspección de Plazas de Rocha, a un nuevo local propuesto por el señor Félix Bruno por el alquiler mensual de $ 12.00.

Ludovico Leopoldo Zellner — (Carpeta 867|940) — No se hace lugar a la solicitud formulada para que se deje sin efecto la prohibición de enajenar su automóvil por un plazo no menor de tres años.

Dirección General de Impuestos Directos — Se autoriza a Impuestos Directos para utilizar los servicios del señor Carmelo R. Vidal, para reemplazar al escribiente eventual don Juan B. Besuzzo.

Carlos Martínez — Se concede al Marinero de la División del Resguardo de la Dirección de Aduanas, señor Carlos Martínez, una licencia por 180 días, sin goce de sueldo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 27 de Marzo de 1941.

1 y 2—Resolución 2964 — Manteniendo en todos sus términos la resolución gubernativa del 6 de Noviembre de 1940, que modificó el haber de pasividad del Capitán retirado Alfredo Eleuterio Gandulia, otorgándole una asignación de pesos 186.67 mensuales. (Carpeta número 3531|939).

3—Resolución 2963 — Desestimando la gestión del Mayor de Ingenieros retirado, doctor don Efraín González Conzi, por la que solicita se le abonen los haberes correspondientes durante el tiempo que estuvo de baja del Ejército desde el 29 de Diciembre de 1933 hasta el 19 de Junio de 1935. (Carpeta N.o 2687|935).

4—Resolución 2962 — Desestimando la gestión que sobre liquidación y compensación de equipo para varios Oficiales gestiona el Servicio Hidrográfico. (Carpeta número 4744|940).

5—Resolución concediendo a la firma The Amersa Corporation, de los Estados Unidos de América, representada en esta plaza por el señor José Manuel González Herrera, la autorización que solicita para introducir al país en calidad de admisión temporaria, al sólo efecto de hacer demostraciones al Ejército, del material que se detalla. (Carpeta N.o 789|941).

6—Resolución 2953 — Desestimando la gestión iniciada por el señor Romeo Braga, padre del ex-aspirante de la Escuela Militar, Julio Alberto Braga Barocfio, para que se deje sin efecto la baja de su hijo en virtud de no llenar las condiciones de disciplina. (Carpeta número 171|941).

7—Resolución 2952 — No haciendo lugar a lo solicitado por el doctor Belisario Castillo a favor de su hermano menor Forman Ariel Castillo que fué dado de baja de la Escuela Militar a raíz de una afección cardíaca que padece y que a juicio de los facultativos que la diagnosticaron lo imposibilita para la vida militar. (Carpeta número 869|941).

8—Resolución 2967 — Otorgando a la señora Petrona María del Carmen Vázquez de Muñoz, una pensión mensual de $ 81.77 en su calidad de viuda del Capitán retirado Manuel Muñoz. (Carpeta número 5877|940).

9—Resolución 2956 — Autorizando a la Dirección General de Comunicaciones, a dotar a la partida "Fondo Permanente", en el presente ejercicio, de la suma de $ 4.000.00, para atender gastos urgentes, que tomará de los siguientes rubros: $ 1.000.00 del 2.10, Servicios diversos y $ 3.000.00 del 2.08, Arrendamiento, del ítem 3.23. (Carpeta número 671|941).

10—Resolución 2958 — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice, como caso de excepción, al Regimiento de Caballería número 4, para hacer uso, por un mes, del estiércol del ganado, a fin de emplearlo en el abonado de la quinta y de los predios de las Viviendas Militares ocupadas por el personal de tropa de esa unidad. (Carpeta número 7|941).

11—Resolución aprobando las bases generales para el Concurso de Esgrima para Profesionales que la Dirección del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Esgrima y Gimnasia del Ejército, ha formulado de acuerdo con directivas impartidas por la Inspección General del Ejército. (Carpeta N.o 997|941).

12—Resolución 2955 — Autorizando a la Aeronáutica Militar a invertir con cargo al rubro "Impuesto al Ausentismo" (1.er semestre) la suma de $ 2.027.71, importe total de los gastos de "Mejoramiento del Gabinete Psico-Físico y realización Curso de especialidad a cargo del profesor Radecki. (Carpeta número 4207|940).

13 y 14—Resolución 2960 — Expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares, por la suma de pesos 1.450.00, a fin de atender las reparaciones generales del cuartel que en Trinidad, ocupa el Grupo de Artillería número 2. (Carpeta N.o 5694|940).

15—Resolución 2944 — Exonerando, en el ítem 3.19 (Sanidad Militar) en B) Sección Hospital Militar Central al Oficial 8.o (Ayudante de Servicios Internos) rubro 1.01, partida 39, categoría III, grado 8, al doctor Roberto Eloy, dejando a salvo sus derechos a la jubilación que pudiera corresponderle. (Carpeta número 1179|941).

16—Resolución 2968 — Concediendo a la firma Troncos y Cía., una prórroga de 4 meses, para proceder al desguace del casco hundido del ex-pontón del Banco Inglés, denominado "Próspero E. Davide". (Carpeta N.o 1687|938).

17 y 18—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Servicio de Iluminación y Balizamiento para adquirir de la Compañía Aga del Río de la Plata la cantidad de 30.000 kilogramos de carburo de calcio, con cargo al rubro 8.03, clase D, Gastos diversos. (Carpeta N.o 1171|941).

19 y 20—Resolución 2966 — Otorgando a la señorita Anita Osores el traspaso de la pensión que disfrutaban sus extintas hermanas Paulina y Eusebia Corina Osores o sean $ 21.37 de acuerdo con la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta número 5535|940).

21 y 22—Resolución 2965 — Modificando la gubernativa del 8 de Mayo de 1940, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente 1.o retirado Anaurelino Correa, es la de $ 33.34 en lugar de $ 79.17. (Carpeta número 1811|940).

23 y 24—Resolución 2954 — Autorizando a Construcciones Militares a construir los hangares para la Aeronáutica Militar cuya ubicación y costo se detalla. (Carpeta número 3971|940).

25—Resolución 2951 — Creando nuevamente el Curso de Revisión de Matemáticas Elementales y de Conservación de Aptitudes Militares; y disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar para que conceda el ingreso del ex-Aspirante Eduardo Montautti Piroto así como de los ex-Aspirantes que se encuentren en sus mismas condiciones y así lo desearan, al Curso de Revisión de Matemáticas y Conservación de Aptitudes Militares y siempre que a juicio de la Dirección de la Escuela reunan los demás requisitos reglamentarios. (Carpeta número 954|941).

26—Resolución aprobando el Reglamento para el Servicio de la Red Radiotelegráfica del Ejército, proyectado por el señor Teniente Coronel don José M. Rivero, Jefe del Batallón de Ingenieros número 5. (Carpeta número 1137|941).

27 y 28—Resolución 2959 — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 34.276.44 para abonar la adquisición de pan y galleta con destino a las Unidades de la Capital, durante el cuatrimestre Enero a Abril del actual ejercicio. (Carpeta N.o 589|941).

29 y 30—Resolución 2961 — Expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Compañía "Pluna" por las sumas de pesos 15.625.00 y $ 21.875.00 importe de las subvenciones por el período de la fecha de la promulgación de la ley y el 31 de Diciembre de 1940 y por el mes de Enero y 5 días de Febrero próximo pasado respectivamente, con cargo al artículo 17 de la ley de 5 de Diciembre de 1940. (Carpeta número 271a|939).

31 y 32—Resolución 2957 — Disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones, retire la licencia de funcionamiento para C X A 2 "Radio Continental" con la frecuencia de 9.570 Kc|s. que les pertenece y que hasta la fecha usufructuaba C X A 30 "Radio Nacional", y disponiendo que la citada Dirección proponga, si lo cree conveniente, otra frecuencia para la "Radio Nacional" (Carpeta número 187|940).

33—Resolución ampliando la resolución de fecha 13 de Junio de 1940, en el sentido de autorizar a la Dirección General de Comunicaciones a adquirir receptores con el fin de localizar las estaciones clandestinas que funcionan en el país. (Carpeta número 2292|940).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Abril 15 de 1941

Se concede prórroga por el término de diez días para la evacuación de vista a: Enrique Ferrería privilegio industrial, acta 678, "Heliográficos de desarrollo en seco y medio seco de desarrollo al amoníaco".

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: "Fabricación de papel o cartón llamados madera sintética, para revestimientos de muebles, decoraciones, etc., y otros usos" privilegio industrial, acta 750, de los señores J. B. y R. A. Vidovich.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.: Se opone a la conceción del privilegio industrial solicitado por acta número 802, por Francisco Ameglio para: "Fabricación de carbón animal utilizable en los procesos de decoración y purificación para la industria en general".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 2 de Abril de 1941.

1—De acuerdo con los informes producidos conceder los jubilaciones y pensiones que se expresan:

Señora Blandina Guillot de Curbelo, (jubilación). (Carpeta N.o 986|41).

Señor Andrés Ardout Moureu, (jubilación). (Carpeta número 1057|41).

Señor José Fernández Vidal, (jubilación). (Carpeta número 926|41).

Señora Vicentina Emilia Porciúncula de Sosa. (Carpeta N.o 993|41).

Señor José Chans Posse, (jubilación). (Carpeta número 1003|41).

Señor Eusebio Barcia, (jubilación). (Carpeta número 720|41).

Señor Juan A. Rodríguez Peluffo, (jubilación). (Carpeta N.o 981|41).

Señor Augusto Di Gregori Pitancort, (jubilación). (Carpeta N.o 980|41).

Señor Juan J. Parodi, (jubilación). (Carpeta número 1056|41).

Señor Manuel Acosta Silva, (jubilación). (Carpeta número 1060|41).

Señor Bernardo Torres, (jubilación). (Carpeta número 1054|41).

Señor Vicente Sebastián Morales, (jubilación). (Carpeta N.o 625|41).

Señor Eduardo A. Rodríguez Cruzado, (jubilación). (Carpeta N.o 925|41).

Señor Irineo Rodríguez, (jubilación). (Carpeta número 988|41).

Señor Nicolás Stifano Longo, (jubilación). (Carpeta número 927|41).

Señor Nicomedes Echeverri Alemán, (jubilación). (Carpeta N.o 921|41).

Dejar sin efecto la resolución de Enero próximo pasado por la que se otorgó jubilación al empleado de la U. T. E., señor Florencio González Pérez. (Carpeta número 299|41).

Declara que la señora Balbina Fernández de Rodríguez, no tiene derecho a jubilación. (Carpeta N.o 922|41).

Señor Basilio Clavell Pagande, (jubilación). (Carpeta número 1006|41).

Señor Ana Cibils de Dos Santos, (reforma de cédula). (Carpeta número 2282|38).

Señor Valentín Zalazar, (retiro policial). (Carpeta número 1008|41).

Señor Juan Zanón Rodríguez, reforma de cédula). (Carpeta N.o 1462|39).
Señor Innumerable R. Gómez, (reforma de cédula). (Carpeta N.o 884|41).
Señor Amadeo Almada Morrison, (reforma de cédula). (Carpeta número 232|40).
Señor Valdelirio Galante Montero, (reforma de cédula). (Carpeta número 2735|38).
Señor Carlos Bertonasco Colombo, (reforma de cédula). (Carpeta número 1768|40).
Señor Angel Fontana Colombo, (reforma de cédula). (Carpeta N.o 3108|36).
Señor Avelocido Dos eRis Rolin, (retiro policial). (Carpeta número 915|41).
Señor Ricardo Julio González, (retiro policial). (Carpeta número 978|41).
Declarar que la desgravación contenida en el artículo 137 de la ley 9940, es aplicable a todas las pasividades del Estado, aún a las de en curso de pago ya sean estas servidas por las distintas Cajas o por Rentas Generales. (Carpeta número 2040|38).

Señor Américo Robes González, (Jubilación). (Carpeta N.o 1055|41).
Señor Esteban A. Destéfani, (jubilación). (Carpeta número 1059|41).
Señor Anselmo González Pérez, (jubilación). (Carpeta número 1032|41).
Señor Adolfo Berro García, (jubilación). (Carpeta número 1030|41).
Señor Salvador Peixoto, (jubilación). 987|41).
Señor Augusto Vignart Aguerrebere, (jubilación). (Carpeta N.o 979|41).
Señor Margarito P. Fernández Ferrer. (jubilación). (Carpeta número 1058|41).
Señor Martín Villanueva Berriguet. (jubilación). (Carpeta número 1053|41).
eSñor Eduardo Díaz Müller. (jubilación). (Carpeta número 2506|40).
Señor Ruperto E. Méndez Reissig, (jubilación). (Carpeta N.o 1061|41).
Señor Manuel Vega Sabuieiro, (jubilación). (Carpeta N.o 1052|41).
Señor Wenceslao Ferreyra Vaez, (jubilación). (Carpeta N.o 1029|41).

Señor Adolfo M. Delgado Laens, (retiro policial). (Carpeta número 977|41).
Señor Angel Yañez Fernández, (reforma de cédula). (Carpeta N.o 2104|41).
Señor Agustín Guido, (reforma de cédula). (Carpeta número 976|41).
Señorita Aura Alicia Casa Ibañez. (pensión). (Carpeta N.o 3039|36).
Señora María Vidir de Martínez e hijos, (pensión). (Carpeta N.o 1001|41).
Señora María Sarli de Segovia e hijos, (pensión) (Carpeta número 584|41).
Señora Nicomedes Jacinta Puig de Lemos, (pensión). (Carpeta N.o 1024|41).
Señora Carmen Lavalleja de Cosimini e hija, (pensión). (Carpeta numero 1055|38).

Franquear el recurso de apelación para ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de turno, interpuesto por la señorita María Luisa Rojas García, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de 22 de Noviembre de 1940. (Carpeta número 3468|40).
Señora Margarita Pastorino de Patiño e hija, (pensión). (Carpeta número 614|36).
Señorita Rita Tropiano, (pension). (Carpeta número 2438|37).
Señoritas María Modesta y Saturnina Olivera Fernández, (pensión). (Carpeta número 2369|38).
Señora Clara Salis de Pedrozo, (pensión). (Carpeta número 1025|41).
Señora María Mercedes Lorenzo de Netto. (pensión). (Carpeta N.o 1026|41).
Señora Margarita C. Gianarelli de Etulain e hijo, (pensión. (Carpeta numero 1027|41).
Señorita Norah Ilda Fernández, (pensión). (Carpeta número 1028|41).

Señorita Bernarda Moretti Domínguez, (pensión). (Carpeta número 3302|39).
Señora María Luisa Maciel co partícipe de la pensión otorgada a la señorita Catalina Nieves Hermóginis de Maciel. (Carpeta número 2657|37).
Conceder a la señora Rosa B. de Regúnaga, prórroga de licencia para residir en el extranjero. (Carpeta número 2048|35).
Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo del 30 de Diciembre de 1940, declarando que corresponde liquidar a la señora Dolores Martirena de Anchordoqui e hijos, la pensión que le fué otorgada a partir del 14 de Enero de 1940. (Carpeta número 3195|40).
2—Aprobar la estatutos de la "Unión Mozos de Cordel" y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3925|40).
3—Aprobar los estatutos del "Club Uruguay" con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1023|41).
4—Aceptar la excusación promovida por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, doctor Antonio M Pittaluga para entender en el juicio iniciado contra el Estado por las señoras Juana Fortunata y Belarmna Barros y designar en su sustitución al señor Fiscal Interino doctor don Vicente Mora Rodríguez en carácter de Fiscal ad-hoc. (Varpeta número 2688|37).
5—Desestimar la apelación interpuesta por el señor Carlos Cigliuti contra la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal del 24 de Agosto de 1935 que declaró procedente la retención de la suma de $ 200.00 (dos cientos pesos) efectuada sobre los emolumentos de la Sociedad Accidental "Pablo Stelardo y Carlos Cigliuti" de mandato judicial. (Carpeta número 3542|28).
6—De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las acumulaciones de sueldos con las asignaciones mensuales que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Señor José A. Soto con $ 180.00. (Carpeta número 800|41).
Señor Alberto E. Morelli con $ 185.00. (Carpeta número 799|41).
Señora Blanca Bonavita de la Hanty, con $ 110.00. (Carpeta N.o 1936|37).
Señorita María Mercedes Aguiar, con $ 129.57. (Carpeta N.o 57|100).
7—Aprobar el programa de actos conmemorativos de las fechas que se indican, así como el cuerpo de disposiciones general a que deberán ajustarse los institutos respectivos, para la organización y realización de aquéllos, que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número...).
8—Conceder la licencia solicitada por el Auxiliar 1.o del Registro del Estado Civil don José Enrique Martínez por el término de seis meses, sin goce de sueldo. (Carpeta número 1562|39).

9—Pase a la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, el Auxiliar del Registro de Colocaciones y Bolsa de Trabajo, señorita Josefa E. Bentancor, actualmente en comisión del servicio en el Registro del Estado Civil. (Carpeta número 876|41).
10—Revalidar por el corriente ejercicio las becas de Estudios Artísticos dotadas con $ 25.00 mensuales cada una, otorgadas en 30 de Agosto de 1939, a los señores Pedro Guerrero, Lidio Dodera y Elbio Sergallo. (Carpeta número 2879|36).
11—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación para mandar confeccionar en la Casa Rim, 3 trajes con destino al personal de servicio, por la suma global de $ 105.00. (Carpeta número 1013|24).

12—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la cantidad de $ 73.00 con destino al pago de la publicación del aviso "Concurso de Teatro Nacional" a las empresas periodísticas que en la referida resolución se mencionan. (Carpeta número 180.41).
13—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para adquirir los materiales destinados al Taller de Carpintería para el año en curso, por licitación privada, en partidas inferiores a la suma de $ 500.00 y a medida que las necesidades lo requieran. (Carpeta número 505|40).
14—Idem, ídem para efectuar en sus libros de contabilidad el descargo de la suma que se hace referencia en la resolución respectiva, relativa a las cuentas cuya falta de documentación no respalda esos créditos. (Carpeta número 824|24).
15—Declarar a los efectos de la ley 2716, que la función de médico psiquiatra S. 93 del Consejo del Niño, es de carácter docente siempre que ella concrete el programa de acción enseñante a que se refiere la parte expositiva de la respectiva resolución. (Carpeta número 709|41).
16—Declarar que el nombramiento efectuado por el Poder Ejecutivo en 4 de Octubre de 1940 a favor del señor Carlos Pierri debe entenderse hecho a favor del señor Salvador Carlos Pierri. (Carpeta número 244|940).
17—Declarar que el nombramiento efectuado por el Poder Ejecutivo en 11 de Mayo de 1938 a favor del señor Fulgencio Talaller, debe entenderse expedido a nombre del señor Feline Fulgencio Talayer. (Carpeta número 982|37).
18—Modificar la resolución del 7 de Marzo próximo pasado estableciendo que la autorización acordada al Ministerio de Instrucción Pública para suscribirse a la revista "Anales" debe entenderse por 50 ejemplares mensuales por la suma de $ 25.00 también mensuales y por todo el ejercicio corriente. (Carpeta número 633|916).

19—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo con el que remite copia autenticada de la Acordada número 2108 que establece nuevo horario para sus dependencias. (Carpeta número 1285|916).
20—Desígnase el Delegado del Poder Ejecutivo que integrará el Tribunal que recibirá las pruebas del concurso para proveer la vacante de Director de la Escuela Industrial de Paysandú. (Carpeta número 1018|941).
21—Que la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social proceda al pago de la suma de pesos 3.646.70, destinada a abonar a los acreedores que se mencionan, las cuentas originadas con motivo de la adquisición y traslado del material que se exhibió en la Exposición del Libro Uruguayo, realizada en Río Janeiro. (Carpeta número 3813|39).
22—Declarar que el señor Pedro Saenz tuvo derecho a la pensión vareliana que solicitó, con una asignación de $ 60.00 mensuales. (Carpeta número 5119|25).

La Secretaría.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

TOMO 143 — Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1941 — Núm. 10379

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	"	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	"	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	"	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	"	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	"	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la compra de 30.000 sobres, en papel glaceado, 5.400 envases de lata forma cilíndrica, 400 vidrios esmerilados grano fino, para máquinas fotográficas, 4 chassis de 18 x 24 para máquinas fotográficas, 50 disparadores Kodak y 50 de "pase universal", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

La apertura de las respectivas propuestas se realizará el día 28 de Abril de 1941 a las 16 horas en el local de esta oficina en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.19-3303-v.ab.22.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.500 pares de botas destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Fiscalía el día 6 (seis) de Mayo próximo venidero a las quince horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3330-v.ab.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Aviso
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos extintores de incendio destinados al Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de Abril a las 17 horas en el mismo local (quinto piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose el acta correspondiente. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.18-3231-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir alambre vulcanizado, bajoplomo, cordón, aisladores, arandelas de porcelana tipo grande, cinta aisladora, grampas Bergman o similar, llaves unipolares con manija y palanca, llaves de intemperie, llaves bipolares de palanca, transformadores para timbres, llaves trifásicas, varillas de bronce, terminales para cables, rosetas fusibles cortas, circuitos bipolares, clavos gruesos y aisladores número 134, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las porpuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir hebillas liras estañadas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillas Blanchard o similar para talabartero, loneta color yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento en

cajas chicas, ovillos de hilo cáñamo italiano, ovillos negros de 7 hebras, ovillos de hilo cáñamo de 7 hebras, cueros guarnición negros, cueros guarnición natural, cueros carona natural, vaqueta imitación cierro, armazones de silleta, cueros vaqueta graneada natural, ovillos de hilo cáñamo, hilo negro y amarillo de 4 hebras, cueros vaqueta para zuecos, cueros carona avellana, máquina de aparar, cuchillos de zapatero, limas media caña, raspinos para zapatero, chairas de piedra, cueros de suela, vaqueta vichy caoba, badanas raspadas, harina mandioca, sulfato de hierro, hojas papel de lija para zapatero, clavos de hierro y bronce varios números, punta sin cabeza, extracto de hierro, semillas número 11, brin italiano, remaches de presión, cajas de campeche, anilina caoba, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3150-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir tablas y hojas pino paraná, tablas pino sprus y pino blanco, tirantes y alfajías pino tea, cerraduras de embutir, bocallaves bronceados para puerta, bocallaves y tiradores bronceados para cajón, tejido para zaranda número 8, triángulos grano fino, bisagras de hierro para escalera de tijera, tachuelas de adorno caoba y verde, esterilla caoba y verde, tachuelas, tornillos de hierro cabeza plana, hierro garlopa buena calidad, formones surtidos, escuadras de hierro, hojas de papel lija, serrucho buena calidad, puntas finas sin cabeza tipo fino, chapas madera compensada, punta de chapa, bidones alcohol desnaturalizado a 96 grados, galones barniz alcohol blanco, papel lija número 0, extracto de caoba, betún judea pinceles surtidos, anilina caoba al alcohol, moletón blanco, cepillos de cerda, clavos de 2", llaves en bruto para muebles de tubo y macho, tornillos cabeza plana, roldanas para asta de bandera, tablones lapacho y quebracho, tablas pino brasil y pino tea, hierro llanta, hierro planchuela varias medidas, hierros cuadrado y redondo varias medidas, bulones de varias medidas, bujes de varias medidas, tuercas para eje con rosca derecha e izquierda, grilletes redondos de tren, centros de tren portafaroles, tornillos de martinica completos, cadena de tiros, tornillos de zinc varias medidas, bulones y tuercas exagonales varias medidas, arandelas chatas varias medidas, mechas de alfajías varios números, tiza en barras, tela metálica Laffitte, sierras para metales, hierros de cepillos, formones de carpintero, morzas de mano, metros y lápices de carpintero, lápices de pizarra, correa cuero para transmisión, formones y gubias para torno taladros para carpintero, con crique, alambre de bronce, dados derecha e izquierda La Bigornia o similar, machos derecha e izquierda La Bigornia o similar, machos dados derecha Little Giant o similar, elásticos de 7 hojas, paquetes de tornillos, cuchilla garlopa, líquido para correas, escofinas grano fino, limas chatas media caña y redondas, mechas para hierro, compases, calibrador, mazas quebracho escopladas de 12 rayos varias medidas, dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3151-v.ab.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cepilladora para *carpintero*, 1 equipo completo para engrases de autos Alemitte o similar, 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalatero, 1 máquina agujerear alta velocidad, para utilizar mechas hasta la medida de 5|8 con motor acoplado, 1 morza para banco giratorio tamaño mediano conf. llaves de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero, con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.14-3105-v.ab.23.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del techo del local de caballeriza del cuartel de la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto 443, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 21 de Abril próximo a la hora 16, labrándose el acta correspondiente. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares.

(Cuenta corriente) Ab.4-3028-v.ab.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 74

Llámase a licitación para el suministro de 50.000 adoquines, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado de ley, serán abiertas el día 5 de Mayo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.16-3148-v.ab.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
POLIZAS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS "LA POSITIVA"

Se cita a las personas que se presentaron al Banco de Seguros en su calidad de tenedores de pólizas de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva", que, de acuerdo con la resolución de fecha 20 de Marzo próximo pasado, dictada por el Ministerio de Hacienda, deben entregar sus pólizas al Banco de Seguros del Estado (Secretaría de Gerencia, 4.o piso) dentro del plazo de treinta días, que se contarán desde la fecha de esta publicación.

Los interesados que no deseen entregar las pólizas podrán presentar copias de las mismas. En cualquiera de los dos casos debe acompañarse un sellado de $ 0.50 y otro de $ 0.25. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.19-3323-v.ab.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 69

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de lona de cáñamo de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 19 de Mayo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1941 — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.19-3304-v.ab 24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina en los días y horas que a continuación se detallan: Abril 21: papas (tercer llamado), hora 16 y 15. Abril 28: montacargas para el Taller Central (tercer llamado), hora 14 y 45; tabaco picado en hebras (segundo llamado), hora 15; madera compensada Cif. (segundo llamado), hora 15 y 15; resina en piedra, aceite de coco, soda cáustica, soda Solway y aceite de hulla (segundo llamado), hora 15 y 30; un tractor para arado (segundo llamado), hora 15 y 45: un arado, dos manceras y suplementos (segundo llamado) hora 16. Mayo 12; tejidos Cif (segundo llamado), hora 14. — Montevideo, Abril 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.18-3223-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don DIONISIO DELGADO y, en especial, a los siguientes: señora Correa de Delgado, Jacinta Laura, Ceferino Dionisio María del Cármen, Julio César, Lilia Margot, María Elena María Ema, Cosme Abel María y Juan María Delgado Correa, o a quien los represente o suceda para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Cuareim número 1270 (Montevideo), a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación del siguiente inmueble destinado al Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria de Durazno: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a (primera) sección judicial del Departamento de Durazno, Manzana número 132 de su Capital, empadronado con el número 1954, señalado con la letra B en el plano de mensura de la Oficina Técnica de Empadronamiento de esa Capital, y se compone de una superficie de 950 metros cuadrados que se deslindan así: 29 metros 12 centímetros de frente al Noreste, a la calle Artigas, por 42 metros 41 centímetros al Sureste, lindando con la fracción letra C, de pertenencia del Consejo de Enseñanza Secundaria, por 12 metros 62 centímetros al Suroeste, lindando con Pedro Lujambio, por tres líneas al Noroeste: una de 17 metros 19 centímetros, otra de 15 metros 68 centímetros y la tercera de 25 metros 65 centímetros, lindando todas con la fracción letra A del citado Consejo de Enseñanza Secundaria. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos M. Blixen, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.14-3067-v.ab.22.

ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Profesor de Dibujo para la Escuela de Industrias de la Construcción, de Montevideo.

Profesor de Cursos Nocturnos Complementarios aplicado a la Mecánica y a la Electrotecnia.

Maestros de Electrotecnia para las Escuelas Industriales del Interior.

Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del Interior.

Ayudante de Herrería para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de Montevideo.

Maestra de Bordados y Lencería para Escuelas Industriales del Interior.

Maestra de Bordados a Máquina para la Escuela de Industrias Femeninas de Montevideo.

Maestra de Fajas y Corsets para la Escuela de Industrias Femeninas de Montevideo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, dentro de las horas de oficina, y en las Escuelas Industriales del Interior.

El plazo de inscripción vence el día 8 de Mayo de 1941 a las 17 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.14-3104-v.ab.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General
Licitación pública número 3419
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de bibliotecas, mesa, sillas, sillones tapizados en cuero y lustrado de butacas, trabajos destinados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363 donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 26 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.15-3163-v.ab.25.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican: Licitación número 10. — Papas, boniatos y verduras: día 24 de Abril a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.17-3204-v.ab.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1482
Transporte a Colonia
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de aceite y carga general, hasta el 31 de Diciembre de 1941, a la usina de Colonia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-3305-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1522
Extinguidores de incendio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 101 extinguidores de incendio de tipo seco, portátiles, completos, con su carga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-3329-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1561
Máquinas de sumar
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 15 horas para proveerse de una máquina de sumar con resta de 10 columnas y una máquina para contabilidad de 17 columnas, ambas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18-3262-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1513
Trapos blancos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18-3263-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1577
Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Junio a las 15 horas para proveerse de hierro de alambre galvanizado: 15.000 kilos número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-3159-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1576
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Junio a las 16 horas para proveerse de 10.000 kilos de alambre de cobre desnudo de 3 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-3160-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1595
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Junio a las 15 horas para proveerse de 1.100 postes de pino americano del Sur de Estados Unidos, creosotados, de 6 y 7 metros de altura de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliotecade $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.14-3090-v.ab.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1570
Automóviles "Baby"
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 15 horas para proveerse de diez automóviles nuevos tipo "Baby" con carrocería "Sedan" de cuatro puertas y con capacidad de cuatro a 5 pasajeros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliotecade $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.14-3091-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1548
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el próximo 3 de Junio a las 16 horas para proveerse de crucetas de lapacho amarillo: 2.000 crucetas de 3000 x 76 x 76 mm. y 1500 crucetas de 1200 x 63 x 50 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.5-3056-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 841

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura del barrio A. N. C. A. P., en "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.17-3206-v.ab.28.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 823

Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.17-3207-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 817

Llámase a licitación pública para la adquisición de bridas y válvulas para cañerías de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Abril de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.15-3130-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 840

Llámase a licitación pública para la compra de colorante azul para combustible.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Abril 5 de 1941. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Ab.15-3131-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 839

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro (4) automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). Ab.5-3059-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ANIBAL ARIAS ALONSO JULIO RISSO VILLEGAS, LUIS IGNACIO ORDEIG, JUAN ANTONIO ORDEIG y RAUL LAMAS, uruguayos, comerciantes, domiciliados a estos efectos en la calle Cerrito número 643, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de compraventa a plazos por medio de un reloj alcancía, habiendo depositado dos fotografías del mencionado aparato y dos memorias descriptivas sobre el sistema, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Ab.19-3285-v.ab.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA ASTIGARRAGA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 1254, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una aparato denominado "Nueva cometa perfeccionada" para ornato, deporte o fijación de avisos comerciales, del que se declara autor y de la que ha depositado dos fotografías, diseños y dos memorias descriptivas sobre la misma, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Ab.13-3272-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en el camino Maldonado número 6594 (Montevideo), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una pieza de música y letra correspondiente, titulada "Soledad" (canción paraguaya - guarania), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Ab.15-3113-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

VENANCIO FLORES y HORACIO V. RAGGIO, uruguayos, empleados, domicilliad en la calle Miñones número 478 y 8 de Octu-

bre número 3096 (apartamento 1), de esta ciudad, solicitan el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista de carreras titulada "La Recta", de la que se declaran editores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ab.15-3114-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARMEN IZCUA DE MUÑOZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Canelones número 2465, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autora, titulada "Arca de Noé" y de la cual ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ab.14-3041-v.ab.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36659

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITALINO"

para distinguir artículos de la clase 3a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.3-2959-v.ab.21.

ACTA N.o 36658

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la razón social Fratelli Borletti, con domicilio en la ciudad de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"VEGLIA"

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.3-2961-v.ab.21.

ACTA N.o 36662

Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LA VASCA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.3-2960-v.ab.21.

ACTA N.o 36701

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha "Fried. Krupp Aktiengesellschaft", de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

KRUPP

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 15.a, 16.a, 17.a y 24.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.15-3111-v.ab.25.

ACTA N.o 36715

Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 33"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3317-v.ab.30.

ACTA N.o 36716

Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 55"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3318-v.ab.30.

ACTA N.o 36727

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Arco Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y barnices preparados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3288-v.ab.30.

ACTA N.o 36728

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Antonia Braidot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RUMEUR

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3289-v.ab.30.

ACTA N.o 36729

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULNICO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3290-v.ab.30.

ACTA N.o 36717

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3273-v.ab.30.

ACTA N.o 36734

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The S. S. White Dental Manufacturing Company" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, con sus oficinas principales en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TRUE DENTALLOY

para distinguir artículos de la clase 9.a (amalgamas o aleaciones dentales).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3240-v.ab.29.

ACTA N.o 36726

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"AMBAX"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3232-v.ab.29.

ACTA N.o 36722

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AXELLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3274-v.ab.30.

ACTA N.o 36721

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BAGATELLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3275-v.ab.30.

ACTA N.o 36720

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca.

"TEMPT"

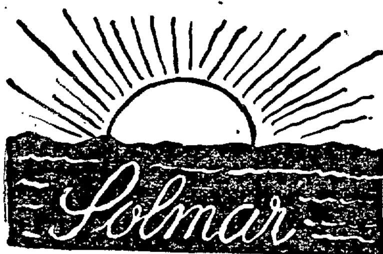
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.[illegible]

ACTA N.o 36700

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.15-3110-v.ab.25.

ACTA N.o 36670

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ELITE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.5-3007-v.ab.23.

ACTA N.o 36672

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo J. Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.5-3037-v.ab.23.

ACTA N.o 36666

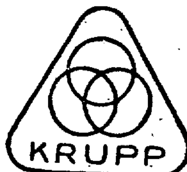
Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KOPEGRAPH"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.5-2978-v.ab.23.

ACTA N.o 36671

Montexideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hierromat S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DELFIN"
para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente clavos para herraduras).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.5-3036-v.ab.23.

ACTA N.o 36702

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha "Fried. Krupp Aktiengesellschaft", de Essen (Alemania), ha solictiado la renovación de la marca



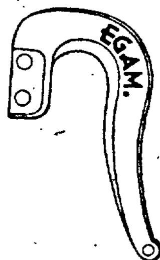
para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 15.a, 16.a, 17.a y 24.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.15-3112-v.ab.25.

ACTA N.o 36705

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha la firma Domingo Ricciardi y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"POMPEYA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.15-3115-v.ab.25.

ACTA N.o 36694

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la EGAM, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



MANIJA EGAM.

para distinguir artículos de la clase 6.a (manijas y agarraderas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.15-3116-v.ab.25.

ACTA N.o 36687

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Super, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUNSET"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.15-3117-v.ab.25.

ACTA N.o 36692

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Romh y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias para picketar y purgar usadas para curtiembres).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.15-3118-v.ab.25.

ACTA N.o 36713

Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"TAIFUN"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3162-v.ab.26.

ACTA N.o 36709

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a, 13.a y 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3154-v.ab.26.

ACTA N.o 36710

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RINOAMIDA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3155-v.ab.26.

ACTA N.o 36714

Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.16-3156-v.ab.26.

ACTA N.o 34735

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"COMODORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (toallas y paños para uso higiénico, de celulosa y otros materiales).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.14-3030-v.ab.24.

ACTA N.o 36718

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"THOMPSON"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.17-3202-v.ab.28.

ACTA N.o 36735

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The S. S. White Dental Manufacturing Company", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, con sus oficinas pirncipales en Philadelhia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

S.S.WHITE

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3241-v.ab.29.

ACTA N.o 36719

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HERMOTEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.[illegible]-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5324

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes y Smithfield y Argentine Meat Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para el acondicionamiento de substancias alimenticias, especialmente carne envasada y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.19-3278-v.my.7.

ACTA N.o 5323

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sponcel Limited y Cyril Victor Barker, con domicilio en la ciudad de Bromley, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Esponjas artificiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3188-v.my.10.

ACTA N.o 5325

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Isi de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato purificador de gases quemados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3213-v.my.10.

ACTA N.o 5322

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Jhon William Pearse y Héctor Mac Donald Alexander, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para unir o sellar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3119-v.my.8.

ACTA N.o 5321

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a envases descargadores de contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3120-v.my.8.

ACTA N.o 5319

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.5-2977-v.my.6.

ACTA N.o 5318

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Friedrich Specht, domiciliado en Leverkusen - Küppersteg, Johann Specht, domiciliado en Leverkusen - Küppersteg y Josef Müller, domiciliado en Opladen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la confección de imágenes (láminas) de color sobre una base transparente como ser: vidrio, o una base intransparente como ser: papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.14-3083-v.my.7.

ACTA N.o 5315

Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de aluminio preparado para duración eterna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.5-3008-v.my.6.

ACTA N.o 5314

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Gualberto Demaría, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de casa rodante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.3-2940-v.my.3.

ACTA N.o 5320

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Arthur Marx, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en saleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.3-2958-v.my.3.

ACTA N.o 806

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la firma C. I. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación mecánica de elásticos de acero para rodados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.2-2897-v.my.2.

ACTA N.o 5317

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Sorrentino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema para levantar y bajar cortinas de madera o metálicas de uso corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.2-2927-v.my.2.

ACTA N.o 5316

Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a tinteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-2843-v.ab.30.

ACTA N.o 5212

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Samuel Reches, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos para camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.28-2727-v.ab.26.

ACTA N.o 5313

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir 2 - Aminopirimidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.27-2663-v.ab.25.

ACTA N.o 5311

Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Emmerich a Rh (Almania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo clasificador para la separación de harina gruesa de maíz de los embriones del maíz y mezclas de naturaleza similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.26-2610-v.ab.24.

ACTA N.o 5307

Montevideo, Marzo 15 de 1041. — Con esta fecha el señor Alberto Juan Olivella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Servilleta labial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.26-2684-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 127

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 5, "Las Brujas"; número 20, "Pedernal"; número 24, "Rincón de Conde al Centro"; número 81, "Rincón de Pando", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3308-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 127, de pueblo del Ferrocarril (Colón), de acuerdo con los

recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3309-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 26, de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3310-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción del edificio destinado a escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3237-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para escuela parque de Artigas, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3238-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Laboratorio del Dispensario Central del Servicio Antituberculoso del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3177-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso de expropiaciones

Se hace saber a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, que el Poder Ejecutivo ha decretado, con fecha 26 de Marzo de 1941 próximo pasado, la expropiación de los inmuebles necesarios para la construcción de la dársena para yates del puerto de Nueva Palmira.

Dichos inmuebles están situados en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia y pertenecen a Mario Fontana, Francisca Rotondo, Alberto, Carmen, Francisco y Josefa de Castro y a propiedad municipal.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en Montevideo. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Antonio de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 422

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas destinadas al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 24 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3306-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 423

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas destinadas al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3307-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 12

Llámase a licitación para la construcción de las obras del camino de carretera Montevideo - Colonia a parque y playa Fomento.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a la hora 16. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.18-3260-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

Carretera a Carrasco del Sauce. — Obra con contribución vecinal

De acuerdo con los artículos 8.o y 6.o de las leyes de 15 de Setiembre de 1939 y 4 de Setiembre de 1940, respectivamente, se emplaza a la sucesión de PATRICIO PEREZ, a la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ, a AMARA CUNEO y a JUAN C. AMOROSO, haciéndoles saber que de conformidad con dichas disposiciones legales, los frentistas en mayoría, de la carretera a Carrasco del Sauce (Departamento de Canelones), han solicitado y así lo ha dispuesto el Ministerio de Obras Públicas, la obligatoriedad de contribución de los propietarios con frente a dicha obra, de acuerdo con el prorrateo efectuado.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Pieri Campomar.

Ab.18-3261-v.ab.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de impermeabilización de las azoteas del edificio del Servicio Médico Municipal.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificaciones requeridas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.19-3322-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16 20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUIR CERCOS, VEREDAS, REVOQUES, CORDONES Y CUNETAS.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción en la planta urbana de la ciudad de Colonia, de cercos, veredas, revoques, cordones, cunetas y portones, en un todo de conformidad con el decreto de la Junta Departamental de fecha 16 de Agosto de 1935.

Pliego de condiciones y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que se presentarán en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto, el 22 del corriente a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 2 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 14-3128-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GUILLERMO BRAY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 186, que en el registro respectivo está inscripto a nombre de Fortunato Moris.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Mz.13-1999-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los estudios y proyecto de pavimentación de la villa de Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que existen en la Intendencia Municipal de Colonia a disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia hasta el día 12 de Mayo próximo a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-3257-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio del pueblo 25 de Mayo, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día lunes 21 del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3221-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día sábado veintiséis del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 14 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.[illegible]-1999-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Marzo 5 de 1941.

La Junta Departamental en sesión de hoy resuelve:

Adóptase la ordenanza de Montevideo para el Departamento de Maldonado, con la excepción siguiente: en Maldonado, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar y Garzón se amplía el costo mínimo hasta $ 5.000.00 debiendo la Intendencia, en su oportunidad imprimir el folleto correspondiente. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Egurer Machado, Secretario.

Maldonado, Marzo 11 de 1941.

Vistos: Cúmplase, pase a la I. T., a sus efectos y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2557-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por primera vez hasta el 21 de Abril a las 16 horas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo para la pavimentación de varias calles en esta ciudad que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de funcionamiento de las oficinas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2434-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo del corriente año e Intendencia Municipal de 12 de Marzo del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el 16 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del pavimento de una de las diagonales de la plaza pública de Pan de Azúcar, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados, que será de las 8 hasta las 12 horas hasta el 1.o de Abril y, desde esa fecha, hasta el día del vencimiento del llamado, desde las 13 horas hasta las 18, con excepción de los sábados, que será desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y Patentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 14 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2355-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don MARIANO B. BRUFAO solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por campos de su señora esposa doña Sara López, en Cerro Chato, séptima sección de este Departamento.

El camino a desviarse es el que partiendo desde el límite con Osorio Borges a la esquina del campo de la sucesión de Manuel Pereira, llevándolo en línea recta en vez de los dos que tiene formando ángulo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero 28 de 1941. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.

$13.95 Mz.11-1941-v.ab.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 19 de Abril de 1941

1.a Sección

JOHANN SCHMITT, 21 años, soltero, marino, alemán, domiciliado Uruguay 771, y DAGMAR HEUSEL, 17 años, soltera, alemana, domiciliada Uruguay 771.

2.a Sección

ALFREDO LAMAS, 30 años soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 507, y ANGELA LANTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 271.

8.a Sección

NICOLAS DI CARLO, 39 años, divorciado, empleado, domiciliado Lima 1605, y DORA MERLO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Lima 1605.

9.a Sección

EDUARDO IGNACIO AGUIRRE STEGMANN, 36 años, soltero, escribano, argentino, domicilado en Colón, y ALIDA CORREA MEDEIROS DIAZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colón.

ADRIAN PEREZ Y DESPEAUX, 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Colón y NYDIA EDITH DUHALDE TAILLADE 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

10.a Sección

JULIO ALBERTO BENDAHAN, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Forteza 2722, y DORA BALLESTEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2722.

FERNANDO PONS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3761 y MARGARITA RAQUEL BERNASCONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sochantres 2714.

MANUEL COTELO 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Munar 2358, y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2390.

MIGUEL GERONIMO BONNEFON 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2495, y RENEE OLGA MAQUEIRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2495.

11.a Sección

MANUEL MODELIS, 26 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y ZUNILDA MITTA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 3.a 3160.

12.a Sección

ERNESTINO VALENTIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2801, y GRACIANA MEROLA, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1536.

17.a Sección

DIOGENES MOREIRA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 6300, y ALEJANDRA JARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3927.

22.a Sección

MARTIN GRGURICH, 36 años, soltero, chauffeur, pensilvanio, domiciliado Francisco Rodrigo 3147, y ANA YANCI, 44 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Francisco Rodrigo 3147.

ROBERTO PORTO GARRIDO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 1381, y MARIA CELESTE CHAPADO, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Chiavari 3381.

24.a Sección

ANTONIO FEIJOO BANGUESES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 932 y JACINTA MEZQUITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1625.

$2.00 Pp. v.ab.22.

Montevideo, Abril 18 de 1941

5.a Sección

HECTOR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1613, y AMELIA DUTRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1296.

9.a Sección

RAUL MONGASTON, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Plaza Vidiella 5627 (Colón), y AMELIA CERUTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón (avenida Lezica sin número).

18.a Sección

ALBERTO MANUEL OLASO MARIN 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1829, y DELFINA LIA FRANCIA MARIN DONATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2475.

JORGE RISSO VILLEGAS, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Buenos Aires 232, y MARIA DEL CARMEN ROSSI MONTEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1120.

CARLOS XAVIER VICTORA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Williman 642 y ROSA ASUNTA GONZALEZ 32 años, argentina, domiciliada Williman 642.

HECTOR PASCUAL MANTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1121, y OLGA BERIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1121.

ARMANDO RAUL RUY DUPLESSIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2429, y FRANCISCA CAIVANO SAVOIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2865.

19.a Sección

JUAN ZUNINO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Inca 2165, y ANTONIA ITURBURUA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2165.

21.a Sección

JUAN SBURLATTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabito 67, y MARIA AURELIA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gabito 868.

CARLOS CELESTINO PEREIRA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1127, y AZUCENA ABELLA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1127.

PEDRO MARTINEZ, 55 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Las Aromas 4471, y ROSA JULIETA PARDO, 41 años, divorciada, oriental domiciliada Las Aromas 4461.

$2.00 Plp. v.ab.21.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o SANTIAGO ROBERTO ESCUDER para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 279 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo. — Capitán Luis Romeu, Secretario.

(Costas) Mz.17-2218-v.ab.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno, con fecha 29 de Marzo último declaró suspendido en el ejercicio de su profesión de escribano a LUIS RUY ETCHEVERRITO, procesado por el delito de aborto. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3259-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DODERA (JOSE) y otros. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. F. 40", padrón número 29.605 (veintinueve mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don José Dodera, doña Angela Pastorino de Dodera y de don Juan Luis Dodera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTEYA DE GUELFO (LUISA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 Fo. 27" padrón número once mil ochocientos doce, se cita, llama y emplaza a doña Luisa Alberteya de Guelfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2914-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUCLOS (MARIANA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. Fo. 15". padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ramón Duclós, señores doña Amalia González de Duclós, Francisco Agustín Duclós González y Ubaldo Duclós González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2903-v.my.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE CARLOS LOPEZ CARRASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 376), se emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 73.360, situado sobre la línea Oeste de la calle Bruselas entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3134-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS OTORMIN BAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 371), se emplaza a don Luis Otormin Bas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 161.279, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Silva entre Dielafoix y Tillaux: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3135-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo. 378), se emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.842, situado sobre la línea Sur de la calle La Niña entre Gutemberg y Gioia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3136-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 3 - Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 381), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil ciento setenta y ocho, situado en la calle Mariano Moreno esquina Emilio Raña A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2902-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil quinientos ochenta, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2904-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo 9), se emplaza a Josefa Roddolo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres situado en la línea Oeste de la calle Juan Victorica entre Osvaldo Martínez y A. S. Suárez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para lelnar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2905-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos nueve, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2[illegible]2-v.my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RAVINOVICH DAVID y CASTELLANOS GREGORIO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 226), se cita, llama y emplaza a don David Ravinovich y a don Gregorio Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno ubicado sobre la línea N E de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C Costa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitu-

cional de la conciliación. — Montevideo, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.14-3087-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra GUSSONI DE DELUCCHI ERMELINDA, DELUCCHI GUSSONI AIDA, DELUCCHI GUSSONI, AMELIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 653" se cita, llama y emplaza a doña Ermelinda Gussoni de Delucchi, y a sus hijos menores Aída Delucchi Gussoni, Amelia Delucchi Gussoni, Blanca Delucchi Gussoni y Ema Delucchi Gussoni y la sucesión de don Angel Castagnola, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento diecinueve, ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2906-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BERGAMASCO CERRUTTI JOSE y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 529" se cita llama y emplaza a don José Bergamasco Cerrutti o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos siete situado en la calle Guayaquí número tres mil siete entre Canelones y Libertad para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano
(Cuenta corriente) Ab.2-2907-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra RODDOLO JOSEFA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 163" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro situado sobre la línea Norte, de la calle Susviela Guarch entre Santos y Victorica para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano
(Cuenta corriente) Ab.2-2908-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 72124 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2 folio 104" se cita, llama y emplaza a don Manuel Couso o sus sucesores a título particular, o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticuatro situado sobre la línea Norte de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2909-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTINO CAIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.18-3216-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.18-3214-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ERNESTO GOYCOECHEA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.17-3193-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA ULTRA DE SAVIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Hortensia Savio por figurar el nombre de la madre de ésta con el nombre de "Hortensia" en vez de "Margarita"; y 2.o Las de nacimiento de Blandina, Yolanda, Octavio y Walter Savio, porque el nombre de la madre de éstos aparece como "Hortencia" cuando debe decir "Margarita". — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Ab.16-3158-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de BELMIRIO AMADO o AMADO BELMIRIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.15-3108-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de EUGENIO E. OTEGUI", se cita y emplaza a don Hilario Ruiz Díaz, Juana Otegui, Juana y Agustina Urretavizcaya, Francisco, Antonio, Pilar y Margarita o Margot Alvarez, Diego y María Elena Otegui María Otegui, Luisa Arreche de Inchaurrandieta, Agustina Arreche, a la Sociedad de San Vicente de Paul de Caballeros y al hospital establecido en la ciudad de Durazno, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones — Montevideo Diciembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.40 Ab.4-3016-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.3-2943-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA DA SILVA DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.3-2937-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MARIA VANZULLI DE LUQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.3-2938-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura ed las sucesiones de don JOSE REGO ARIAS y de don JOSE REGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.3-2939-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don HERMAN RUBINOW y GELA DUOSZES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rebeca, porque donde dice Germán Robinocev debe decir "Herman Rubinow" y donde dice Gela Deches debe decir "Gela Duoszes". — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-2869-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS G JUANICO, fijando, a efectos de esta gestión, domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que me propongo obtener título de procurador según las leyes vigentes y vengo, en consecuencia, a producir la información de honradez y costumbres morales a que se refieren el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y disposiciones concordantes. Por ello, al señor Juez pido: 1.o Que se examine al tenor del interrogatorio que luce al pie a los doctores Miguel Jauregulberry Lowry y Juan O Abella y al escribano Pedro Cetrángolo, fijándose audiencia al efecto: 2.o Que previo el trámite dispuesto por el citado artículo 239 se me expida el testimonio a que se refiere el 240 del mismo Código, como por derecho corresponda. — Carlos G. Juanicó. — Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Carlos Gusmás Juanicó Camps y qué concepto les merecen su honradez y la moralidad de sus costumbres: 3.o Por la razón de sus dichos. — Carlos G. Juanicó" — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.75 Ab.1.o-2863-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA, Auxiliatoria para rectificar partidas" se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece cómo Santos Pintos, siendo Santos Correa de Souza su verdadero nombre y apellido — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-2868-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CASIMIRA CAMEJO DE FALERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Falero por figurar la contrayente con el nombre "Almira" en vez de "Casimira" que es el verdadero — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-2856-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MALACRIDA MELONIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en la misma aparece con el apellido paterno de "Malagrida" y el materno de "Melogña" siendo Malacrida y Melonio los verdaderos que le corresponden, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2838-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don UNDINO VICTOR VIERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en cuanto en la misma aparece como del sexo "femenino" siendo masculino el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1941

$4.50 Mz.29-2754-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERONIMO PONCIOLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Gerónimo Ponciolo con doña Catalina Pascal porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo"; y 2.o Las de nacimiento de Gerónimo y Emilio Ponciolo, porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo" y donde dice "Albornoz" debe decir "Albornos" — Montevideo Marzo 24 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.28-2718-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Vicente Arguinarena contra NICOLAS CHERIZOLA, VICTORIO FRANZINI y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 970 de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 21.774 y descripto en el plano trazado en Enero de 1929 por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, así: superficie 324 metros 27 decímetros y límites: 10 metros 47 centímetros al Este, con la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio), donde los edificios están designados con el número 1425 (antes 57 a); 28 metros 83 centímetros al Norte con Juan Paselli; 12 metros 05 centímetros al Oeste con Agustín Castelo y 32 metros 10 centímetros al Sud con Perri y Pesce A mayor abundamiento también se cita y emplaza por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a don Nicolás Cherizola, a don Victorio Franzini y a don José María Rosete (hijo), o todos los sucesores a cualquier título de las personas nombradas. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación — Montevideo Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$24.00 Mz.28-2731-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "BENEDICTO PEDUTO Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a doña Julieta Picardi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que sobre divorcio se le iniciará dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz 28-2711-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Héctor Lucio Segovia con MARIA OFELIA RODRIGUEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Rodríguez para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.26-2617-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MAGDALENA RETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Retto" debe decir "Retta". — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.28-2712-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1941 — Pa...

$7.20 Mz.13-2073-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "PROSPERO GUILLERMO SOUZA. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.18-2259-v ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOUTON ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado psara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.19-3301-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.18-3239-v.ab.29.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILHOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.17-3189-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAGLIASACCHI o JUAN PEDRO TAGLIASACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.17-3198-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RUCCI o RUCCHI y ELISA ROUX DE RUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SACARIAS LARROSA con CARMEN DIFIURI: donde dice "Ricardo Zacarías Larrosa" debe decir solamente "Zacarías Larrosa". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3161-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PONZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3144-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESTI DE GIANESCHINI o GIANNECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3142-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO OMAR PATRON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3143-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA URIBARRY o URIBARRI DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3145-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3146-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONRADO MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Ab.5-3038-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 29 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.4-2993-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO TEOFILO UBALDO FOURMENT e IRMA GERVACIA GIMER, las de nacimiento de Montemar Asdrúbal, Oscar Glauco y Nely Ester Fourment, en el sentido de sustituir los nombres de los contrayentes y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparecen como "Teófilo Ubaldo" y "Elna" por los de Julio Teófilo Ubaldo e Irma Gervacia. A los efectos legales se publica.

— Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Ab.5-3048-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BERETTA o BERRETTA DE LIETTI o LLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2994-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GRIFFO DE FASSARI o MERCEDES FORTUNATA GRIFFO DE FASSARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2995-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Olmedo Zumarán contra IRMA MARIA BUSCAGLIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma María Buscaglia para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$8.40 Ab.3-2945-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SAVIANO DE CARRANO o ANTONIA SAVIANE DE CARRANO, citándose a los herederos acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2990-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO TOZZI y ALCIRIA ESCOTTO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparecen como "Alcira" y "Michelena" por los de Alciria y Escotto, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5 25 Ab.3-2946-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ DIAZ o JUAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2991-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.3-2955-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE AUGUSTO ZIMMERMAN o AUGUSTO GERARDO ZIMMERMAN, JUANA ROSA VICTORIA BOUAS o BONAS DE ZIMMERMAN y LUISA MERCEDES ZIMMERMAN DE PARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.87 Ab.3-2956-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LA FUENTE o DOMINGO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denntro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.28-2723-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RICARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.19-3294-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ab.18-3242-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.18-3244-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ab.18-3245-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNELA o AGNELLA CORREA DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Mz.28-2706-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J Pirán, dictado en los autos "Cuelho (Adusinda Pureza) contra GONCALVEZ (ANTONIO ALBINO) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Albino Goncalvez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.
$8 40 Mz.19-2310-v ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLINA FIRPO DE ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.19-3292-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. MATILDE SARA ARAMUNI, domiciliada en Sierra 2028 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Julio D. Lagos y Vicente Caputi (hijo), que presentaré, domiciliados en Mercedes 1220, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Matilde Sara Aramuni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.25 Ab.18-3250-v.ab 29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. LERIDA ESMIRNA MURDOCH., constituyendo domicilio en Ciudadela 1446 (E. 2), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano a cuyo efecto las señoritas Carmen Zuccarino, domiciliada en Joaquín Requena 1382 y María Catalina Peruzzo, domiciliada en Soriano 1364, que presentaré, serán preguntadas como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Lérida Esmirna Murdoch" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ab.18-3251-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo en los autos "ABUD ALEJANDRO. Quiebra" (Lo. 29. Fo. 321), se convoca a los acreedores a la misma para la junta que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo venidero a las 14 y 30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la junta. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.14-3088-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDE SARDELLA o SARDELLA DE BASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.17-3201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.15-3125-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VARELA DE GARCIA MARIA. Sucesión" (Lo. 29 Fo. 70), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Rosa Perras de Varela, estableciéndose que donde dice Rosa Varela debe decir "Rosa Pernas de Varela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Ab.14-3081-v.ab.30.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ANTONIO FERNANDO KOPP, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del falli-

do deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Horacio Crosta, domiciliado en la calle Cerrito número 624. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.14-3089-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "MAGNER DE SOSA EXEQUIELA. Rectificación de partida" (Lo. 28. Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Exequiela Magner y don Francisco Solano Sosa, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Segunda Masner debe decir "Exequiela Magner". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.14-3079-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAROLINA o CAROLINA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.14-3082-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA PASSANO DE ARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.4-2988-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX OTTONELLO y JOSEFINA AICARDI DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.4-2982-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BENTANCOR FRANCISCO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO BENTANCOR, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Bentancour" debe decir "Bentancor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Ab.2-2925-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "ADO SANTIAGO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Santiago Ado, estableciéndose que donde el padre del inscripto y el inscripto aparecen respectivamente, como Batistado y Juan debe decir "Ado" y "Santiago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz 29-2763-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "MARTIN LUIS. Rectificación de la partida de su defunción" (Lo 29 Fo 573) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don Luis Martín, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de Martínez debe decir "Martín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Ab.1.o-2862-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "NOSEDA DOMINIONI ELIDA CLEMENCIA. Rectificación de partida" (Lo. 29 Fo. 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Elida Clemencia Noseda Dominioni, estableciéndose que donde la madre de la inscripta, el abuelo materno de la misma y uno de los testigos aparecen como Clementina Francisca Daminioni, Carlos Daminioni y Alfredo Daminioni debe decir, respectivamente, Clemencia Francisca Dominioni, Carlos Dominioni y Alfredo Dominioni. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Mz.29-2757-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don VICTOR KOSTANDINOFF KOSTANDINOVA o VICTOR COS TANDINOFF a sus herederos, o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le inició el Banco de Crédito ante este Juzgado, por rescisión del compromiso de compraventa a plazos del solar situado en la calle Juan B. Viacava (antes Nueva Granada), empadronado con el número 24992, que se deslinda así: 10 metros 49 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nueva Granada (Juan B. Viacava); 49 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Angel Sampial; 9 metros 73 centímetros al Sur lindando con Lucas Biasina, y al Oeste, una línea quebrada de 14 metros 48 centímetros desde el frente y se continúa en cuatro líneas la primera de 57 centímetros, la segunda de 53 centímetros, la tercera de 4 metros 30 centímetros y la última de 23 metros 70 centímetros con una superficie total de 431 metros 15 decímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.
$19.20 Mz.29-2758-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PANELLI VITALINO Prescripción" (Lo. 29. Fo. 539), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Merlo o Pedro Camerlo, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto 1.o, calle Juan de Dios Peza número 2039 señalado con el número 4 de la fracción "J" del plano trazado por el ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, compuesto de una superficie de 317 metros, 28 decímetros, 68 centímetros 30 milímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. E., a la expresada calle, por un fondo de 36 metros 937 milímetros, lindando, por el S. E., con el solar número 5, empadronado con el número 68.477, de propiedad de Manuel García; al S. O., con el solar 16, padrón número 68.491, de Josefa C. de Bolón, y al N. O., con el número 3, padrón 68.475, de José Pedemonte. El bien descripto está empadronado con el número 68.476 y el punto medio de la línea de su frente dista 21 metros 47 centímetros de la plazuela Andrés Cheveste. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.20 Mz.28-2735-v.my.9.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don JORGE FORGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad y ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Gisela Petersel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 21 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.
$7.20 Mz.20-2403-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIFON ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1974-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN JOAQUINA SANCHOLUZ DE Mc INNES, GUILLERMO Mc INNES y ALICIA ANA Mc INNES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.19-3341-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGOZCUE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.16-3139-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.5-3030-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SIMON MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.4-3002-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juana Inés Zutrauen contra FAUSTINO ERNESTO PADILLA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Faustino Ernesto Padilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.3-2944-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL EDELMIRO CIBILS y de JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.2-2896-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PRAXEDES CAMPI DE GHISO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Luis Agustín Ghiso con Práxedes Campi donde el contrayente figura con el nombre de Luis Guiso debe decir Luis Agustín Ghiso y donde el nombre de la contrayente aparece como Prasedes debe decir Práxedes; 2.o La de nacimiento de Luis Ghiso donde el inscripto figura con los nombres de Luis Pantaleón Natalio debe decir Luis y el apellido paterno es Ghiso en vez de Guizo; 3.o La de nacimiento de Serafín Ghiso donde el inscripto figura con los nombres de Rudecindo Serafín debe decir Serafín y donde el apellido paterno está escrito Guizo debe establecerse Ghiso; 4.o La de nacimiento de Amelia Faustina Raimunda Ghiso: donde la inscripta figura con el nombre de Faustina Raimunda debe decir Amelia Faustina Raimunda y donde el apellido paterno y el nombre de la madre de la inscripta aparecen, respectivamente, como Guiz-

do y Pracedes debe decir Ghiso y Práxedes; 5.o La de nacimiento de Angelita Ghiso, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Guisso debe decir Ghiso y donde el nombre de la madre de la misma figura Pracedes debe decir Práxedes; 6.o La de nacimiento de Eusebia Ghiso donde el apellido paterno de la inscripta está escrito Guiso debe establecerse Ghiso y donde la madre de la misma aparece como Precidia Campis debe decir Práxedes Campi; 7.o La de nacimiento de Angel Rosendo Ghiso donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Prasedes debe decir Práxedes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.50 Ab.1.o-2841-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra JOSE P. HERRERA ARRAGA. Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pío Herrera Arraga, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren interesados en el contrato de promesa de compraventa celebrado el 9 de Junio de 1922 entre el Banco Hipotecario del Uruguay y don José Pío Herrera Arraga referente a la finca situada en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 18.054 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2870-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Ginzo sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.31-2829-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Enrique R. Biagosch contra ALEJANDRINA SUAYA BERNASCONY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Suaya Bernascony por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3296-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ENCARNACION VAZQUEZ SANTOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón López con Encarnación Vázquez en la que el apellido materno de la contrayente dice Sánchez cuando debe decir Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.29-2797-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Catalina Rossi contra ILDEBRANDO COLOMBARI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ildebrando Colombari para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-2676-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expedietne caratulado "MARIA ECHAIN y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pérez sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 40886, 162245, 162246 y 162247, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1221 metros 37 decímetros, según títulos, y de 1226 metros 60 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Mayo de 1937, midiendo 20 metros 62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Iglesia, 53 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 49885; 65 metros 08 centímetros en el Sudoeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 40891, 40890, 40889, 40888 y 40887 y 23 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con la antigua vía del Ferrocarril del Norte (hoy Ferrocarriles del Estado). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.80 Mz.26-2646-v.my.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TESORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-2654-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Rayna Andreeva contra LAZARO SPIROFF. Divorcio" se llama cita y emplaza por el término de noventa días a don Lázaro Spiroff a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.26-2607-v.my.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOS TAO y, desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ" se cita llama y emplaza a don Ricardo Fernández, María Manuela Fernández y Josefa Fernández sus herederos o causahabientes a título universal o particular para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Mz.20-2358-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Amílcar O. Arata y otra contra FRANCISCO CORRALES y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Francisco Eusebio Dámaso Manuel Miguel Juan Celestina Gregoria Francisco e Ignacio Corrales Dolores Cardoso Juan B. Buschiazzo, Pascual Letiera y la Compañía Nacional a los sucesores de estas personas, ya sea a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos en un exceso de área de 432 metros 13 decímetros según títulos y 338 metros 1 decímetro, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Marzo de 1927 comprendidas en una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de Las Tres Cruces 19.a sección judicial de Montevideo designada con la letra C en el plano de división levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra el 1.o de Setiembre de 1895 compuesta de 289 metros 50 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte una línea recta de 69 metros 79 centímetros a partir del rumbo Noroeste en Dirección al Este hasta encontrar el lindero don Pascual Letiera lindando aquella línea al Norte con terreno de la Compañía Nacional: del punto donde concluye esta línea sigue otra de 40 metros en dirección al Sur y linda al Este con don Pascual Letiera; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Oeste y linda, al Sur con camino vecinal; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Norte de 89 metros 14 centímetros, hasta encontrar el punto de partida que la separa por el Oeste de la fracción adquirida a don Juan B. Buschiazzo. Dicho exceso de área fué ubicado en el plano del agrimensor Barruti, al Norte de la fracción deslindada, teniendo 3 metros 11 centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena, 69 metros 55 centímetros al Norte lindando con los solares empadronados con los números 19343 a 19349, 4 metros 43 centímetros al Este, lindando con Pascual Letiera, y al Sur linda con más terreno de la fracción antes descripta y forma actualmente parte del solar, empadronado con el número 150821. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.20 Mz.14-2072-v.ab.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA COLOMBO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3196-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO MANES MARZANO, citándose a los herederos, acreedores o a todas las personas que se consideren con algún derecho a su sucesión y especialmente a su padre don Vicente Manes Marzano y a su esposa doña Gelsomina Miglionico, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de que este último, en representación del causante otorgue la escritura de compraventa a que este último se comprometió de acuerdo con el contradocumento suscripto por el mismo con fecha 10 de Diciembre de 1937 para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.17-3203-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ COSTA o MANUEL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3197-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "CARLOS BALSEIRO. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Balseiro para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3057-v.my.17.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "JACOBO TUVI. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "3.060 — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 15 de Abril de 1940. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3055-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA RODRIGUEZ DE BORDENAVE o MARTINA PETRONA RODRIGUEZ RAMIREZ DE BORDENAVE o MARTINA RODRIGUEZ DE RAMIREZ o MARTINA R. DE RAMIREZ o PETRONA RODRIGUEZ o MARTINA R. RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.4-3004-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS GAVIOLI y de don RODOLFO GAVIOLI o GAVIOLLI o GAVIOLI CORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.4-3005-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA CASTRO DE FALQUE, citándose por trienta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Ab.5-3029-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CARTRÓ DE ZENDRON MARIA, ZENDRON BARTOLOME ANGELA, MARIA FILOMENA y MARIA BLANCA. Rectificación de partidas" se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con María Cartró, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón y María Cartró"; B) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con Eva Varela pues donde dice "Bartolo Zendrón" debe decir "Bartolomé Zendrón"; C) Partida de nacimiento de Bartolomé Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; D) Partida de nacimiento de Angela Zendrón, pues donde dice "Bartolo Zendroni" y "María Cartrón" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; E) Partida de nacimiento de María Filomena Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; F) Partida de nacimiento de María Blanca Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" debe decir "Bartolomé Zendrón", que son sus verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$12.75 Ab.3-2967-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ROSALIA ALVAREZ DE VARELA. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Generoso Varela solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con la causante: donde dice Alves debe decir "Alvarez" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Mz.28-2722-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.22-2486-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión" se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Josefina, Luis Alfredo y Matilde Ricetti, para que comparezcan ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar hasta la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.18-2251-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL A. ROSANO o ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.15-2129-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA ELVIRA TESTASECCA DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.15-2130-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI. Sucesión" se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los representen a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Mz.13-1921-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRENDLE STAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.14-2050-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice Domingo Ruso debe decir Domingo Rossi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.19-3297-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MANUEL VEDOLLA y ELENA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella el contravente con el apellido de "Vázquez" en lugar de Vedolla, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.2-2934-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado ASHAD JOSEF DARUECH y otros solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de don Ashad Josef Daruech: donde dice "Daruich Josef Asahad" debe decir "Daruech Josef Ashad" y donde dice "hijo legítimo de Mamen Daruich" debe decir "hijo legítimo de Mamen Daruech". En la partida de nacimiento de don Hjosef Antonio Daruech donde dice "Daruich Hjosef Antonio" debe decir "Daruech Hjosef Antonio"; donde dice "compareció Asad Josef Daruich" debe decir "compareció Ashad Josef Daruech"; donde dice "Ashad Josef Daruich" debe decir "Ashad Josef Daruech". Y en la partida de nacimiento de Ashad Daruech, donde dice "Darruch Ashal" debe decir "Daruech Ashad"; donde dice "comparece don Asahad Josef Darruich" debe decir "comparece don Ashad Josef Daruech"; donde dice "Mamer Daruich" debe decir "Mamer Daruech" y donde dice "Ashad Josef Daruich" debe decir "Ashad Josef Daruech" que es lo que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.4-3001-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado JOSE TORTEROLO, CARMELO TORTEROLO, POLNIA TORTEROLO, TOMAS TORTEROLO, FRANCISCA TORTEROLO, JUANA TORTEROLO, MARIA CLEMENTINA VIGNOLI DE TORTEROLO, solicitando las rectificaciones de partidas de nacimiento de Francisco Carmelo Torterolo en la siguiente forma: donde dice Tortorano debe decir Torterolo, y donde dice Breñani debe decir Brignani. De nacimiento de Polonia Cipriana Torterolo en la forma siguiente: donde dice Torteroli y Brinani debe decir Torterolo y Brignani, respectivamente. La de nacimiento de Tomás Torterolo en la forma siguiente: donde dice Prefians debe decir Brignani. Y la de nacimiento de Francisca Juana en la forma siguiente: donde dice Torterola y Brinan debe decir Torterolo y Brignani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.31-2826-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado FRANCISCO TEODORO DENTI y CARLOS FRANCISCO JUAN DENTI solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Francisco Teodoro Denti y de nacimiento de Carlos Francisco Juan Denti en la siguiente forma: donde dice Dente debe decir Denti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.29-2782-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO FERREIRO MATOS o MANUEL ANTONIO FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.21-2417-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABEZA DE GARCIA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y, además, se hace saber que contra la misma sucesión se ha entablado demanda por cobro de pesos por don Juan Benítez emplazándose por el mismo término y en las condiciones anteriores a los sucesores de la causante para contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$13.72 Mz.19-2279-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor L. García Lagos Ramírez, se emplaza a doña Hilaria y Antonia Rodríguez o a sus herederos o sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado. San José 886, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. —
$9.60 Ab.3-2957-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOVIL o NOBIL o NOVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ab.19-3313-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "MARTIN EZEIZA. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 62628 ubicado en el camino Carrasco, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Mz.26-2609-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NOEMIA LEOCABEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a estos fines. — Artigas, Diciembre 30 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Ab.16-3172-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA V. CAMARGO DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 11 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Ab.16-3173-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO MENDINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Pedro Mendini debe decir Pedro Mendina, tanto a su comparecencia en acta como donde figura como abuelo. — Artigas, Febrero 7 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.16-3176-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MURILLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Juan Morello debe decir Juan Murillo y donde dice hijo de Miguel Morello debe decir hijo de Miguel Murillo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 20 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.2-2924-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "PEDRO MENDINA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año se ha declarado en estado de incapacidad a don Pedro Mendina, nombrándose curadora a su esposa doña Juana Escajal de Mendina. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 27 de 1941. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.50 Ab.16-3174-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARBELO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.19-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a doña EMILIA CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leoncio Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 2 de 1926. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.18-3215-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.18-3228-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA DELGADO DE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.17-3205-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.17-3190-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CHERRO ANEHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PESCE o PESI o PESSE DE CAVALLERO o CABALERO o CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 25 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4 50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.14-3073-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISAAC BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.5-3049-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.14-3074-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JULIAN MOTTO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Antonio Motto y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 4.a sección de este Departamento a inmediaciones de la Villa de La Paz, que es parte del padrón número 1090 y de la manzana señalada en el plano respectivo con el número 3, que comprende los solares números 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 16, con 10 metros 73 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo cada uno encerrando una superficie total, por estar unidos, de 2.765 metros 65 decímetros; linda: al Norte, con frente a calle pública entre las de Progreso y Lucidoro Maciel en una extensión de 64 metros 38 centímetros; por el Este con el solar número 4, de Julián Motto; por el Sur, con los solares números 6, 7, 10 11, 14 y 15 del mismo propietario y por el Oeste, con la manzana 2. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho e intentar la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se intentará la conciliación. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1940. — Ebelio Ubilla, Juez de Paz.

$24.72 Mz.24-2507-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO" se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, el que queda de manifiesto en la Oficina por el término de diez días (artículos 1758, 1759 y 1760 del mismo Código). Y para ser publicado expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.70 Ab.4-3009-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BALBINA CASTRO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 19 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.4-3010-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Levantamiento de interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Felisa Barrios contra FERNANDO MENDOZA. Divorcio unilateral", se ha decretado el levantamiento de la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Mendoza - Barrios. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3326-v.ab.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, dictada en autos "BEATRIZ ARELLANO DE MARQUEZ y otras. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos Demesio F. Benedetto, Tomás Gottero, Sucesión de Elías Salorio, Agustina M. de Vignolo y emplazándose también a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el número 2.643, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1697 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados siendo parte de una fracción de campo de mayor área y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, con Agustina M. de Vignolo; por el Suroeste, con el arroyo La Caballada, y

por el Noroeste, con campo de Benedetto y Gotero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá la contienda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$16.80 Mz.31-2833-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA CHRISTENSEN DE WULFF, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.3-2972-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN COLOTTA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.3-2973-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de ALEJANDRO DELPRATO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de Alejandro Delprato solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Delprato, por haberse asentado en la misma como apellido "del Pratto" en lugar de "Delpratto". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Marzo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2876-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Juana Manterola de Azcárate. Rectificación de partida de JUAN BAUTISTA MANTEROLA," se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Juana Manterola Azcárate solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Bautista Manterola, pues se ha establecido en la misma Mantenla en lugar de Manterola. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.28-2721-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a un sobrante de 5 hectáreas 2.064 metros y 7.529 centímetros encontrados dentro del inmueble empadronado con el número 8.728, ubicado en Juan González de la jurisdicción de Carmelo, que limita: por el Norte, con el arroyo Juan González; por el Sur, con el camino departamental a Colonia; por el Este, con Leandro Amargós, y por el Oeste, sucesiones de Alhers y Olearí, Mario Carduz y Ramón Vallejo, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Marzo 25 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$15.60 Ab.1.o-2844-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 19 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Ab.3-2953-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 19 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Ab.3-2954-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HELBLING DE GARCIA, y se cita para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos a los bienes. — Nueva Helvecia, Marzo 27 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Ab.4-2998-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUDECINDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 7 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.16-3157-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA ESTEFANIA DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Ab.4-3015-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Eduardo Roman contra su esposa MARIA ANTONIA FAGUNDEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fagúndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.22-2497-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.4-3014-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 31 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-3265-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 26 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.18-3266-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 665, manzana 102, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta centímetros y cinco decímetros, que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad; al Sur, don Plutarco Trotta; al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Gisleno Robledo, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-3264-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de GUILLERMO DERMIT Cobro de contribución inmobiliaria se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1141, manzana 165 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con sucesores de Arsenio Dermit; al Sur, calle Manuel Oribe al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1984-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de JUAN B DERMIT Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad empadronado con el número 1140, manzana número 165, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda al Norte con calle Manuel Oribe; al Sur sucesores de Luis Vago; al Este calle Florida y al Oeste calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941 — Carlos H Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA COELHO DE BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 2 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.19-3271-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.18-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NORBERTA CANDIDA LORENZO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.18-3218-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 1.o de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.18-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA V. PERNAS DE RODRIGUEZ o PETRONA PERNAS DE RODRIGUEZ o PETRONA PERNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50. Ab.18-3220-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "FERNANDEZ MARIO. Rectificación de partida Lo 24, Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, por cuanto aparece con los nombres de Gervacio José María en vez del citado, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Marzo 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz 28-2700-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado del de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o LORENZA RAMONA BENTANCOR o BENTANCOR DE GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 4 de 1941 — Milton Galmés. Actuario

$4 50 Ab 2-2933-v ab 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO ETCHEVERRIA y doña CORINA CECILIA DIAGO DE ETCHEVERRIA, citándose a los interesados se presenten a deducir sus derechos en tiempo y forma dentro del plazo legal. Al mismo tiempo se cita y emplaza al heredero don Héctor Echeverría Diago para que comparezca en autos a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí, Marzo 17 de 1940 — Rafael D Rodríguez Boravita Juez de Paz.

$10 80 Mz.26-2515-v.my.(.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CARRERE solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que donde dice dicha partida el nombre como Juan José se establezca José, que es el único que le corresponde y donde el nombre del padre aparece llamándose Javier Carrera se establezca el verdadero, que es Juan Carreré. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Minas, Abril 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.75 Ab.15-3129-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TEODORO FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 31 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.

$3.75 Ab.14-3084-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Marzo 26 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$3.75 Ab.3-2948-v ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREIRA DE CARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2949-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASCORRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2950-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1941. — Francisco Soca, Actuario

$3 75 Ab.3-2951-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesiones de MARCELINO MARIA MACHADO y RAMONA SILVEIRA DE MACHADO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Doroteo Justiniano y Jacinta Machado y a cualquier otro que pretendiera derechos a esta herencia para que se presenten a ejercerlos con los justificativos correspondientes en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente. — Maldonado, Abril 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.16 Ab.16-3165-v.my.21.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 22 de 1941 se ha decretado la rehabilitación del fallido JORGE NADER con todas las formalidades de la ley Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.4-2985-v ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 26 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30 Ab 4-2986-v ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASSELLA o FRANCISCA PETRONA CATALINA CASSELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 26 de 1941 — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30 Ab 4-2987-v.ab.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EDUARDO ALBANELL y otros. Sobre prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Bernardo Manuel, Elisa, Matilde, Dolores Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 1466 y compuesta, según plano trazado por el agrimensor Carlos A Mac - Coll en Junio de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año de 24 hectáreas, 7946 metros 94 decímetros lindando: Norte, 334 metros, con la fracción 20, del señor Bonilla (antes de Juan de Dios Plada); Este, en 743 metros, sucesores del señor Méndez; Sur, en 338 metros, con la fracción 5 de los sucesores de Cristina V. González, y Oeste, en 783 metros 37 centímetros, con la fracción 14, del señor Cáceres. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.72 Ab.4-2983-v.my.16.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.19-3299-v.ab.30.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ANCHORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy Actuario.

$9 60 Mz.13-2019-v ab 23

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA RESSIO DE ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Ab.19-3311-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO ALEJANDRO DOROTTE y de doña IDA KAMMERMANN o KARMENMANN o KAMMERMANN o IDA CONCEPCION KAMMERMANN DE DOROTTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú Marzo 14 de 1941. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$9.00 Ab.19-3312-v.my.24.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBIN o QUERUBINO GIANNECCHINI, conocido también por Vicente Giannecchini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.24 Mz.21-2429-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos "DIEGO YOUNG Sucesión" (Lo. 16. N.o 486. Fo. 84), se cita y emplaza a doña Esther Haedo de Amorim y a su esposo don Enrique Amorim para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.03 Ab 4-3006-v my 16.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RIBEIRO o JOSE CANDIDO FERREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab 17-3208-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión

de don SERAPIO GONÇALVEZ o SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONZALEZ o SERAPIO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3209-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "DAICI DO CANTO DE VIERA. Rectificación de partida. Libro 30. Folio 483", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Daici do Canto de Vera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de "Daici" y del sexo masculino en vez de figurar con el citado nombre pero del sexo femenino, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Ab.17-3210-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "Américo Mario Barragán contra CARMEN ELOISA MODERNEL. Divorcio. (Causal: artículos 148 números 6 y 8 y 187 número 1 del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Carmen Eloísa Modernel de Barragán para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio dentro del término de noventa días. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.28-2733-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o DEIDAMA MENA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.30 Ab.16-3140-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAXIMINO ERASO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, en la cual se establece que el apellido de su padre era Erasco y el de su abuelo paterno era Erasc y que el nombre era Evaristo, debiendo decir que su padre y su abuelo se apellidaban Eraso y que su nombre es Maximino, por ser en los tres casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 14 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$7.50 Ab.3-2963-v.ab.26.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Certifico que a fojas 6 de este expediente existe el certificado del tenor literal siguiente: "Certifico que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor literal siguiente: "Edicto judicial. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y sus hijos VICTOR y GONZALO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano" En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Mz.21-2671-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3179-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SIEMENS DE MARSCHHAUSEN o MARSCHKAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3180-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3181-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "LIBERALINA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Liberalina dos Santos, en la que aparece como Liberalino, debiendo ser Liberalina dos Santos. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Ab.2-2895-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CASTILLA DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.14-3095-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PEDRO SEVRINI solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Juan Pedro, en la cual figura el apellido paterno Servini cuando el verdadero es Sevrini, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.18-3268-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JUANA PATULE o PATULE SILVA DE GONZALEZ CARUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.14-3093-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INGRACIA DA SILVA FERRAO DE FERRAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 1.o de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.14-3094-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña JOSEFA ESTHER BARBIERI DE ALVEZ o ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab 3-2952-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROSIO MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.27-2690-v my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.17-3183-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALEJANDRO MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab 15-3121-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DUBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab 15-3122-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA LEAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3123-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RENEE o LAZARO RENEE MATIAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3124-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RECA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.5-3051-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVETRIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Ab.5-3052-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a los herederos de don NICOLAS CAMACHO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, por la posesión notoria de ese estado (Lo. 10. Fo. 185), iniciado por Brígido Ramos, en su calidad de tutor dativo de Blanca Esther, Irineo y Hermelinda Camacho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Ab.5-3053-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos "Sucesión de JOSE ADRIAN ARREJURIA. Lo. 10. Fo. 180. Rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado de los interesados, don Humberto Costa Ithurralde, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o A) Matrimonio de José Arrejuría con Liboria Molina; B) Defunción de José o José Adrián Arrejuría; C) Nacimiento de Carolina Arreiuría, por aparecer el apellido del contrayente, del difunto y de la inscripta y de sus antecesores, respectivamente, "Arrijuría", "Arriguría" y "Arreggurín"; 2.o Nacimiento de Miguel Damián Arrejuría, pues donde dice "por línea materna de don Juan Molina" debió decir Victoriana Molina, suprimiéndose "Josefa N"; 3.o Nacimiento de Modesta Arrejuría, pues debió constar en el acta como abuela materna, Victoriana Molina; 4.o Nacimiento de Rosa Gumersinda Arrejuría, pues su segundo nombre se escribe del modo expresado y no "Gurmesinda", siendo el de su madre y abuela materna Libória y Victoriana, respectivamente, y no "Livoria y Victoria" como luce el acta; 5.o Nacimiento de Angélica Inocencia Arrejuría, pues su nombre es el expresado y no el de "Inocencia Angela" y debió constar como abuela materna Victoriana Molina; 6.o Nacimiento de Gervasio Germán Arrejuría, pues su primer nombre se escribe del modo expresado y no "Gervacio", como luce el acta. — San José, Marzo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$14.25 Ab.1.o-2860-v.ab.24.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL o ROSA CLAVELL y de TERESA VICENTA CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Juana Gabriela, Dionisia Ignacia, Matías Silvestre, Luisa Manuela, Eulalia Inocencia, Miguel Gerónimo, Rodolfo y Máximo Ramón Clavell o a los sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.25-2555-v.my.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a su esposa Nicolasa Febres y a sus hijos Juan, Adriana María del Luján y María Reyes de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Febrero 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Mz.24-2517-v.my.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA AMELIA ROQUERO DE CAMPODONICO, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Juan Gregorio y Eloísa Verde. Se hace constar que los emplazados lo son por los derechos que les corresponden como herederos en esta sucesión y que correspondían a doña Francisca Sánchez de Verde y Modesto Malvín Verde. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.17-2216-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Marzo 24 de 1941. — Egidio Tarini, Juez de Paz.

$3.75 Ab.19-3287-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO ROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al ausente Martiniano Galo Roquer Joh, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$7.20 Ab.18-3246-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Ab.14-3085-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MASSANTTI o MAZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Ab.14-3086-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.18-3247-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO DE LAS MERCEDES MANCEBO y PASCUALA OJEDA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.5-3035-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LOPEZ y JOAQUINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Marzo 1.o de 1941. — Luis A. Estefan Roca Juez de Paz.

$3.60 Ab 4-3012-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "ISABEL GUILLERMA, FLORENCIO y DAMIAN BONILLA, FEBRONIA CECILIA IGUINI, ANICETO BENITO CE LA, PEDRO JUVENAL, NICANOR ADAN CARMEN, SARA, RAMON, JULIA e IZMENIA MEDEROS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de cincuenta hectáreas 4368 metros ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, que se encuentran dentro de otra fracción mayor, compuesta de trescientas nueve hectáreas 9051 metros, padrón 2803 y que linda: al Norte, Felisbina Iguini de Correa y Andrés Jauregui, al Sur Rafael Medina y sucesión Nicanor Larrosa por el Este, Carlos Milani y Andrés Jauregui, y al Oeste, Genaro Aguirre y Máximo Delfin, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Mz.29-2756-v.my.10.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO CAMPOS

JUDICIAL

De muebles

El sábado 3 de Mayo a las 14 horas. En la calle Cuñapirú número 1480. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos ISAAC ERLIJMAN. Quiebra. Informes: 25 de Mayo 523.

$4.00 Ab 19-3306-v.ab 30.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión HILARIO MONTESANO", se hace saber que por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 5 del entrante a las 10 horas, de los bienes que a continuación se detallan, en los que estarán comprendidos sus mejoras: 1.o Una fracción de campo situada en la 4.a sección de este Departamento, Fagina, empadronada en mayor área con el número 1443, compuesta de 29 hectáreas, 5148 metros y 64 decímetros, lindando: al Norte, con calle de chacras; al Este, con Juan María Burgos y Pedro Travieso; al Sur, con el citado Pedro Travieso, y al Oeste, calle de chacras. Esta fracción está avaluada a razón de $ 90.00 la hectárea. 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y que con aquélla forman el padrón número 1443, compuesta de 33 hectáreas, 2043 metros 87 decímetros, lindando: al Norte, con calle de chacras; al Este, con calle de chacras y Pedro Travieso; al Sur, con la chacra 22, con Pedro Travieso, y al Oeste, con la chacra 20. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 1442, compuesta de 54 hectáreas 6043 metros, lindando: al Norte, con sucesión Ceferino Revetria, calle por medio; al Este, con Ramona Moreira, Felipe Travieso y la fracción antes deslindada; al Sur, calle por medio, con Pablo Moreira, y al Oeste, con Juan Betbeder y Antonio Garbarino. Esta fracción está avaluada a razón de $ 90.00 la hectárea. 4.o Otra fracción de campo situada en "Jesús María", 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4812, compuesta de 14 hectáreas, 7576 metros 20 decímetros, lindando: al Norte y Este, con calles; al Sur, el arroyo Jesús María, y al Oeste, con Serafina Villero de Blanco. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. 5.o Otra fracción de campo situada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 6529, compuesta de 25 hectáreas, lindando: al Norte, con sucesión Felipe Travieso y María C. Moreira de González; al Sur, con Pablo Moreira y sucesión Agustín Andrade; al Este, con sucesión Cándido A. González, y al Oeste, con Pablo A. Moreira. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. El día 3 del entrante a las 14 horas, en casa del causante, sita en la "Fagina", 4.a sección judicial de este Departamento, por el mismo rematador, señor Arriaga, asistido del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta de todos los bienes muebles y semovientes de pertenencia de esta sucesión. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de los bienes, la que con respecto a los que son de naturaleza mueble, resultan de los propios autos; 2.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos de derecho, y el mejor postor de los muebles y semovientes abonará el total del precio una vez aceptada su oferta, al señor Juez de Paz comisionado. — San José, Abril 4 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 Ab.15-3147-v.my.2.

ARSENIO MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglioni contra el inmueble empadronado con el número 99528. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 3 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don

Arsenio Martínez, asistido del señor Alguacil y Actuario Especial, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de doscientos pesos ($ 200.00), el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99.528, situado en el paraje conocido por "Campos Elíseos", 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9, manzana 39 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Noviembre de 1919, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 27 del mismo mes y año en expediente número 19.075; se compone de 243 metros cuadrados de superficie, lindando: 9 metros de frente al N. E., al boulevard Manuel Herrera y Obes (antes Continuación Uruguayana), distante 18 metros de la esquina que forma ese boulevard con la calle Laureles, por 27 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al N. O., con el solar 8 al S. O., con el 34 y al S. E. con el número 10. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las oficinas de este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Manuel G. Sotelo, Actuario Especial.
Por informes al martillero: Sierra 1906 (bis), entre Miguelete y La Paz. (Teléfono 4 - 66 - 62).

$36.00 Ab.3-2969-v.ab.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Un buen camión "Ford" V - 8, modelo 1938, con carrocería volcadora a bomba hidráulica, chassis corto, con doble rueda, en perfecta marcha, remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco Territorial del Uruguay con F. DOMINICH y E. MELO". Sin base, al mejor postor, el martes 29 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, donde se exhibe.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Ab.18-3243-v.ab.29.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LEOPOLDO CIPRIANI. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón número 1197 (urbano)", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Héctor R. A. Rodríguez, en presencia del suscripto y del Escribano designado, don Enrique I. Falco, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 1197 sito en esta ciudad, señalado con el número 4 de la manzana letra "G" en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva el nueve de Diciembre de 1913, que linda: 8 metros 80 centímetros con frente al Oeste, a camino rural (hoy avenida Doctor Pouey); 38 metros 6 centímetros al Norte, con el solar número 3; al Sud, 38 metros 38 centímetros, con el solar número 5, y al fondo, al Este, con los solares números 17 y 18, encerrando una superficie de 336 metros y 34 decímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida, o sea, de la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los gastos de escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que los autos a los cuales se hallan agregados los títulos, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, Abril 14 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.15-3233-v.my.6.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Las maquinarias, motores, instalaciones, etc., del expediente Banco de la República con M. GITLI. Ejecución de prenda y M. Gitli. Quiebra. Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno. Remataré en su ubicación, La Paz 1829 el día 25 de Abril a la hora 15 al mejor postor. Comisión 6 o|o Informe 81.808.

$4.00 Ab.14-3066-v.ab.24.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN LABORDA CARDOZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Pereyra, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano José A. Ribot Llana y del suscripto, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril entre las de Francisco de los Santos, y Leonardo Olivera, manzana 72, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie titulada de 453 metros 1.125 centímetros, lindando: 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste, a la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con propiedades de la sucesión de Bernardino de los Santos y por el Noreste y Suroeste, con Miguel Denegri Costa y sucesión de Camilo Pérez Rocha. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1235 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Abril 3 de 1941. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 666.76, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Ab 18-3235-v.my.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Espléndida casa en Pocitos: Juan B. Blanco 612 y 614.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra ROSA ALONSO DE MARCIAL. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el número 32531, situada en el barrio Tribuna, 18 a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 12 de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de 1907, con una superficie de 591 metros 38 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde la puerta del edificio está señalada con los números 612 y 614; 38 metros 64 centímetros en el Norte con el solar número 11; 24 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares 23, 24 y 25 y 42 metros 42 centímetros al Sudoeste, limitando con terrenos de la Asistencia Pública. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cuenta del comprador y que el pavimento, saneamiento y medianerías están pagos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 (U. T. E. 8 - 17 - 58).

$39.00 Ab.3-2996-v.ab.26.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1080, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida; compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas 7523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.30 Ab.2-2894-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con PEDRO FIERRO. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos: don Federico A. Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contenga, con el pavimento, caño colector y arrimos totalmente pagados, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.840 y señalado con el número 6 en el plano levantado en Junio de 1921 por el agrimensor Isaac C. Díaz compuesto de un área de 269 metros 10 decímetros, deslindado así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle José Ma Montero entre las de Coronel Mora y Miñones; 9 metros al Nordeste, limitando con J. Rodríguez; 29 metros 20 centímetros al Nordoeste limitando con el solar 5 y 30 metros 90 centímetros al Sudeste, por donde confina con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, como los certificados de los Registros, contribuciones y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, a menos que el adquirente sea el acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Luis Alberto Vidal, Escribano Público.

$47.00 Ab.2-2912-v.ab.25.

RAUL AGUERREBERE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. No 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 77), se hace saber al público que el día viernes 25 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 180 pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719, señalada con el número 19 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sud a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este, con el solar número 20, y por el Oeste, con el solar número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$40.50 Mz.31-2827-v.ab.23.

RAUL AGUERREBERE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo

contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. N.o 2. "Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 18). se hace saber al público que el día viernes 25 de Abril del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 300 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.720, señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este, con el solar número 19, y por el Oeste, con el solar número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de derechos y de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$40.50 Mz.31-2828-v.ab.23.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Montevideo doctor Carlos Fleurquin recaída en los autos caratulados "La Caja Obrera contra LORENZO ENRIQUE y ESTEBAN FERNANDEZ. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 25 de Abril a las 16 horas del corriente año y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por medio del rematador Angel Gazzano asistido del Alguacil y del Actuario "ad-hoc" del siguiente bien: las tres cuartas partes indivisas sobre un solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 22.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a) empadronada con el número 72.457 ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria señalado con el número 3 de la manzana número 6, del barrio Pérez Castellanos en el plano de Enero de 1929 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de 251 metros 77 decímetros que se deslinda así: 11 metros 11 centímetros de frente al Este a la calle Industria 25 metros 79 centímetros al Noreste lindando con el solar 2; 8 metros 59 centímetros al Noroeste frente a la calle Solís hoy Melchor Ramírez 32 metros 83 centímetros al Sureste frente a la calle Elcano. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos tres pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otro gravamen. Que se hallan en el Juzgado para ser examinados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Juan C. Vianiana, Actuario "ad-hoc".

Más informes: Colombia 1368. U. T. E. 24 256.

$39.00 Mz.31-2748-v.ab.23.

SALVADOR J. ABDALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con MARIA AMELIA VIGLIOLA. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29 Fo. 254) se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos, don Salvador J. Abdala, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes, con lo en él edificado y el edificio a construirse, ubicado en este Departamento de Montevideo (décimoprimera sección judicial), empadronado con el número 88930, señalado con el número 69 en el plano levantado por el agrimensor Lerena en Enero de 1910 compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle César Cantú, por 10 metros al Noreste, lindando con el lote 92, y 50 metros cada uno de sus lados Noroeste y Sureste, limitando, respectivamente, con los solares 68 y 70. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$30.00 Mz.29-2749-v.ab.22.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE V. NOGUEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ismael Benia Rovira asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en "Mataojo Chico" o "Pelado", 6.a sección judicial del Departamento de Salto, a saber: Lote número uno, compuesto por las fracciones de campo y mejoras, empadronadas con el número 678, cuyas superficies parciales y linderos son: 1.o Una fracción compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Mayo de 1907 de una superficie de 513 hectáreas 2062 metros, lindando: al Nordoeste con Sanguinetti Hermanos; al Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Sudeste, con la fracción que en seguida se describe y por el Sudoeste, con campos de Gerónimo Pereira y de la sucesión Galván dos Santos; 2.o Dos fracciones compuestas en conjunto de 498 hectáreas 0696 metros que lindan: por el Nordoeste, con Fileno Xavier, hoy la fracción antes deslindada por el Nordeste con Deolinda Moncopio; por el Este, con las sucesiones de Francisco Blanco y de Juan Vargas y por el Sur con Enrique Lluberas, con la cuarta fracción que se deslindará y con Gerónimo Pereira. Lote número dos, compuesto por las siguientes fracciones: 3.o Fracción de campo empadronada con el número 787 compuesta de una superficie de 499 hectáreas 5428 metros lindando: por el Norte, con la sucesión de Julio Delgado; por el Nordeste, cañada de los Membrillos por medio, con la cuarta fracción que se deslindará; por el Este y Sudeste cañada de María Nieve por medio con campos de Alfonso de Salterain; por el Sur con Pedro Salvador Grané, y por el Oeste con la sucesión de Galván dos Santos; 4.o Dos fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 683 compuestas en conjunto de 824 hectáreas 1150 metros, lindando: por el Nordoeste, con Gerónimo Pereira; por el Norte, con la segunda fracción relacionada, Juan Damaseño da Costa, Alejandro Nievas y sucesión de Juan Vargas; por el Este y Sudeste cañada de María Nieves por medio con Alfonso de Salterain; por el Sudoeste cañada de los Membrillos por medio con la tercera fracción relacionada y por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo a los compradores $ 19.800.00 y $ 26.200.00 del saldo del préstamo en títulos para los lotes 1 y 2, respectivamente. (Cuenta corriente) Mz.27-2666-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 484", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.133.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.00 Ab.5-3042-v.ab.29.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con Ramiro C. Ramos. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 321), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio a construirse, empadronada con el número 162.460, sita en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del ingeniero Raúl Bonino, fechado en Agosto de 1936, del que se archivó duplicado con el número 867 en la Dirección de Avalúos, según el cual contiene un área de 325 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Este, 10 metros de frente a la calle Rafael Pastoriza entre las de Feliciano Rodríguez y la avenida Américo Ricaldoni; al Norte, 32 metros 48 centímetros en la divisoria con los solares 3 y 5; al Oeste, 10 metros, confinando con el solar 17 y al Sur, 32 metros 68 centímetros, lindando con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 Ab.14-3109-v.ab.30.

RODOLFO PINTOS VIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN RAMON PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a los dos tercios de la tasación, la cuota parte indivisa, o sea, el siete y medio por ciento líquido en los bienes que corresponden al señor Juan Ramón Pereyra como heredero en la testamentaría de don Valentín Pereyra, cuyo expediente se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Se hace constar que, según tasación, el siete y medio líquido de la cuota parte que corresponde al ejecutado, es de $ 4.559.74. Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada: II) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$25.50 Ab.18-3229-v.my.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados: "VICENTE CICCARIELLO Sucesión" se hace público que el día 10 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en remate almoneda, en un solo lote y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras, situados en "Villa Colón", de este Departamento, seña-

lados con los números: uno, dos y tres, de la fracción letra H del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara el veintiuno de Julio de 1910, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Sureste, sobre calle de dieciocho metros de ancho y deslindan: por el Noreste, con Juan Passadore, por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste, y cuyos solares están empadronados con los números: 46.085; 46.086 y 46.087 (46.085, 46.086, 46087). Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación que es en conjunto de $ 2.500.00. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del adquirente. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab 19-3286-v.my.7.

RAUL OSORIO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Pedro Camy contra EMILIANO HERRERA WILLING. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 26 de Abril próximo, a la hora 17, en la avenida General Flores esquina Lorenzo Fernández, el martillero don Raúl Osorio procederá a vender al contado, sin base y al mejor postor, un automóvil Hudson empadronado con el número 46112 (taxímetro) y matriculado con el número 31690. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma. — Montevideo, Marzo de 1941. — Luis Gravina Ortiz.

$9.00 Ab.14-3106-v.ab.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi, dictada en los autos "Joaquín Máximo García da Rosa. Incapacidad", se hace saber al público que se ha decretado la venta en almoneda, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Actuario, el día veintiocho de Abril próximo de la hora 14 a 14 y 30, de la novena parte que le corresponde al precitado incapaz en los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en Artigas, 2.a sección, padrón número 1878, compuesta de 887 hectáreas 4792 metros cuadrados, de los cuales 818 hectáreas 9.419 metros cuadrados tienen título y el resto, o sean, 68 hectáreas 5.373 metros, no tienen justo título lindando en total: Norte Juana Saldaña, Virginia R. de Almeida de Vasconcellos y Anaurelino R. de Almeida; Sur, arroyo Cuaró Grande y Cesarina O. de Moraes de R. Almeida; Este, Anaurelino y Cesarina M de R Almeida, y Oeste, Juana Saldaña; B) Fracción de campo ubicada en Artigas, 5.a sección, padrón número 912, compuesta de 1088 hectáreas 5.384 metros cuadrados, que lindan: Norte, Alejo Rodríguez; Sur, sucesión Saralegui; Este, sucesión Jacques, y Oeste Matilde Rodríguez. Previniéndose: que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que fueron, en total, para el bien descripto con la letra A), $ 37 608.30, o sea, a razón de pesos 42.32 la hectárea, y para el bien descripto con la letra B), $ 51.544.80, o sea, a razón de $ 47.35; y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su compra a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 11 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.40 Ab.1.o-2532-v.ab.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña FERMINA GARRO DE RUSSO, el día 21 de Abril próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda de la parte proindivisa que corresponde al cónyuge ausente, don José Russo, o sean, 19 hectáreas, 1067 metros 50 decímetros, que integran un área de 38 hectáreas 2135, las que a su vez integran un área total proindivisa de 152 hectáreas 8.543 metros, padrón 2.200, situada en el distrito de San Juan, primera sección judicial de este Departamento, divididas en tres fracciones que por estar unidas tienen en junto los siguientes límites: Norte, arroyo San Juan; Sud, con Elías Salorio; Oeste, Francisco Garro y Este, con Amancio Irizar. La venta se realizará al mejor postor sobre la base de cien pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que quieran examinarlos; y D) Que el comprador sólo debe consignar, del precio de venta, la diferencia que resulte de dicho precio con la parte proporcional del préstamo hipotecario existente sobre el bien a venderse, que en el caso tomaría a su cargo el comprador y que es de $ 1.666.66, o sea, la mitad de la deuda correspondiente, en la hipoteca, a la causante. — Colonia, Marzo 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$36.00 Mz.28-2720-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "ANA MARIA ZUNINO DE OLIVA y otro. Venia para vender" se hace saber al público que el 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 452, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, sobre la calle 12 de Febrero, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Norte, con Fermín Cruz; por el Este, con Juan Ibaldi y Armando Ercoli y por el Oeste, con Esteban Carbajal. Se previene: A) Que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de la tasación B): El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 21 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$22.50 Mz.28-2729-v.ab.21

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras e ISIDRO ARANDA, por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día lunes veintiocho de Abril próximo, a las quince horas en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc" escribano don Alfredo H. Nieto Borrás: de una fracción de terreno situada en esta sección: empadronada con el número 881: compuesta de una superficie de diez hectáreas 8.237 metros cuadrados y linda por el Norte, cañada Guardia Vieja por medio con María Schwyn; Oeste y Sur caminos públicos por medio con sucesión Antonio Hodel y Arnoldo F. Binggeli, respectivamente, y Este, María Greising de Bratschi: según plano del agrimensor don Ulises Márquez Martorell de Enero del año en curso. Se previene: Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación que es de $ 180.00 la hectárea, o sea $ 1.298.84, por el área actual de 10 hectáreas 8.237 metros. Que al mejor postor al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 27 de 1941 — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ab.1.o-2873-v.ab.24.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Sucesiones", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a la quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, se procederá a la venta por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga, situado en esta ciudad, manzana 87, padrón 1580, compuesta de una superficie de cuatrocientos noventa metros seis mil ochocientos dieciséis centímetros cuadrados, lindando: por el Nordeste, 40 metros 71 centímetros, con la calle San José; por el Noroeste, 10 metros 48 centímetros, con la calle 19 de Abril; por el Suroeste, una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros, 1 metro 64 centímetros, 12 metros 62 centímetros, 2 metros 27 centímetros y 20 metros 14 centímetros, con la otra fracción que se describirá, y al Sureste, 12 metros 39 centímetros, también con la otra fracción. Tasado en cuatro mil pesos ($ 4.000 00). Otro solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga, situado en la misma manzana 87, empadronado con el número 1579, con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros y ocho mil ciento cincuenta y dos centímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, 11 metros 12 centímetros, con la calle 19 de Abril; al Suroeste, 44 metros 04 centímetros, con la sucesión Brignone; por el Sureste, 21 metros 69 centímetros, con Gerardo Nogueira, y al Noreste, una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros, 1 metro 64 centímetros, 12 metros 62 centímetros 1 metro 32 centímetros, 2 metros 27 centímetros, 1 metro 32 centímetros y 20 metros 14 centímetros, con el solar descripto anteriormente, y otra línea de 12 metros 39 centímetros, con una salida de 4 metros de frente al Noreste, a la calle San José. Tasado en dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00). De los muebles y de una acción de la Sociedad Rural del Departamento de Durazno, número 00.126, a favor de don Torcuato Legrand, por valor de cincuenta pesos ($ 50 00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta sobre los inmuebles, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$57.00 Ab.2-2830-v.ab.25.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno, dictada en autos Banco de la República contra RICARDO CESARE. Ejecución de hipoteca y reconocimiento de firma", se ha decretado la venta al mejor postor, en almoneda y en el lugar de su ubicación, para el día cinco de Mayo próximo a las 16 horas, del siguiente bien: La mitad del solar de terreno número 6, con las construcciones y mejoras que contiene, de la manzana A del huerto 25 del ejido de esta villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno) empadronada en mayor área con el número 520, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Giró, por cuarenta metros de fondo y linda: al Noreste, solar número cuatro de la misma manzana, propiedad Anselmo Alegre; al Sureste, con el número dos, y al Suroeste, con la otra mitad del solar número seis de Valentín Graciano Salinas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de su aceptación; B) Los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Sarandí del Yí, Abril 4 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.17-3230-v.my.5.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ISAIAS GUICHON. Testamentaría", se hace saber al público, que el día doce de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial de Florida, padrón tres mil cuatrocientos nueve, compuesta de sesenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos noventa y dos metros, que lindan: al Norte, con Pedro Lalinde; al Este, con Vicente Anastasio, Eulalio y José Castellini, y con Victoria Guichón; al Sur, con Pedro Díaz, y al Oeste, con el camino nacional. Se previene: A) Que el bien a rematarse ha sido aforado en seis mil quinientos setenta y siete pesos, treinta y siete centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oefrta, y C) Que todos los antecedentes y títulos respectivos, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Abril 11 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Ab.19-3270-v.my.7.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Rosendo María López. Nombramiento de tutor para el menor Eduardo Hebert Bonilla" se hace saber que el día 5 de Mayo próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.600.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 926, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado designada con el número 1 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de 1932, inscripto con el número 85 en la Oficina T. de Empadronamiento en fecha 12 de Setiembre de 1939, con una superficie de 45 hectáreas 4200 metros cuadrados y linda: Norte, en 1313 metros 80, con Domingo Domizain; al Este, en 378 metros 90, camino y vía por medio, con la fracción número 2 del mismo plano, de Proto Ricardo Domizain; al Sur, en 1191 metros 20, con Francisco Rodríguez Sagalla, y al Oeste, en 364 metros 50, con Juan A. Asencio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; 2.o Que los certificados, escritura de ratificación y venta y contribución inmobiliaria, si se adeuda, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Ab.4-2984-v.ab.28.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Alejo Fernández Chaves contra los sucesores de JULIO BLAS RISSO Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 22 de Abril próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus edificios sito en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 1426, manzana número 132, compuesto de una superficie de 372 metros, lindando: Norte, José Tacoronte, en quince metros quince centímetros; Sur calle Treinta y Tres, en siete metros treinta y cinco centímetros y con Angela Stagnaro en un martillo de siete metros ochenta centímetros. Este, en cuarenta y dos metros, calle Andrés Cebeiro, y Oeste en treinta metros con Angela Stagnaro y en doce metros con Rufino Sención. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos del artículo 919 del Código de procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.28-2781-v.ab.21.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión LEONOR DE LEON DE PEREZ" se hace saber al público que el día 9 de Mayo de 1941, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero público don Juan C. Vicente Fígoli, asistido del Actuario Ad-hoc, Escribano Maximiliano Montañés, del inmueble empadronado con el número 230, ubicado en esta ciudad de San Carlos, manzana 15, cuya superficie es de 746 metros 3685 centímetros cuadrados, según títulos, y 615 metros cuadrados, según plano de fecha Marzo 30 de 1940, lindando: al Norte, en 4 [illegible] de frente, sobre la calle Misiones; al Este, en toda su extensión, en 33 [illegible] con 30 centímetros, con Luis Pérez Acosta; al Sur, en 34 metros con 80 centímetros, con Gregoria Cabrera de Díaz; al Oeste, en 14 metros con 10 centímetros de frente sobre la calle Coronel Leandro Olivera, y al Norte, además, en 31 metros con 60 centímetros, con Primitivo Pérez. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de los dos tercios de esa tasación, [illegible] $ 366.66 centésimos; 3.o Que el mejor [illegible] remate el 10 o|o de su oferta; 4.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador todos los gastos de escritura y certificados; 5.o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — San Carlos, Abril 14 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$34.80 Ab.19-3325-v.my.7.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Márquez Rubio y Compañía. Solicitan que se declare en quiebra a don JOSE MARIA CAMPO" se hace saber que el día viernes 25 de Abril próximo de 16 a 17 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación y que con sus mejoras asciende a $ 324.00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento (Buricayupí), compuesta de una superficie de una hectárea, empadronada con el número 1144 y dentro de los siguientes límites: Norte, con camino vecinal; Sud con campos de don Matías Techeira; Este con don Domingo Etchemendi y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.80 Mz.24-2534-v.ab.22.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "JULIO V. PAGOLA. Quiebra", se hace saber que el día 30 del entrante Abril, de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, sito en el barrio José A. Machado, de esta ciudad, compuesto de dieciocho metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle José A. Machado; igual extensión al fondo, que linda con Juan Y. Prudente; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, que linda: por uno de ellos, Mauricio Cuello, y por el otro, Angel Fernández. Avaluado en doscientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a. avalúo antes expresado y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Rocha, Marzo 27 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$24.00 Ab.15-3138-v.ab.30.

Remates [illegible]iciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 9579, número 3 serie "A", a cargo de LUIS A. ANDRE, el próximo 8 de Mayo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Horacio Adami Carasatilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos ($ 197 175.00), un terreno y el edificio en él construído, sito en el balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón cuatro mil quinientos siete (parte), con una superficie de nueve mil ciento treinta y dos metros treinta y dos decímetros, señalado con la letra "G" en plano del agrimensor Luis María de Mula, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el número 27, el 15 de Abril de 1937 deslindado así: al Nordeste de frente a rambla de 50 metros de ancho en línea quebrada de dos tramos de 71 metros 70 centímetros y 48 metros 61 centímetros; al Nordoeste, 112 metros 93 centímetros, pasaje para peatones por medio, con la manzana letra "F"; al Norte, recta de 10 metros, formando ochava en la intersección de los frentes citados; al Sudoeste, 20 metros de frente a la playa, y al Sur, 146 metros 69 centímetros, con la fracción letra "H". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 196.690.31 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos veintiocho centésimos ($ 168.676.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 168.676.28 al día del remate; G) Sobre el inmueble existe una hipoteca en segundo grado a favor de la Compañía Parque Balneario Solís, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3258-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 30 serie "25", a cargo de JOSE MARIA RORDIGUEZ, el próximo 8 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos quince pesos ($ 6.215.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número 55.868, con una superficie de ciento noventa y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 1 de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado así: 9 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lugano, edificio 3466; 21 metros de frente al Sur, a la calle Caiguá, edificio 1157, por ser esquina; 21 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 2, y al Este, con el solar número 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.926.51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, veredas, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, vaolr nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.741.64 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3226-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 108 serie "X", a cargo de JULIO ROMERO, el próximo 9 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Chiancone venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos sesenta y cinco pesos ($ 7.265.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil ciento once, con una superficie de ciento cuarenta metros cincuen-

ta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio 3 de 1921, en el que se señala con la letra "H", deslindado así: 5 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, edificio número 1889, entre las de Arenal Grande y República; 22 metros 85 centímetros al Este, con el solar letra "I"; al Norte, tres líneas de 2 metros 65 centímetros, de 1 metro 34 centímetros y 3 metros 42 centímetros, y al Oeste, 24 metros 31 centímetros, con el solar letra "G". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.065.44 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá depositar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4 711.57 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3236-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 310 serie "27", a cargo de EXEQUIEL ANGEL, el próximo 13 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Galiino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número 88, empadronado con el número mil trescientos noventa, con una superficie titulada de mil ciento noventa metros cuarenta decímetros, deslindado: 28 metros 20 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó: 42 metros al Oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Rincón, edificio 485; igual extensión al Este, lindando con Luis y Eliseo Roux, y 29 metros 20 centímetros al Norte, con la sucesión Lafranconi. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Febrero próximo pasado a $ 1.515.51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de novecientos pesos ($ 900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3234-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 110 serie "26", a cargo de LUIS BANDELLI, el próximo 7 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos noventa y seis pesos (pesos 6.796.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón número 113.565, con una superficie de ciento veintiséis metros cincuenta decímetros, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo el 2 de Febrero de 1925, deslindado: 11 metros de frente al Nordeste, a la calle Juan Ramón Gómez, edificio 2646, entre las de Presidente Giró y Ramón y Cajal; 12 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar 11: 11 metros 40 centímetros al Sudeste, con la sucesión Albanell, y 10 metros 65 centímetros al Sudoeste, con el solar 13 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.357.50 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por normigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.918.01 al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 31 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 245 serie "Z", a cargo de JOSE ABONDANZA, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Moisés Sebs venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($ 3.100 00), un terreno y mejoras en "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón treinta y nueve mil quinientos veintiuno, con una superficie de quinientos veintidós metros, señalado con el número 30 de la fracción "B" del plano de Mayo de 1909, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Piratas (antes Progreso), edificio 170, entre las de Cañas y Ferreira y Artigas, por 52 metros 20 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste, con el solar 29; al Sudeste, con el 31 y al Nordeste, con Enrique Laventure Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Marzo próximo pasado a $ 2.974.47 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab 16-3153-v.ab.26.

COMERCIALES

INDASA, INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse en nuestro local social, Cardal 3092, el día 21 de Abril a las 17 horas. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Controladora de las acciones y votos que a ellas corresponden, así como firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio, comprendido desde el 1.o de Enero de 1939 al 31 de Diciembre de 1940. 3.o) Sorteo del Director que cesa en su cargo y elección del sustituto. 4.o) Consideración del estado actual de la sociedad y resolución a determinar con respecto al futuro de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Cardal 3092 antes del 21 del corriente. — El Directorio.

$10.50 Ab.16-3164-v.ab.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de la señorita CAMILA BORZANI el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Sara B de Brunetto.

$5.00 Ab.5-3054-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa comercial que en esta plaza y en los ramos generales de almacén y ferretería giraba bajo la firma individual de "Alessio Krismanich" desde el primero de Abril próximo entrante girará bajo la razón de "ALESSIO KRISMANICH Y COMPAÑIA" constituída por los que suscriben como únicos socios solidarios y capitalistas. Los que se consideren acreedores de aquella firma deberán pasar por el domicilio de la misma calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín de los números 739 al 753 a recibirse del importe de sus respectivos créditos y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Marzo 27 de 1941. — Alessio Krismanich. — Modesto Buonaguidi.

$6.00 Ab.4-2992-v.ab.23.

LINAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AVISO

Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general: 1) Que por escritura pública de fecha 10 de Enero de 1941, autorizada por el escribano señor Luis R. Invernizzi e inscripta con el número 2 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, el señor Arturo González Viera hizo cesión al señor ROBERTO SANGUINETTI de todo lo que por concepto de capital y utilidades le correspondía en la sociedad "Linar, Sociedad Limitada", colocándole en su propio lugar y grado; 2) Que los socios integrantes de la sociedad "Linar, Limitada", señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti, ampliando el contrato social por decisión de fecha 28 de Enero de 1941, inscripta con el número 5, el 1 de Marzo de 1941, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, han convenido: A) Ampliar el objeto de la sociedad, incluyendo "la" industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos"; B) Aumentar el capital social a la suma de diez mil pesos para lo cual los socios realizan las suscripciones e integraciones siguientes: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, dos mil quinientos pesos en especies y el señor Manuel González Viera dos mil quinientos pesos en efectivo.

$13.50 Ab.17-3212-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Cufré, 5.a sección judicial de Colonia, bajo la razón GABARROT y QUINTANA y que explotaba el ramo de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Artigas Quintana Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a los efectos de su cobro. — Cufré, Marzo 18 de 1941. — María Q. de Gabarrot. — Renée Gabarrot de Batista. — Juan Fco. Batista.

$5.00 Ab.4-2997-v.ab.28.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 28 de Abril de 1941 a las 18 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros" en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Dar cuenta de la promulgación de la ley sobre "Subvenciones, Franquicias y Recursos para la Aviación Nacional" de fecha 5 de Diciembre de 1940, que acuerda algunos beneficios a la "C. A. U. S. A.", mediante el cumplimiento de las obligaciones que la misma establece. 3.o) Reforma transitoria de los estatutos, por lo que se limita a 15 olo el interés sobre el capital invertido durante el plazo de 6 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley citada anteriormente. 4.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. —Montevideo, Abril 1.o de 1941. — El Directorio.

$18.00 Ab.14-3046-v.ab.24.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerito número 425)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo nombradas, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran tener sobre dichos solares:

Eduardo J. Villarnobo. — Domicilio: Juan José Quesada número 3415. Padrón número 161470, ubicado en la 11.a sección judicial. Solar número 50 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933, con frente a la calle número "1".

Toribio Cortazzo y Julio A. Guerra. — Domicilio: Municipio número 2031 (apartamento 3). Padrón número 71652, 10.a sección judicial de este Departamento. Solar número 18 del plano levantado por el agrimensor e ingeniero Francisco Lasala y por el ingeniero Rodolfo de Arteaga, en Febrero de 1930, con frente a la calle Arezo.

Marthe Marchal. — Domicilio: Juncal 1260, de esta ciudad. Padrón número 134.033, 10.a sección judicial. Solar número 51, manzana "C" del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Noviembre 22 de 1934, con frente a las calles Lindoro Forteza y Curiales (hoy Pamplona y Odense).

$16.58 Mz.31-2810-v.ab.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Domingo Teófilo Poggi, domiciliado en el camino Abrevadero número 1 número 58 (Granja Duce) Piedras Blancas.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Emilio Fojo. — Domicilio: Alicante 1771, de esta ciudad. Padrón número 124439, 24.a sección judicial. Solar número 7, ubicado con frente a la calle Juan José de Herrera, del plano levantado por el agrimensor Félix Lorgaldo, con fecha Enero de 1925.

$9.75 Mz.29-2742-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ALVES SUAREZ mi lechería y venta de pan que gira en la ciudad, en la calle Diego Lamas número 1378, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Mónico Gamarra.

$5.00 Ab.17-3195-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3552 esquina Dr. Roberto Koch de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1941. —José Oliveros.

$5.00 Ab 19-3319-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y público, que he prometido vender a JOSE ANTONIO BRASCA, el negocio denominado "Provisión Varela", en la calle Domingo Aramburú número 1680, provisión de comestibles, frutas y verduras. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores e interesados los justificativos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (1.er piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Leandro Corrochano. — José Antonio Brasca.

$5.00 Ab.19-3298-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, U. T. E. 88.889, he prometido vender a don DIEGO BERNARDINO BELOS, el comercio que en el ramo de bar poseo en la calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Pereyra, libre de activo y pasivo, hasta el 15 del corriente mes. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir, con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Diego Bernardino Pelos. — Elisa Anastasia Graña.

$5.00 Ab.19-3291-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a la señorita MALKA TAICHMAN, mi casa de comercio que en el ramo de pensión, tengo instalada en esta ciudad, en la calle Juan Carlos Gómez número 1525 bajo el nombre "Sud América". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E.) 84.032). — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Jacobo Zylber. — Malka Taichman.

$5.00 Ab.19-3279-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Marzo de 1941 ante el escribano Arturo F. Echevarría, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Espinel y Liñares", e integrada por los señores Pantaleón Fermín Espinel y José Manuel Liñares, como únicos socios. En esa fecha y ante el mismo escribano, se constituyó otra sociedad de comercio colectiva, que tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior, que gira bajo la razón social de "LIÑARES HERMANOS", con asiento y domicilio en la misma casa, que la extinguida sociedad, calle Cuareim número 1944. — José M. Liñares.

$6.00 Ab.19-3280-v.my.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Del Grandi Hermanos", relativa a construcciones en general gira en esta ciudad. Por lo tanto alguno que se considere como acreedor o por el concepto que fuere se presentará ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408 escritorios 1, 2 y 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Victorio Del Grandi. — Enrique J. Del Grandi. — María D. de Del Grandi.

$5.00 Ab.19-3328-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tejidos de punto y ramas anexas giraba en esta ciudad bajo la razón social de "HAZAN y SCHVARTZMAN", quedando con el activo y pasivo el socio Israel Hazan. Los acreedores pueden concurrir a la calle Reconquista número 330. — Hazan y Schvartzman.

$5.00 Ab.17-3186-v.my.6.

"CASA DEL PARTIDO, S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril corriente a las quince horas y treinta minutos en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1940; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$8.78 Mz.29-2819-v.ab.22.

WEST INDIA OIL COMPANY
Sociedad Anónima Uruguaya
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1941 a las 10 horas en el local social, calle Rincón número 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Ratificación resolución Directorio del 1.o de Junio de 1940, sobre dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de ellas expedidos por un Banco, a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 9 de 1941. — El Directorio.

$18.00 Ab.17-3200-v.ab.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1941 a las 9 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.o) Integración del Directorio.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 21 de 1941.

$12.14 Ab.3-2656-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad en comandita "BREYTER y COMPAÑIA" que para la explotación de la farmacia "City", con asiento en esta ciudad, calle Legionarios número 2300, habíamos constituído el 4 de Diciembre de 1937, por ante el escribano Evaristo J. Badía, cuyo negocio, además, hemos prometido en venta a la farmacéutica Teresa Nicolini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que con los justificativos concurran al estudio del escribano Ramón Ricardo Pampín, Sarandí número 466. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Nuño Breyter. — Juan Dura. — Teresa Nicolini.

$5.00 Ab.3-2962-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores don DOMINGO MINTEGUI y don ALFREDO RIELA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1452, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Oscar J. Maciá.

$5.00 Ab.3-2971-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura autorizada el cuatro del mes en curso por el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender a don LUIS ALBERTO VIZCARRET, el comercio que con la denominación "Calera Tanca", tengo en esta ciudad, calle Julio Delgado esquina Agraciada, corriendo los negocios, desde el primero del corriente Abril por cuenta y cargo de dicho señor. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el nombrado escribano, calle General Artigas 742, dentro del término legal recabando el comprobante de la presentación. El señor Vizcarret suscribe el presente en prueba de conformidad. —Salto, Abril 14 de 1941. — Juan C. Tanca. —Luis Alberto Vizcarret.

$6.00 Ab.18-3269-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor HUMBERTO SAMBOLINO, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Nicaragua número 2297 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941 — Kevort Tchinoyan. — Humberto Sambolino.

$5.00 Ab.18-3254-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor ELIGIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Abril 15 de 1941. — Rafael Bruno. — Eligio García.

$5.00 Ab.18-3255-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN RAUL BONAPELCH y JOSE BLAS FERRERO mi casa de comercio sita en la calle Carlos de la Vega número 4230, en el ramo de barraca. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanos Puig y Viapiana). — José C. Barreira.

$5.00 Ab.17-3211-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor HERMANN MOGENDORF mi negocio de lechería sito en la calle Venancio Benavídez número 3316. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el estudio "Ejefa", Sarandí 445, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1941. — Manuel Castro. — Hermann Mogendorf.

$5.00 Ab.17-3199-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor FRUCTUOSO POSE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Constituyente número 1849 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3253-v.my.7.

RESTAURANT VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICTOR NICOLETTI, el restaurant sito en la calle Juncal número 1280, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mario Monzeglio.

$5.00 Ab.15-3107-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar, que tenemos establecida en la calle Ejido número 1400 esquina Colonia, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Fructuoso Pose a su socio señor DANIEL POSE. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Pose —Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3252-v.my.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FARMA ORIENTAL LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 18 de Marzo de 1941 autorizó en esta ciudad el escribano doctor Francisco Panizza, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 5 de Abril corriente, con el número 52 al folio 222 vuelta y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Bernardo Rodolfo Mario Segundo Contreras, Hermán Wohlers y Pedro Pablo Berro. B) Objeto: Fabricación, importación y venta cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana y veterinaria. C) Razón social y denominación: "Farma Oriental Limitada". La firma social podrá ser usada con sello que diga "Farma Oriental Limitada" con el aditamento de las firmas de los socios administradores en forma manuscrita. D) Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo número 470, (4.o piso, apartamento 37). E) Capital social totalmente integrado: pesos 5.000.00, aportado por los socios de la manera siguiente: señor Contreras: pesos 2.000.00; señor Wohlers: $ 2.000.00; señor Berro: $ 1.000.00. F) Administración de la sociedad: será ejercida por los señores Contreras y Wohlers, que deberán obrar siempre conjuntamente. G) Distribución de gnaancias: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. El resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. H) Duración de la sociedad: 5 años, a contar del 18 de Marzo de 1941. I) Liquidación de la sociedad: En los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Ab.18-3295-v.ab.29.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo domingo 27 de Abril, a las 9 horas, en el local social, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1940, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscal 2.o) Designación de dos miembros del Directorio, en reemplazo de los dos que terminan su mandato. 3.o) Precio único. — Salto, Abril 14 de 1941. — Enrique Carvalho Patulé, Gerente.

$6.00 Ab.18-3267-v.ab.26

AVISO

Por escritura de 22 de Marzo de 1941, ante el doctor Manuel G. Sotelo se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sucesores de Armando Agostinelli Limitada". Capital: $ 5.000.00. Socios: Matilde Felicia Olgiati de Agostinelli y Uberfil Echevarría quienes aportaron $ 2.500.00 cada uno. Domicilio: esta ciudad, Misiones 1489. Objeto: negocios de representaciones y comisiones en general y adquisición de negocios similares. Los aportes se hicieron efectivos en el acto de la firma de la escritura. Administrador: Uberfil Echevarría con las más amplias facultades siendo el único capaz de representar a la sociedad. Directorio: compuesto por ambos socios: reuniones: una vez al año, por lo menos. Plazo: cinco años prorrogable por cinco años más. Balances: todos los 31 de Diciembre de cada año. Distribución de pérdidas y ganancias: un tercio señor Echevarría: dos tercios, señora Olgiati de Agostinelli. Liquidador: Uberfil Echevarría. Inscripción en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno número 47, folio 174 vuelto al 178, Libro 45 con fecha Marzo 29 de este año.

$10.50 Ab.18-3227-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al Código de Comercio (artículo 492) avisamos al público haber disuelto la sociedad que en los ramos de casa de préstamos y compraventa de alhajas, giraba en esta plaza bajo la firma "Gold y Widausky", quedando este último con el activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Isaac Gold. — GERSON WIDAUSKY.

$5.00 Ab.18-3256-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "ZOCCOLA, BUSTOS y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en la calle Paraguay número 1021, debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la misma de 10 a 11 horas. — Montevideo Marzo 28 de 1941. — Zóccola, Bustos y Compañía.

$5.00 Ab.3-2941v.ab.22.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 de Abril a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un Director; 4.o Elección de Síndico. — Montevideo, Marzo 31 de 1941.

$5.25 Ab.4-2983-v.ab.22.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 31 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1941 a las 18 horas en el local social, Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Novación de obligaciones de la Sociedad anterior (artículo 20 de los estatutos); 3.o Autorización de la asamblea para donar diversos predios con destino a escuela, salas de auxilios y otros fines sociales 4.o Reforma de estatutos.; — Montevideo, Abril 1o de 1941.

$7.50 Ab.4-2976-v.ab.22.

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1941 a las 10 horas en la sala de reuniones de la calle Rincón 502 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior

2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio.

3.o) Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 502 por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos) — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Pablo M. Ferrés Presidente. — Alberto B Hardoy Secretario.

$10.50 Ab.4-2980-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón "JACOBO RATKIN y COMPAÑIA, Sociedad Comercial e Industrial" giraba en esta plaza, en la calle Porongos 2924, en el ramo de fábrica de muebles e instalaciones, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Ratkin. Los que se crean con algún derecho deberán comparecer con los justificativos a la calle Convención 1581. — Jacobo Ratkin — Arturo Almansa.

$5.00 Ab.3-2942-v.ab.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Juan Sicco, domiciliado en el camino Maldonado número 7781
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Matías Cazeaux — Domicilio: Gonzalo Ramírez 1364, de esta ciudad. Padrón número 148102, 21a sección judicial. Solar número 3, ubicado sobre la calle J. Arena, del plano levantado por el agrimensor R. Alta Laguardia en Abril de 1927

$8.78 Mz 29-2743-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a don FRANCISCO DRAGOMIR nuestra participación en la sucursal C. E V. I. (Changes et Voyages Internationaux), instalada en la calle Sarandí 473 donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — A. Vidal — A. Frillo. — Francisco Dragomir.

$5.00 Ab.3-2947-v.ab.22.

RESCICION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, en su carácter de propietaria de diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, conocida por la denominación de balneario "Antoniópolis Playa" de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducadas y sin ningún valor, por hallarse los respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta relativas al mencionado inmueble:

A) La promesa de venta a favor de Ercilio Venturini, por el solar número 11 de la manzana número 5, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 900 metros.

B) La promesa de venta a favor de Isabel Agorio, por el solar número 3 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

C) La promesa de venta a favor de Rodolfo Agorio, por el solar número 2 de la manzana número 4 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

D) La promesa de venta a favor de A. Ponce de León por el solar número 1 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 484 metros 63 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de quince días. — Angela L. T. de Cola.

$23.40 Ab.16-3141-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Virginio Pola y Compañía en el ramo de bar y restaurant, con sede en la avenida Daymán 6474, retirándose los socios Virginio Pola y Luis Berti y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN BATISTA PESCE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Virginio Pola. — Luis Berti. — Juan Batista Pesce.

$5.00 Ab.16-3136-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a GENARO RUSSO mi comercio de peluquería situado en la calle Artigas número 611, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Salto, Abril 5 de 1941. — Humberto Grisolia.

$5.00 Ab.16-3178-v.my.5.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "FUCESA" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1941 a las 16 horas en el local social, calle Angel Salvo 90, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes (artículos 11 y 24). 4.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 26 de Abril próximo a las 18 horas. — Montevideo Abril 15 de 1941.

$8.25 Ab.16-3194-v.ab.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el socio don Máximo Fogel ha resuelto dejar de formar parte de la sociedad "Fogel y Compañía" que gira en esta plaza, calle Municipio número 2523 al 2525 con industrias de carpintería y tapicería, la que en lo sucesivo continuará únicamente con los socios MIGUEL FOGEL y ALEJANDRO MOSKOVITS. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la expresada compañía, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social, dentro del término legal. — Miguel Fogel. —Alejandro Moskovits. — Máximo Fogel.

$6.00 Ab.14-3078-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Valentín Losada ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos situado en esta ciudad, calle Maldonado número 2215, a fin de que todo el que se considere acreedor de dicho establecimiento comercial se presente con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Cándido Losada.

$5.00 Ab.14-3103-v.my.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EDICTO — Se hace saber al público en general que hemos proyectado constituir una sociedad colectiva para explotar el establecimiento que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene el señor Juan Arena sito en la calle 8 de Octubre esquina Arregui, primera sección judicial de este Departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, la que girará bajo la razón social de "ARENA y FERNANDEZ, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de don Juan Arena y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa de comercio de los señores "B. y N. Solari", calle Doctor Soca esquina 19 de Abril, en la ciudad de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1941.

$7.00 Ab.14-3096-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad ganadera "CESPEDES HERMANOS y COMPAÑIA", con sede en Salto, en virtud de haber transferido don Juan Céspedes y don Celiar Céspedes, por sí y en representación de sus hijos menores Aruasí, Elvecia, Elvira Celiar, Ruben Dardo, Oscar y Alva Ester Céspedes Torres, todos los derechos y obligaciones que tenían en dicha sociedad, a favor de la firma "Ramón Gambetta e Hijos", que, como consecuencia de ello, quedó a cargo del activo y pasivo social. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Céspedes. — Celiar Céspedes. — "Ramón Gambetta e Hijos".

$5.00 Ab.14-3071-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor CARLOS GIORDANO mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles 25 de Mayo y Miguel Furriol, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la escribanía del señor Isidoro A. Furriol, en la misma ciudad de Pando. — Pando, Abril 1.o de 1941. — Emilio Cabrera.

$5.00 Ab.14-3076-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que de acuerdo con la venta efectuada el día 15 de Noviembre de 1940, el señor Josep Manfred Unwin ha dejado de pertenecer a la sociedad comercial colectiva "COMPAÑIA WEST END", con sede en la calle Rivera número 2501, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Por la Compañía West End: Pablo Vázquez Elías.

$5.00 Ab.14-3075-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Colonia número 1475 (bis), de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Esther Maus. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3101-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a los señores JUAN CALLIGEROS y CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Yacaré número 1578, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Ramón Vila. — Juan Calligeros. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3102-v.my.3.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 28 del corriente a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros" en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A). 3.o) Elección de 7 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1941 (artículos 15 y 27). 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad calle 25 de Mayo número 418 de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primer convocatoria. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — El Directorio.

$17.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial La Amistad, de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y ROBERTO ALMEIDA la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y billar en la calle 8 de Octubre 2864, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — José Pennino.

$5.00 Ab.5-3025-v.ab.24.

VENTA DE MAQUINAS INDUSTRIALES

A los efectos que determina el artículo 229 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor HONORATO J. GRAÑA en venderle todas las maquinarias de mi taller de carpintería y aserradero que tenía establecido en esta ciudad. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — Miguel E. Magliano.

$5.00 Ab.14-3050-v.my.3.

"LA VALDESIA LIMITADA"

Cesión de cuota social

A los efectos de la ley número 8.992 se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Ricardo González Arce, el 19 de Marzo de este año, el señor Carlos Natalio Fripp transfirió al señor JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, toda la parte que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "La Valdesia Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 42 al folio 167 vuelto y siguientes del tomo primero. Esa transferencia fué aceptada por la sociedad, la que así quedó integrada por los señores Héctor F. Faropna y Andrés Martínez por la firma "H. R. Faropna y Compañía" Carlos Arco y Mariano Alvarez, por la firma "Arco y Alvarez". Alfonso y Julio Hugo Santini por "Santini Hermanos" y por los socios individuales señores Alfredo Gugelmeier, José Villarmarzo y Joaquín Alvarez Mendaña. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — "La Valdesia Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$8.00 Ab.14-3077-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ISAAC LEIMSIEDER la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y venta de Pan tengo instalada en la calle Gaboto número 1393. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Marzo de 1941. — Máximo Nedelis. — Isaac Leimsieder.

$5.00 Ab.15-3126-v.my.5.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 2 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1941. — Montevideo, Abril 1.o de 1941.

$3.00 Ab.5-3034-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor RICARDO H. BOUYRIE el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Juan B. Gutiérrez. — Ricardo H. Bouyrié.

$5.00 Ab.4-2981-v.ab.23.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 21 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.o) Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 38 ejercicio.

3.o) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30. De los estatutos para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-2880-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor DAVID BORENSZTEJN, las instalaciones del comercio que, en el ramo de zapatería tenía instalado en esta ciudad, General Flores 2845. Por informes dirigirse al estudio jurídico Sandleri, sito en Blandengues 1673 de 17 a 19 horas U. T. E. 23.667. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Juan Florentino Narizano. — David Corensztein.

$5.00 Ab.2-2899-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor SERAFIN MOCIÑO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1324 y 1324 bis de la calle Simón Bolívar en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Salvador Quian.

$5.00 Ab.2-2892-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado disuelta la firma que en Tupambaé, octava sección de Cerro Largo, giraba bajo la razón social de "JURI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma "Yza Hermanos", a quien deben presentarse las cuentas que haya contra la firma anterior. — Tupambaé, Marzo 1.o de 1941. — Oscar D. Yza. — Miguel Juri.

$5.00 Ab.5-3011-v.ab.24.

VENTA DE CAFE Y BAR

He prometido vender a don ISAAC M. AMIEL el café ubicado en esta ciudad, Colón 1320, de la sucesión de don León Batino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Rebeca Estrugo de Batino.

$5.00 Ab.5-3024-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en virtud de documento privado suscripto el 22 del actual, se disolvió totalmente la sociedad "SEMINO y COMPAÑIA", con sede en la calle Mercedes número 1558, separándose de ella don Carlos Semino y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Eymer. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos Eymer. — Carlos Semino.

$5.00 Ab.5-3040-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Juan M. Blanes 1252, a favor del señor MARTIN DJINBACHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Gregorio Azaian. — Martín Djinbachian.

$5.00 Ab.5-3026-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte en la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares sita en la calle Marcelino Sosa 2249, esquina Cuñapirú, a mi condómino ALEJANDRO F. RODRIGUEZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado en el escritorio del escribano Enrique Alonso Romelli y Daniel P. del Castillo, Santiago de Chile 1284, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Ab.5-3003-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señorita MARIA MERCEDES BURGO el comercio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Manuel Verdes. — María Mercedes Burgo.

$5.00 Ab.5-3044-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JUAN VICTORIO GARCIA e HIGINIO ANDRES GARCIA el comercio de almacén de comestibles y verduras establecido en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Severino Martínez. — Juan Victorio García. — Higinio Andrés García.

$5.00 Ab.5-3045-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos vendido a nuestro socio don HERMENEGILDO DELEON la parte que nos correspondía en la casa de comercio que gira en el lugar denominado "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de Rodríguez y Deleón. Y a los efectos legales hacemos esta publicación, a fin de que todos los que tengan créditos se presenten dentro de treinta días con los justificativos. — Puntas de la Sierra, Marzo de 1941. — Medardo F. Rodríguez. — Nereo Rodríguez.

$5.00 Ab.5-3032-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor BENIGNO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Propios 2454. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alejandro Spogis. — Benigno González.

$5.00 Ab.5-3031-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, zapatería, etc., constituída por Nuri Ramón Balas, Marcos Balas, Moisés Balas y Adoración González, habiéndose retirado de dicha sociedad el señor Moisés Balas, habiéndose hecho cargo del pasivo y activo de la expresada sociedad los señores NURI RAMON BALAS, MARCOS BALAS y ADORACION GONZALEZ. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — Nuri Ramón Balas. — Marcos Balas. Moisés Balas. — Adoración González.

$5.00 Ab.5-3033-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he proyectado vender a los señores LUIS ALFREDO y RAFAEL DOTTI la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en el local señalado con el número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a mi exclusivo cargo y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor F. Raúl Gonçalves, calle Artigas número 931, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1941. — Horacio Barbieri. — Rafael Dotti. — Luis A. Dotti.

$6.00 Ab.16-3182-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad comercial "TOLOSA HERMANOS", que tenían los señores Bautista y José Tolosa, en Artigas, se disolvió ante la escribana Maximiana Silva el veintitrés de Marzo del corriente año, y con igual fecha se constituyó otra sociedad ante la misma escribano entre los nombrados y don Manuel Tolosa, a cuya nueva sociedad, que lleva la razón de "Tolosa Hermanos", pasó el pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas. — Bautista Tolosa. — José Tolosa.

$5.50 Ab.16-3175-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances del señor Cipriano González (25 de Mayo 535, 2.o piso), he prometido vender al señor BERNABE FERNANDEZ, mi casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas en el camino Tomás Berreta sin número La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para los que se crean con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la expresada oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Juan Rómulo Yanes. — Bernabé Fernández.

$5.00 Ab.16-3171-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor SAMUEL SEMERDJIAN la casa de comercio que viene girando en esta Capital en el ramo de almacén en la calle Mariano Sagasta número 1, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Gualberto Alves.

$5.00 Ab.16-3170-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 he contratado vender mi casa de comercio al señor PELAYO PEREZ, en el ramo de provisión de comestibles ubicada en la calle Arenal Grande número 1749 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Pascual Mambelli. — Pelayo Pérez.

$5.00 Ab.16-3167-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a los señores JULIAN ALONSO y JOSE MARTINEZ mi casa de comercio en el ramo de quesería y fiambrería establecida en la calle Constituyente número 1753 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Francisco Rodríguez. —Julián Alonso. — José Martínez.

$5.00 Ab.16-3168-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor CLAUDIO VALERIO, la casa de comercio sita en la calle Hum 3683 en el ramo de almacén y ferretería de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Félix Ramón Gutiérrez.

$5.00 Ab.11-3169-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad "Feinichel y Myszka" que giraba en esta Capital, con sede en la calle Yaguarón número 1029, explotando la "Fábrica Uruguaya de Artículos Estampados". Queda a cargo del activo y pasivo de comercio social el señor LEIB FEINICHEL, retirándose totalmente el señor David Ch. Myszka. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Leib Feinichel. — David Ch. Myszka.

$5.00 Ab.19-3293-v.my.8.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 capítulo VI. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 17 horas en el local de la calle Andes 1409. (2.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, capítulo VI de los estatutos para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Andes 1409, (2.o piso), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — El Directorio.

$11.25 Ab.19-3334-v.ab.30.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril corriente a las 18 horas, en el local social, calle Dante número 2240, en la que se considerará la siguiente orden del día: Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio y distribución de utilidades. Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente. Retribución al Síndico que actuó durante el ejercicio 1940-41.

El registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles; desde el 23 hasta el 28 del actual mes de Abril, de las horas 9 a 11 y 15 a 17. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Secretaría.

$6.60 Ab.19-3355-v.ab.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

Juan Suárez. Domicilio: Stagnero de Munar número 3010 de esta ciudad, padrón número 143517, solar número 17 del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala en el mes de Febrero de 1930.

$8.78 Ab.19-3281-v.my.7.

AVISOS DEL DIA

ARSENAL DE GUERRA
LICITACION PUBLICA N.o 1|941
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: Cueros, máquinas para talabartería, chapas y alambres de bronce, hilos, etc., destinados a la construcción de portas y cubrecierres para armas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo del año en curso a las 15 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.21-3424-v.my.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|8
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión y colocación de pisos de parquet en dos locales del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Abril de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, (segundo piso sobre la calle Solís). — Montevideo, Abril 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.21-3427-v.ab.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 80.000 kilos de azufre para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 23 de Mayo próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.21-3379-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1579
Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 1.000 bases tomacorrientes de porcelana, 6 A. 250 V., 3.000 cortacircuitos para tapones fusibles, 6.000 cortacircuitos aéreos de porcelana, 1.000 interruptores de 2 secciones, 5 A. 250 V. y 450 piezas "Tees" de latón., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3401-v.my.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 107
Compra de encerados para vagones
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 50 encerados para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.21-3378-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 825

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 825, convocado para la compra de cañerías de acero, válvulas y accesorios, hasta el día 23 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.21-3356-v.ab.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36736

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hydraulic Press Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Mount Gilead, condado de Morrow, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.2.

ACTA N.o 36741

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALLIGATOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3362-v.my.2.

ACTA N.o 36739

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

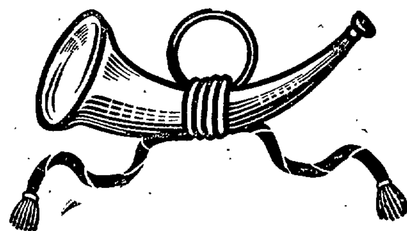
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.2.

ACTA N.o 36742

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3361-v.my.2.

ACTA N.o 36743

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3335-v.my.2.

ACTA N.o 36740

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOTUS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3364-v.my.2.

ACTA N.o 36745

Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eiras Urcola y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TUDOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3360-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los pabellones de vaquería y galpón en la escuela industrial de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3380-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3381-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 130

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3382-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a realizarse en el edificio municipal de la calle Colonia número 2035, para instalar en él la Dirección de Proveeduría y Almacenes.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio 1312 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección antes nombrada; cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.21-3395-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la contratación, hasta de veinte (20) camiones para servicio de transporte de las Direcciones de Paseos Públicos, Mayordomía y Vialidad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.21-3396-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la provisión, por el término de treinta (30) días, de alfalfa y maíz a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.21-3394-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LLAMADO A ACREEDORES

Siendo de necesidad inmediata la clasificación, verificación y ajuste de las deudas del Municipio de Río Negro, a objeto de cumplirse las formalidades y requisitos previos al pago de las mismas, se pide a los señores acreedores quieran enviar, dirigidas al señor Interventor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en esta Intendencia, sus facturas o duplicados de las mismas si ya las hubieran presentado, diligencia que se apreciará cumplan antes del 30 del corriente. — Fray Bentos, Abril 16 de 1941. — P. Macchi Monteverde, Interventor. — Juan Pedro Villarino, Secretario Interventor.

$6.00 Ab.21-3388-v.ab.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 21 de Abril de 1941

4.a Sección

HUGO CERVIÑO CROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1331, y LUISA CARMEN FERREYRA OLAZAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1331.

11.a Sección

PEDRO BALBIS, 31 años, soltero, panadero, español, domiciliado Spencer 4424, y MARIA ESTER FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4424.

15.a Sección

PEDRO NAUMES, 38 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado Joaquín Requena 1439, y CARMEN PENA FUENTES, 27 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1439.

ROBERTO VARELA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1443, y AMANDA LARRAR, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayabo 1919.

RAUL RIVERA AMORETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1685, y MARIA FRANCISCA ILARREGUI, 29 años, soltera, basileña, domiciliada Arenal Grande 1685.

RAFAEL LUCIO BRAGA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arazatí 1180, y BLANCA ELIDA SOTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1858.

18.a Sección

JOSE MARIA TISCORNIA DENIS, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2831, y MARIA ELENA MITRE SOLARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 3120.

BOLIVAR INOCENCIO BERMUDEZ ANTUÑA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970, y LEONOR OFELIA FREIJE, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Carapé 2170.

JUAN ANGEL CALATRELLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1139, y ROSA NARDONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1139 bis.

20.a Sección

JESUS RIVAS, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ameghino 4187, y ELVIRA ISOLINA VANGELISTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herinduague 394.

JUAN ANTONIO ESTEVEZ 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado A. Salvo 325, y ISIDORA CURBELO, 27 años, soltera, oriental domiciliada A. Salvo 325.

HECTOR A. TOZZINI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4290, y ANGELA C. DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4451.

AUGUSTO GADEA 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Trápani 3986, y ZENONA PEREYRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 3986.

TOMAS D. BATISTA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Riquet 464, y CARMEN PILO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 3916.

22.a Sección

ANIBAL ERASMO SANGUINETTI, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Andaluz sin número, y YOLANDA CAMARRI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3383.

EUGENIO FRANCOLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3711, y ANA MARIA CANEPPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 2831.

$2.00 Plp.v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que la firma de esta plaza "JUAN NOGUERAS", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose **no** se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de (los mismos) ellos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don José Ameglio Borea, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3352-v.my.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que la firma de esta plaza "ANTONIO CANDIA" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Agustín Gorlero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Ab.21-3353-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FRANCISCO o FRANCISCO MEDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3344-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO MARIA CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.21-3345-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BELEN LOPEZ o JOSE PEDRO B. LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.21-3346-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.21-3347-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER RODRIGUEZ PINTOS o JAVIER PEDRO RODRIGUEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.21-3348-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARMEN TAGIASCO DE ISETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.21-3349-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ DE BROSCOS o BROCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-3350-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA BURGOS DE MORAN y de don FRANCISCO SOLANO NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIDA LATIERRO en el sentido de dejar constancia que debe decir, masculino en lugar de femenino, como aparece erróneamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.21-3336-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRIUNFO DE GUARNERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.21-3370-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IBANEZ DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.21-3397-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TABERNE DE MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.21-3400-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VEGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.21-3343-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PONTE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.21-3338-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARO DE ARIAS o ARIAS ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.21-3337-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don CARLOS PEDRO SCHEIDTWEILER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue ante este Juzgado doña María Dolores Méndez, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.21-3342-v.my.26.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "FIORITO JUAN PEDRO. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Juan" debe decir "Juan Pedro", por ser sus verdaderos nombres. Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3358-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.21-3375-v.my.2.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENGELBERTO ETTLIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Ab.21-3386-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO o AURELIO GENARO GIANNINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1941.— —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.21-3387-v.my.2.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORMANDO o ARMANDO o LEOCADIO ORMANDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 1.o de 1941. —Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3391-v.my.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que por decreto de fecha dieciséis del corriente, ha sido declarada la rehabilitación de la capacidad civil de doña PETRONILA LARRAMENDI DE GARCIA. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 20 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.25 Ab.21-3390-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AGUSTINA FODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$2.75 Ab.21-3385-v.my.2.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DELFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Ab.21-3389-v.my.2.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASCENSION GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Abril 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.21-3392-v.my.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FERREIRA o JOSE FERREIRA ADRIAO o JOSE FERREIRA ADRIAN o JOSE ANTONIO FERREIRA y de doña ESCLARENA SUAREZ o ESCLARENA SUAREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.21-3393-v.my.2

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José E. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "MARIA LUISA ALIEGRES o LUISA ALIEGRES DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1940. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$4.50 Ab.21-3369-v.my.2.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3371-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAXIMO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3372-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE DEL ROSARIO o MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE del ROSARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3373-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ALONZO DE DEVERA o EUGENIA ALONSO DE DE VERA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3374-v.my.2.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

REMATE JUDICIAL

El viernes 9 de Mayo a las 16 y 16 y 30 en sus ubicaciones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "LUZARDO DE CORREA VENANCIA CARMEN. Testamentaría". Libro 28, Folio 561), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero a las 16 y 16 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases de $ 18.375 y $ 17.000, respectivamente, por el martillero designado en autos don H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado de los siguientes bienes: A) A las 16 horas sobre la base de $ 18.375.00. Dos solares de terreno contiguos empadronados con el número 15.937, con los edificios y demás mejoras, situados en la manzana número 923 de la nueva ciudad, Montevideo, señalados con las letras "A" y "B" en el plano levantado el 16 de Agosto de 1926 por el agrimensor José Maranesi y compuestos: el primero de 78 metros 65 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 82 centímetros de frente al Norte a la avenida Canelones número 2014; 3 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Pío Chicote y otros; 12 metros 97 centímetros al Este, lindando con parte del terreno que se describe en seguida, y 11 metros 63 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Gini, y el segundo solar se compone de 455 metros 91 centímetros que se deslindan así: 7 metros 40 centímetros al frente al Norte, a la avenida Canelones; al Este, tiene dos líneas una de 30 metros y otra de 4 metros 4 centímetros que lo separan de don Félix Goldaraz; al Sur, tiene dos líneas una de 8 metros 61 centímetros y la otra de 13 metros 10 centímetros, lindando con el mismo Goldaraz y con el señor Parieti, y al Oeste, tres líneas, una de 12 metros 97 centímetros que la separa del solar descripto anteriormente otra de 14 metros 13 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros lindando con Pío Chicote y otros. B) A las 16 y 30 horas, sobre la base de $ 17.000.00. Una fracción de terreno, empadronada con el número 54.349, con los edificios y demás mejoras, situada en el paso del Molino 14.a sección judicial de este Departamento señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1907, con el número 2 y compuesta de 1.145 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 14 metros 32 centímetros de frente al Este a la calle Agraciada, señalada su entrada con el número 3171, entre las calles Olivos y Maturana; 14 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, que a su vez da frente a la proyectada calle Oficial; 80 metros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 1, de León Sernaden, e igual extensión al Sur, por donde linda con el solar número 3 de don Anacleto Bocking. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. Que los títulos del inmueble empadronado con el número 15.937 (avenida Canelones 2014|22), se encuentran en la Actuaría de este Juzgado calle 5 de Mayo número 523 (4.o piso) y los referentes al inmueble padrón número 54349 (Agraciada 3171), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1941 — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$76.80 Ab.21-3314-v.my.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Urúguayo con PASCUAL DI GIOVANNI. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo 29, Fo. 254), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronado con el número 156.752, sita en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, la que, según el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, fechado el 4 de Abril de 1935, contiene un área de 123 metros 5 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, mide 12 metros 28 centímetros de frente a la calle Miguel Martínez; al Este, 12 metros 34 centímetros en la divisoria con la propiedad empadronada con el número 148.941; al Noroeste, 13 metros 10 centímetros, confinando con más terreno del vendedor, doctor Ramón Mora Magariños, y al Oeste, 7 metros 70 centímetros, lindando con el solar empadronado con el número 148.942. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$36.80 Ab.21-3315-v.my.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CARBONELL EUGENIO. Solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día lunes doce de Mayo próximo, de 16 a 17 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y por precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, empadronada con el número 239 y compuesta de quince metros doce milímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúas, por diez metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con don Damasio Escobar; al Sud, con doña Ceferina Estrader de Sardí, y al Oeste, la calle Juncal, con la que forma esquina; B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 187 y empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, con siete mil veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Bonifacio Alemán; igual extensión al Sud, sobre la calle Charrúas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Queguay, con la que forma esquina, e igual extensión al Este, lindando con don Tiburcio Benítez. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.21-3384-v.my.8.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Aduanas (Receptoría de Paysandú). Da cuenta del hallazgo de una jangada de madera blanca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, el martillero señor Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes efectos: 1 viga de madera de cedro de treinta pies de largo por tres de alto en la parte más gruesa y dos en el otro extremo, señalada con las siguientes cifras: 67 - 262 y 142; 440 piezas 1 x 12 de 5 metros de largo, con un peso de 15.400 kilos; 6 piezas 2 x 12, de 5 metros de largo, con 480 kilos; 170 piezas 3 x 12, 5 metros de largo, con 14.450; 5 piezas 3 x 9, 5 metros de largo, con 250 kilos; 49 piezas 3 x 6, 5 metros de largo, con 2205 kilos; 7 piezas 3 x 4 de 5 metros de largo, 126 kilos; 84 piezas de 3 x 3, 5 metros de largo, con 2100 kilos; 46 piezas 3 x 2, 5 metros de largo con 828 kilos; 6 piezas 2 x 4, con 5 metros de largo, con 72 kilos. El valor oficial de toda la madera se eleva a la suma de $ 1.001 60, y por razones de seguridad se encuentra almacenada en los depósitos de la aduana local. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de su compra. — Paysandú, Abril 16 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.20 Ab.21-3383-v.ab.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Banco de la República contra JOSE DESIDERIO ARZAGUET. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, el siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3510, situado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana A del fraccionamiento del barrio España, lo-

te número 25, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, dentro de una figura rectangular que tiene los siguientes límites: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Guaraní, por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Mauricia Saravia de Pintos y Antonio Pintos, y al Este y Oeste, Manuel Berazza. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 15 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Ab.21-3399-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña ENRIQUETA JULIA SEOANE, la parte que me pertenece en la casa comercial que en el ramo de droguería denominada "El Indio", gira en esta plaza bajo la razón social "Antonio Scarpa y Compañía", y con domicilio en la casa número 977 de la calle Colonia, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la misma, disolviéndose en consecuencia la sociedad de hecho que teníamos constituída. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Antonio Scarpa.

$6.00 Ab.21-3398-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor MOISES A. GICHERMAN la provisión de comestibles, situada en la calle Canelones número 1277, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Rafael A. Juli. — Moisés A. Gicherman.

$5.00 Ab.21-3365-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ALEJANDRO YACOBCINC, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Simón Bolívar número 1300 esquina Charrúa de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Silverio Guarino. — Tomás Guarino. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Mauricio Endler ha transferido al señor ABRAHAM KOGAN, todos los derechos que le correspondían en la casa de comercio que gira bajo la denominación de agencia de publicidad "Enco", con domicilio en la calle San José número 1070, que tenía establecida en sociedad con don Abraham Kogan. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Ab.21-3354-v.my.10.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales el Consejo Directivo de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica, cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de Mayo próximo a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio de 1940. — El Secretario.

Local social: Avenida Suárez 2953.

$4.50 Ab.21-3366-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TOMAS RULLAN, la tercera parte indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Parque Capurro", ubicado en la calle Capurro número 783, citándose a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Sebastián Bauzá.

$5.00 Ab.21-3376-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO MULET MATAS, la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Villa Muñoz", ubicada en la calle Arenal Grande número 2375 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días, concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Héctor Ramón Rodríguez.

$5.00 Ab.21-3377-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la razón social que giraba bajo el nombre de Pérez Castells y Otamendi, de Rocha, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ANDRES OTAMENDI BARRENA. — Rocha, Abril 9 de 1941. — Ricardo Pérez Castells. — Andrés Otamendi Barrena.

$5.00 Ab.21-3367-v.my.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Sucursal Rocha)

Rescisión de Promesas de compraventa
(Ley N.o 9.099)

El Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Rocha), en su carácter de mandatario de doña ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, hace saber que su mandante, ejerciendo la facultad que le confiere a los promitentes vendedores de terrenos a plazos, el artículo 10 de la ley número 1.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, da por caducadas y sin ningún valor, por hallarse sus promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta, referentes a diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, conocida con la denominación de Balneario "Antoniópolis Playa", de acuerdo con el plano respectivo levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año:

A) La promesa de venta a favor de Roque A. Masetti, por el solar número 11 de la manzana número 4, empadronado con el número 1441 en mayor área, compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados.

B) La promesa de venta a favor de Luis Alberto Campomar Alvarez, por el solar número 5 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 741 metros 44 decímetros.

C) La promesa de venta a favor de Luis Manzoni, por el solar número 1 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros.

D) La promesa de venta a favor de Jesús Pardo Lea y Pilar Pardo Lea, por el solar número 1 de la manzana número 9, empadronado en mayor área con el número 14441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros.

E) La promesa de venta a favor de Arturo Ganjurgo, por el solar número 8 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 528 metros.

F) La promesa de venta a favor de Carlos María Valdez por el solar número 13 de la manzana número 3, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

G) La promesa de venta a favor de Julio R. Melgar Diana y Hamlet Restuccia Esquerre, por el solar número 20 de la manzana número 12, empadronado con el número 1441 en mayor área y compuesto de una superficie de 519 metros 63 decímetros.

H) La promesa de venta a favor de Jorge Magnet, por el solar número 18 de la manzana número 2, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 618 metros 79 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la citada ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Por la sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, Augusto Carbajal, Gerente. — César A. Ceruti, Contador.

$39.00 Ab.21-3368-v.my.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Cooperativa Agrícola

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1940

Deudores—

Camión	$	2.000.00
Bienes raíces	"	13.200.34
Molino harinero	"	5.453.99
Muebles y útiles	"	1.088.60
Gastos de instalación	"	119.37
Reparación molino	"	91.34
Comisiones	"	190.12
Chacra número 30	"	478.58
Caja	"	952.15
Accionistas	"	2.680.00
Salarios	"	4.955.56
Intereses y descuentos	"	163.39
Acciones a suscribir	"	4.080.00
Cereales	"	5.835.12
Deudores varios	"	44.073.49
Mercaderías generales	"	30.879.88
Reparación edificio	"	461.02
Gastos generales	"	5.175.96
Suma	$	122.778.91

Acreedores—

Fondo reserva	$	14.076.90
Capital social	"	5.630.68
Capital autorizado	"	40.000.00
Cuotas eventuales	"	39.75
Consignaciones	"	342.65
Depósitos a C. acciones	"	2.112.09
Molienda	"	1.639.64
Obligaciones a pagar	"	12.695.00
Carnicería	"	1.427.24
Banco República	"	458.75
Fletes camión	"	1.530.14
Acreedores varios	"	42.826.07
Suma	$	122.778.91

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.00—2776.

Sociedad Anónima Cooperativa Agrícola

Balance general al 30 de Junio de 1940

Activo—

Caja	$	583.34
Mercaderías generales	"	36.017.20
Carnicería	"	3.613.94
Deudores varios	"	45.685.10
Camión	"	2.200.00
Bienes raíces	"	13.380.01
Molino harinero	"	4.908.60
Muebles y útiles	"	1.108.88
Gastosde instalación	"	77.12
Chacra número 30	"	123.82
Accionistas	"	2.620.00
Acciones a suscribir	"	3.820.00
Banco República	"	427.20
Edificación chacra	"	209.17
Suma	$	117.408.51

Pasivo—

Fondo reserva	$	14.076.90
Capital social	"	5.630.68
Capital autorizado	"	40.000.00
Depósitos a C. acciones	"	2.426.15
Obligaciones a pagar	"	13.413.00
Acreedores varios	"	31.271.65
Utilidad líquida	"	10.590.13
Suma	$	117.408.51

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.80—2777.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1180 AL 1203

Solicitudes despachadas el día 4 de Abril de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) (DOLARES).

5|11197, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores, 396.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (DOLARES).

5|11229, J. A. y Osvaldo Parrillo, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina calandra de gofrar, 19.

CON CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) (U$S)

5|11247, Adolfo Caig, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de alambre, 78.
5|11067, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para agricultura, 19.
5|11203, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas en varios modelos, etc., 2.187.

OCN CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S)

5|3499, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas, 223.
5|9729, Santiago Bonsignore, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 658.
5|11008, Santiago Bonsignore, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas, 1.326.
5|11044, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 2.965.
5|11046, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 1.616.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES).

5|11103, Master Fer, Andrés Fernández A, Estados Unidos de Norte América, Fichas para plancha, etc., 103.
5|10207, Félix Loureiro, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores etc., 437.77.
5|9618, Usinas E y Teléfonos del Estado, A. Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 1.383.
5|11177, Cía. Nacional de Pinturas S A., A, Estados Unidos de Norte América, Beckopol, 120.
5|897, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Intereses (hierro en lingotes), 37.14.

PLANILLAS N.os 1204 y 1205

CONVENIO PRIVADO JUSTO A. IGLESIAS (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 5 de Abril de 1941

5|9656, Gessner y Erlanger, C, China, Artículos de vidrio (Thermos), 640.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11549, Sellazo Hermanos, A, Suiza, Agujas para industria textil, 43.
5|11562, Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Especialidaddes farmaceéuticas, 3633.
5|11588, Héctor Lioy, A, Suiza, Cinta de seda artificial, etc., 30.
5|11390, J. y A. Alonso S. A., A, Suiza, Esencia Mitsouna, 697.
5|11391, Barclay y Cía., A, Suiza, Cinta, 150.

PLANILLAS N.os 1206 AL 1223

CON CAMBIO LIBRE (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o)

Solicitudes despachadas el día 14 de Abril

5|11293, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Alambre galvanizado con púas, 1006.
5|11314, Sucesión de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de América, Alambre negro, 64.
5|11333, Roberto De Césare, A, Estados Unidos de América, Termómetros clínicos, 195.
5|11349, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de América, 1113.
5|11504, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Tornillos de acero, 333.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (50 o|o)

5|11295, Helguera y Morixe, A. Estados Unidos de América, Madera, 1060.
5|11251, Brito Foresti Rolando y Cía., A, Estados Unidos de América, Madera pino de tea, 134.

CON CAMBIO LIBRE (60 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (40 o|o)

5|10007 Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Aguarrás vegetal, 500.
5|11298, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de América, Acido acético, 717.
5|11301, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de América, Aguarrás, 1369.
5|11367, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de América, Telas "Tontine", 340.
5|11427, Ernesto Sraurícht, A, Estados Unidos de América, Esencias mezcladas, 24.

CON CAMBIO LIBRE (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o)

5|11378, Gessnes y Erlanger, A, Estados Unidos de América, Cubiertos, 179.
5|11387, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de América, Lapiceras, etc., 78
5|11309, The National Cash Register Company, A, Estados Unidos de América, Máquina registradora con acc., 779.
5|11310, The National Cash Register Company, A, Estados Unidos de América, Máquina registradora, etc., 1092.
5|11281, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de América, Máquina grabadora, 1100.
5|11275, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de América, Moldes de papel, 35.
5|11501, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Cadena de hierro, 477.

CON CAMBIO LIBRE (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o)

5|11502, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Material para electricidad, 84.
5|11466, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en planchas, 2348.
5|11467, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en planchas, 813.
5|11468, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 3870.
5|11469, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en planchas, 465.
5|11470, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 4421.
5|11472, Morixe y Helguera, A, Estados Unidos de América, Hierro en planchas, 223.

CON CAMBIO PERMISOS DE DESPACHO

5|11366, Frigorífico Artigas S. A., A, Indias Holandesas, Petróleo combustible, 4635
5|11397, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Muestras de carnes conservada, 1.
5|113999, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Trabajos de caucho, 14.
5|11401, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Sal marina, 5215.
5|11403, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Argentina. Engrudo, 50.
5|11524, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Correas de cáñamo, etc., ...

CON CAMBIO DIRIGIDO

5|11443, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de América, Productos medicinales, 1600.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o)

5|11431, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, Maquinaria agrícola, 2893.
5|11432, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, Maquinaria agrícola, 6477.
5|11434, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, maquinaria, 223[illegible].
5|11435, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, Maquinaria agrícola, 12420.
5|11436, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, Maquinaria agrícola, 3424.
5|11437, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, Maquinaria agrícola, 987.
5|11438, J. I. Case Company, A, Esta-

dos Unidos de América, Maquinaria agrícola, 1011.
5|11439, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, Maquinaria agrícola, 2544.
5|11449, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de América, Reuestos maquinarias agrícolas, 1292.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o)

5|11474, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 1860.
5|11475, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierra en barras, 702.
5|11476, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 2553.
5|11477, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 425.
5|11478, Helquera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 1967.

CON CAMBIO DIRIGIDO

5|11481, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de América, Sulfuro sodio 1160.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o)

5|11494, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Estados Unidos de América, Hilado de algodón mercerizado, 196.
5|11297, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A. Estados Unidos de América, Resina, 237.
5|11299, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de América, Adelgazador de pinturas, 1447.
5|11300, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A. Estados Unidos de América, Tricloretileno, 502.
5|11302, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de América, Anilinas, 1014.
5|11357, José Cafini Sociedad en Comandita, A, Estados Unidos de América, Motores eléctricos, etc., 301.
5|11523 D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre para fabricar puntas París, 8967.
5|11280, Droguería Surraco S. Limitada, A, Estados Unidos de América, Artículos higiénicos de goma, 262.
5|11426, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, A, Tapas de lata y corcho, 17.
5|11497, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Municiones winchester, 1910.
5|11305, Paramount Films S. A., A, Estados Unidos de América, Películas cinematográficas, 33177.
5|11441, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de América, Artículos para farmacia, 250.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o)

5|11503, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Pinturas, 100.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o)

5|11499, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Maquinarias agrícolas, 658.
5|11488, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de América, Maquinaria ascensor, 567.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (50 o|o)

5|11500, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Bujías para motores, 516.

PLANILLAS N.os 1224 AL 1233

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 14 de Abril de 1941

5|6903, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de Bergomota, 15.
5|11041, Julio Pereira de Souza, A, Brasil, Vacunas Manghinos, 1.105.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S)

5|11498, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Broches para correas, 314.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|11420, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca "Nash", 1.350.

CON CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) (U$S)

5|11479, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 232.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|11528, Nicolás González, X, Argentina, Maíz, 831.
5|11529, Pedro Luis Pagani, X, Argentina, Maíz, 1.663.
5|11530, Domingo Martínez, X, Argentina, Maíz, 499.
5|11531, Leopoldo Fernández, A, Brasil, Pikets madera dura, 317.
5|11271, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 950.
5|11527, Ubaldo Méndez Alzola, A, Brasil, Yerba mate canchada, 1.529.
5|9683, Eiras Urcola y Cía. S. R. Ltd., A, Brasil, Café, 90.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11383, D. Mantero y Cía., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 8.
5|11149, José Aldao, A, Ceylan, Gastos (coco rallado), 4.
5|9219, Buch y Cía., A, Japón, Seda artificial y algodón, 70.
5|10102, Isaac M. Tarrab, A, Japón, Intereses (tejidos de algodón), 25.
5|4392, Metalgráfica S. A., A, Inglaterra, Hojalata, 169.
5|5393, Metalgráfica S. A., A, Inglaterra, Hojalata, 92.
5|11043, Russo Hnos., A, Inglaterra, Intereses (óxido de hierro), 8.
5|11389, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Saneamiento, A, Inglaterra, Cloro 744.

PLANILLAS N.os 1234 AL 1243

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 15 de Abril de 1941

5|11672, Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga, X, Argentina, Maíz, 200.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|10708, Francisco A. Veigas, B, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 244.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|10345, Martínez y Battestín, C, Brasil, C. Langosta, 130.
5|10867, Carrau y Cía., C, Chile, Lentejas, 1.463.
5|10868, Carrau y Cía., C, Chile, Porotos, 436.
5|10869, Carrau y Cía., C, Chile, Garbanzos 836.
5|10870, Carrau y Cía., C, Chile, Quillay, 109.
5|11127, Taranco y Cía., C, Chile, Garbanzos y lentejas, 1.311.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

5|10984, Augusto Nery, C, Chile, Porotos pallares, 252.

CONVENIO PRIVADO "RAMOS Y ARENA" (DOLARES)

5|10942, Mateo Brunet S. A., C, Portugal, Bebidas, 260.
5|10960, Joaquín Vivo y Cía., C, Portugal, Pimentón, 1.000.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|10832, Tufic Acle y Cía., A, China, Tussor de seda cruda, 1.114.

CONVENIO PRIVADO "RAMOS Y ARENA" (DOLARES)

5|10949, Danrée y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Packard", 3.000.
5|10955, Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Studebaker", 5.678.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (DOLARES)

5|10948, Danrée y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Packard", 3.000.

CONVENIO PRIVADO "JOAQUIN VIVO Y CIA." (DOLARES)

5|10177, Joaquín Vivo y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Botes moldeados Weldwood desarmad., 360.